



### CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo Coronina del Carmen Curozo Rosua

autor/a de la tesis titulada:

### EL RÉGIMEN VENEZOLANO COMO OBJETIVO DE POLÍTICA EXTERIOR A LA LUZ DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS 2017-2021

mediante el presente documento, declaro que la obra mencionada es de mi exclusiva autoría y producción. Esta tesis ha sido elaborada como uno de los requisitos previos para la obtención del título de: **"Magíster en Relaciones Internacionales con mención en Derechos Humanos y Procesos de Integración"** en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Central Sucre.

#### Cesión de Derechos:

1. **Derechos Cedidos:** A partir de la fecha de la defensa de grado, cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Central Sucre, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación de la obra. La Universidad está autorizada a utilizar esta obra por cualquier medio, actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro, siempre y cuando dicha utilización no se realice con fines de lucro. Esta cesión incluye la reproducción total o parcial en formatos virtual, electrónico, digital, u óptico, así como su uso en red local e Internet.
2. **Responsabilidades del Autor:** Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra mencionada, asumiré toda la responsabilidad legal frente a dichos terceros y frente a la Universidad, incluyendo, sin limitación, la defensa de tales reclamaciones y el mantenimiento de la Universidad indemne frente a las mismas.
3. **Entrega de Ejemplares:** En esta fecha, entrego a la biblioteca de la Universidad un ejemplar de la obra y sus anexos, en formatos impreso y digital o electrónico.

Fecha: 09/12/2024

Firma: Coronina Curozo



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**  
**SEDE CENTRAL**  
**Sucre – Bolivia**

**MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES, CON MENCIÓN  
EN DERECHOS HUMANOS Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

**EL RÉGIMEN VENEZOLANO COMO OBJETIVO DE POLÍTICA  
EXTERIOR A LA LUZ DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD  
NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS 2017-2021**

Tesis presentada para optar al Grado  
Académico de Magíster en Relaciones  
Internacionales con mención en Derechos  
Humanos y Procesos de Integración

**MAESTRANTE: CORORINA DEL CARMEN CARDOZO MOLINA**

**Portoviejo – Ecuador**

**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**  
**SEDE CENTRAL**  
**Sucre – Bolivia**

**MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES, CON MENCIÓN  
EN DERECHOS HUMANOS Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

**EL RÉGIMEN VENEZOLANO COMO OBJETIVO DE POLÍTICA  
EXTERIOR A LA LUZ DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD  
NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS 2017-2021**

Tesis presentada para optar al Grado  
Académico de Magíster en Relaciones  
Internacionales con mención en Derechos  
Humanos y Procesos de Integración

**MAESTRANTE: CORORINA DEL CARMEN CARDOZO MOLINA**  
**TUTOR: GERARDO RAMÓN STRADA SÁENZ**

**Portoviejo – Ecuador**

**2024**

## **DEDICATORIA**

Cuando viajé a Caracas, en febrero de 2023, avizoré un mural en la Biblioteca Bolivariana que exhibía lo siguiente: “UN PUEBLO EN ARMAS: sólo un pueblo en armas, unido por la voluntad común y mayoritaria de alcanzar su libertad, y centrado por un conductor brillante como Bolívar, conocedor y partícipe de la sensibilidad de los hombres y mujeres que forjaban la Patria, era capaz de romper el yugo férreo que había sujetado a la nación por tres siglos, y que ante el ímpetu revolucionario de independencia hincaba sus garras y reprimía con la mayor ferocidad.

El pueblo venezolano con vocación de libertad llegó a convertirse en el Ejército Libertador a lo largo de diez cruentos años de guerra, en los que las hambrunas, las migraciones, las masacres, las batallas y las persecuciones diezmaron crudamente la población del país, pero no lograron extinguir su esperanza ni su fuerza” ... sinceramente, desde lo más profundo de mi ser, siento que la historia se está repitiendo y una vez más, el noble, heroico y glorioso pueblo de Bolívar ¡¡vencerá!!

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>RESUMEN .....</b>	<b>vii</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>viii</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>ix</b>
<b>CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....</b>	<b>1</b>
1.1 Gobierno, régimen y legitimidad: definiciones claves para comprender la revolución .....	1
1.2 La Política Exterior de los Estados Unidos .....	7
1.3 La Gran Estrategia de los Estados Unidos .....	9
1.4 Las Sanciones Económicas y los Derechos Humanos .....	11
<b>CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>19</b>
2.1 Análisis de la legitimidad del régimen venezolano: la revolución bolivariana, una insubordinación fundante.....	19
2.2 El régimen venezolano como objetivo de política exterior de los Estados Unidos	24
2.3 La Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 frente al régimen venezolano.....	26
2.3.1 Antecedentes .....	26
2.3.2 El régimen venezolano como objetivo de política exterior en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021 .....	41
2.3.3 Eventos más representativos en contra del régimen venezolano en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021.....	42
2.3.3.1 Los planes del Comando Sur 2018 y 2019 como hoja de ruta.....	42
2.3.3.2 Sanciones económicas – financieras adicionales durante la administración Trump . .....	45
2.3.3.3 Intentos de activar la Carta Democrática Interamericana a Venezuela por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA).....	48
2.3.3.4 Las guarimbas del año 2017 .....	49
2.3.3.5 La conformación del Grupo de Lima .....	50
2.3.3.6 Atentado con drones al Presidente de Venezuela Nicolás Maduro .....	50

2.3.3.7	Autoproclamación de Juan Guaidó como presidente interino o encargado de Venezuela .....	50
2.3.3.8	Concierto Venezuela Aid Live (pretensión del ingreso de ayuda humanitaria).....	51
2.3.3.9	Ataque al sistema eléctrico y a la industria petrolera venezolana.....	52
2.3.3.10	Golpe de Estado fallido.....	53
2.3.3.11	Operación Puma .....	54
2.3.3.12	Acusación por parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos a los principales líderes del gobierno venezolano .....	55
2.3.3.13	Cerco naval y militar en el Caribe.....	55
2.3.3.14	Operación Gedeón.....	56
2.3.4	Consecuencias más resaltantes de cara a los derechos humanos de las sanciones instrumentalizadas en la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 - 2021 en Venezuela .....	57
<b>CAPÍTULO III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>		<b>65</b>
3.1	Conclusiones.....	65
3.2	Reflexiones/Recomendaciones .....	71
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>72</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>85</b>

**ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro 1. Tipos de sanciones y características .....	12
Cuadro 2. Sanciones económicas – financieras contempladas en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021 .....	45

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico 1. Participación de Venezuela dentro de la OPEP respecto a las reservas mundiales de petróleo.....	58
Gráfico 2. Producción diaria de crudo promedio de Venezuela (1970 – 2021) .....	59
Gráfico 3. Ingresos petroleros de Venezuela.....	61
Gráfico 4. Emigrantes internacionales venezolanos 2000 – 2020 .....	63

**ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo A. Estructura de un movimiento de insurgencia o resistencia .....	85
Anexo B. Los Complejos de Seguridad en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2019.....	86
Anexo C. Los instrumentos de poder nacional de acuerdo al Enfoque de Operaciones Basadas en Efectos.....	90
Anexo D. La Estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU 2017 – 2021, aplicada en Venezuela, en el marco de un Ambiente Operativo Interconectado de acuerdo al Enfoque de Operaciones Basado en Efectos, empleando instrumentos de poder nacional.....	92
Anexo E. Sanciones diplomáticas de los Estados Unidos a la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo 2017 - 2021 (denegación de privilegios de visas, suspensión de vuelos comerciales y de cargas).....	93
Anexo F. Sanciones tecnológicas de los Estados Unidos a la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo 2017 - 2021 (sanciones contra la industria del petróleo, Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), pues el principal objetivo son las capacidades tecnológicas del país aun y cuando en el tiempo su impacto será económico) .....	95
Anexo G. Sanciones económicas – financieras.....	96
Anexo H. Ilegalidad de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 respecto a la Declaración Universal de Derechos Humanos .....	100

## RESUMEN

En el campo de las Relaciones Internacionales, la seguridad nacional resulta ser hoy día uno de los conceptos más cuestionados, ya que, por su ambigüedad, invocarla o apelar a ella pudiese estar encubriendo intereses mezquinos e incluso forzar un cambio de régimen en un país soberano, a través de instrumentos de poder nacional, como es el caso de las sanciones económicas que unilateralmente promueve los Estados Unidos contra sus adversarios. En razón de ello, con el objeto de evidenciar las principales consecuencias en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los Derechos Humanos al haber comportado el régimen venezolano como un objetivo de política exterior en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos durante el periodo 2017 - 2021, bajo un modelo humanista se llevó a cabo una investigación de tipo teórica con enfoque cualitativo, y se halló que al ser un sistema político y económico retador de los principios y valores de la hegemonía estadounidense aunado a las enormes reservas de petróleo con las que cuenta la nación caribeña, desde sus inicios el gobierno venezolano comportó como un objetivo de política exterior de los Estados Unidos, y ante la imposibilidad y frustración de reiteradamente haber propiciado un cambio de gobierno, los estrategas estadounidenses optaron por ejecutar un ambicioso plan, en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional durante la administración Trump escalando y recrudesciendo sus acciones las cuales devinieron en la violación de los Derechos Humanos en razón de imposibilitar exportar el crudo venezolano y sacar a flote su industria petrolera privando por tanto a sus connacionales de los medios de producción y de subsistencia necesarios para desarrollarse a raíz de lo cual, se produjo la migración forzada de millones de venezolanos, lo que se traduce en un descalabro social sin precedentes en la historia republicana de la nación bolivariana. Aun así, ante los cambios que actualmente se están dando en el concierto del orden internacional, luego de haber revivido las ideas y gestas del Libertador Simón Bolívar a partir de una insubordinación fundante, la historia una vez más exhibe a la revolución bolivariana como un sistema innovador latinoamericano y por tanto como un pensamiento de las Relaciones Internacionales con una clara mirada del tercer mundo.

**Palabras Claves:** Gobierno, régimen, legitimación, revolución, política exterior, seguridad nacional.

## ABSTRACT

In the field of International Relations, national security turns out to be one of the most questioned concepts today, since, due to its ambiguity, invoking or appealing to it could be covering up petty interests and even forcing a regime change in a sovereign country. , through instruments of national power, such as the economic sanctions that the United States unilaterally promotes against its adversaries. For this reason, in order to demonstrate the main consequences in the Bolivarian Republic of Venezuela regarding Human Rights as the Venezuelan regime has behaved as a foreign policy objective in the National Security Strategy of the United States during the period 2017 - 2021, under a humanistic model, a theoretical research with a qualitative approach was carried out, and it was found that being a political and economic system that challenges the principles and values of American hegemony, combined with the enormous oil reserves that the Caribbean nation has, from its beginnings the Venezuelan government acted as a foreign policy objective of the United States, and given the impossibility and frustration of having repeatedly promoted a change of government, US strategists chose to execute an ambitious plan , within the framework of the National Security Strategy during the Trump administration, escalating and intensifying its actions which resulted in the violation of Human Rights due to making it impossible to export Venezuelan crude oil and float its oil industry, therefore depriving its compatriots. of the means of production and subsistence necessary to develop, as a result of which, the forced migration of millions of Venezuelans occurred, which translates into a social disaster unprecedented in the republican history of the Bolivarian nation. Even so, given the changes that are currently taking place in the international order, after having revived the ideas and deeds of the Liberator Simón Bolívar based on a founding insubordination, history once again exhibits the Bolivarian revolution as a system Latin American innovator and therefore as a thought of International Relations with a clear view of the third world.

**Keywords:** Government, regime, legitimation, revolution, foreign policy, national security.

## INTRODUCCIÓN

### Antecedentes y Estado del Arte

Invocar la seguridad ha sido la llave para legitimar el uso de la fuerza, por lo que la existencia de una amenaza justifica el uso extraordinario de medidas o la toma del poder para manejarlas.

Ahora bien, las superpotencias al contar con grandes capacidades y tener intereses tan amplios, trascienden la lógica de la geografía y la adyacencia en sus relaciones de seguridad pudiendo llevar a cabo sus rivalidades con un efecto a nivel planetario.

En ese sentido, si bien es cierto que los Estados Unidos ha impulsado un orden comercial y financiero globalizado, también resulta ser más dependiente que otros países de los sistemas digitales y económicos para el comercio, el financiamiento, y la información sobre la que se ha construido ese orden. Y es esta a su vez la causa sobre la cual se afianza como vigilante férreo de protegerlo, aunque en su rol de policía del mundo apele a prácticas coercitivas, las cuales de manera unilateral terminen siendo contradictorias a la legislación internacional sobre todo en cuanto a los derechos humanos y el comercio se refiere.

En el caso del Tercer Mundo, tal como lo enuncia la crítica marxista, la otra cara de la moneda responde al hecho que el sistema económico o la interdependencia compleja los encierra en una posición de desventaja económica permanente debilitándolos como estados y poderes entendiendo así que todo el sistema es una amenaza para su seguridad nacional.

En razón de ello, en el siguiente trabajo de grado, se identifican las razones por las cuales el régimen venezolano comporta como un objetivo de política exterior para los Estados Unidos, además de dar respuesta a las razones por las cuales resulta ser tan legitimado, en el entendido que pese a afrontar sanciones económicas y en general haberse recrudecido las acciones en su contra en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 – 2021, aun los estrategias estadounidenses no han conseguido propiciar el tan anhelado cambio.

A continuación, se procedió a llevar a cabo una revisión de aquellos trabajos que como base de discusión pudieran servir para aproximarse a dar una respuesta al problema que se ha formulado a partir de la pregunta de investigación, la cual viene dada por: *¿cuáles han sido las principales consecuencias en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los derechos humanos de haber comportado el régimen venezolano como un objetivo de política exterior estadounidense en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021?* Esto con el interés de conocer de acuerdo a Londoño, Maldonado y Calderón (2016) como diferentes actores han abordado o tratado un determinado tema, cuáles son sus productos, las tendencias que han desarrollado, hasta donde han llegado y que problemas

están resolviendo. En ese sentido, en la revisión efectuada a la fecha, no se han encontrado tesis que estrictamente respondan a la misma, pero si se cuenta con artículos científicos y tesis académicas que parcialmente abordan aspectos referidos al objeto de investigación propuesto para el desarrollo del trabajo de grado.

Así, López (2021), sostiene que la política exterior de los Estados Unidos desde Bush a la actualidad, no abandona el objetivo de sostenerse como la primera potencia mundial, para lo cual crea potenciales conflictos, evidenciando con ello que no acepta la decadencia como potencia. En ese sentido, la administración Trump se caracterizó por fuertes matices de nacionalismo con un radical unilateralismo, y visos de neoaislacionismo, siendo un eje central la competencia por la supremacía tecnológica, con lo cual el principal espacio de confrontación lo constituyó la rivalidad con China. En el caso particular de Latinoamérica, autores como Romano Buryaile & Savarino (2022) y Freer (2022), destacan también la categorización de una “no doctrina” de Trump en materia de seguridad a la que él mismo se ha referido como “impredecible”, al ser considerada esta región como propia, tratando de imponer así, una Doctrina Monroe modificada, con un componente de no predictibilidad en políticas internas incluyendo comercio, migración y relaciones bilaterales, incluso con países amigos imponiendo barreras cuando estas resulten convenientes a los intereses de los Estados Unidos. De por sí, para Milani (2021), los avances de las grandes potencias en la región preocupan a los comandantes del Comando Sur de los Estados Unidos y a los secretarios de Defensa y Estado. China específicamente busca remodelar las instituciones y relaciones internacionales hacia condiciones más favorables para sí misma. Así, la autoprotección de China en materia política, la lleva a promover la multipolaridad incluida la supervivencia de un régimen socialista populista como el de Venezuela como interés estratégico “cuya existencia y actitudes impiden que Estados Unidos cimiente un consenso ideológico en la región en torno a ideales de mercado abierto, democracia occidental y derechos universales” (p. 11). Ruiz (2021) por su parte, indica que los desafíos de la región latinoamericana identificados en la Estrategia de Seguridad Nacional 2017, vienen dados por la corrupción, la delincuencia transnacional y los regímenes autoritarios que reprenden a la disidencia. En tal sentido, sostienen Campos y Prevost (2019) que durante el gobierno de Trump, ha emergido una actitud manifiestamente agresiva con el manejo de la crisis venezolana, hacia los tradicionales enemigos de Estados Unidos ocupando una posición de absoluta importancia la Venezuela de Nicolás Maduro en la Estrategia de Seguridad Nacional, con lo cual, Venezuela junto a Cuba se encuentran como las principales amenazas a la seguridad común del continente junto a las drogas, la violencia el tráfico y la inmigración ilegal, por lo que, la administración de Trump ha priorizado en el hemisferio occidental favorecer un cambio de régimen en estos países, apoyando en el caso de Venezuela, a la oposición interna

venezolana política y económicamente hablando, definiendo para ello, al gobierno venezolano como un régimen corrupto que en razón de una “ideología fallida” había destruido una nación próspera, afirmando incluso que para el caso de Venezuela los Estados Unidos tiene muchas opciones incluida la militar de ser necesario.

Ahora bien, a este punto es importante tener presente que ciertos autores responsabilizan al gobierno bolivariano de la crisis que enfrentó Venezuela durante el periodo sujeto a evaluación. En ese sentido, de acuerdo a Deare (2020), en Venezuela, no solo ha venido proliferando el crimen transnacional, sino que también opera el Cartel de los Soles, dirigida por los miembros del gobierno, la guardia nacional y el ejército, el cual trafica cocaína. También operan megapandillas, colectivos, y grupos paramilitares y guerrilleros como el Ejército de Liberación Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Adicionalmente, de acuerdo a autores como Bull y Rosales (2020) e Irwin (2020) “Venezuela se encuentra en medio de una crisis de derechos humanos pues las turbulencias económicas del país, y la falta de respuesta eficaz del gobierno, generó pobreza generalizada y escasez de necesidades básicas como alimentos, medicina y atención médica” (Irwin, 2020, p. 30), dando a lugar a la migración masiva de más de 4 millones de desplazados venezolanos. Adicionalmente, las tesis de los recursos, de acuerdo a Bull y Rosales (2020) han enfatizado en que la dependencia de la renta petrolera ha alimentado el nepotismo, las prácticas autoritarias y la corrupción, prácticas que fueron profundizadas por la Revolución Bolivariana. En el caso de la estatal petrolera “esta empresa “servil” permitió que el gobierno utilizara a PDVSA para llevar a cabo programas sociales alternativos, financiar al gobierno directamente sin supervisión ni rendición de cuentas” (p. 7). En una tónica similar, Scheller (2017) y Tovar (2021), aluden a la crisis de Venezuela en razón de la mala gestión del gobierno que ha llegado a afectar incluso a la propia industria petrolera estatal. Esta crisis de subsistencia, el deterioro de la seguridad a nivel interno y el enfrentamiento recrudecido con la oposición es lo que llevó a millones de venezolanos a huir a otros países de la región, con lo cual Venezuela se ha convertido en un problema de seguridad y de estabilidad en toda la región.

Por otro lado, entre los autores que abordan las sanciones, Ananda (2022), plantea que los abusos de los derechos humanos, la recesión económica y la crisis humanitaria, las elecciones fraudulentas, la corrupción y las actividades ilegales del gobierno de Maduro, es lo que dio motivo a las sanciones específicas o dirigidas, impuestas por parte de la administración Trump, con la intención de restaurar los valores democráticos, propiciar el cambio de régimen y ayudar así al pueblo venezolano. Son específicas porque son sectoriales, contra la empresa estatal petrolera Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) y sanciones a personas afines al gobierno de Nicolás Maduro, tanto dentro como fuera de Venezuela. De por sí, Trump públicamente demostró su alineación con el presidente

autoproclamado Juan Guaidó en enero de 2019. Estados Unidos se ha centrado en el “uso de sanciones inteligentes para minimizar las consecuencias humanas no deseadas y centrarse en la presión coercitiva sobre los tomadores de decisiones en el país objetivo” (Ananda, 2022, p. 4).

Sin embargo, Dithurbide (2019), hace mención a las críticas que recibió la administración de Trump respecto a la agresiva política de ahogamiento económico la cual impactó directa e indirectamente en la calidad de vida de los venezolanos, pues los costos sociales para acelerar el cambio de régimen a partir de estas, ya han sido cuestionados por Naciones Unidas en el caso del bloqueo comercial, económico y financiero sobre Cuba. Refiere además la migración de venezolanos en razón de la crisis económica que ya bordea a la crisis humanitaria.

Gratius (2022), por su parte sostiene que las sanciones de Estados Unidos en Venezuela, han fortalecido la influencia y los vínculos autocráticos de Cuba, China y Rusia con el país caribeño y un obstáculo adicional se presenta con la división “entre Occidente y el resto” para la transición a la democracia y la reconstrucción del país. Y es que Venezuela tiene una importancia estratégica para cinco importantes actores: la Unión Europea, los Estados Unidos, Cuba, Rusia y China, entre otras cosas, por sus grandes reservas de petróleo, su influencia e impacto regional a través de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), y sus estrechos vínculos con otros regímenes autoritarios (Irán, Nicaragua, Turquía y Cuba). En todo caso, “Maduro ha consolidado su poder a pesar de una dramática crisis humanitaria y económica” (p. 141), siendo que “las sanciones tipo embargo de Estados Unidos y las medidas coercitivas de la Unión Europea brindan al régimen de Maduro argumentos sólidos para respaldar su teoría de que existe una conspiración externa contra la Revolución Bolivariana” (p. 155).

En resumen, distintas fuentes consultadas [(Ananda, 2022); (Milani, 2021); (Campos, y Prevost, 2019); (Dithurbide, 2019) y (Gratius y Pozo, 2020)] confluyen en que el gobierno de los Estados Unidos durante el periodo 2017 – 2021, se orientó a propiciar un cambio de régimen en la República Bolivariana de Venezuela. Sin embargo, resalta la ambigüedad en cuanto a las razones que apuntan a este hecho, entre aquellas que responden al tema ideológico que colisionaría con los valores occidentales de democracia o aquellas que apuntan al hecho que el actual gobierno venezolano esté involucrado, de acuerdo a las declaraciones de altos representantes del gobierno norteamericano, al narcotráfico, el terrorismo, la corrupción y a la violación de los derechos humanos de sus opositores. Similar situación se tiene en cuanto a las causales de la crisis que afrontó el país en ese mismo periodo, entre aquellos que sostienen que devino como consecuencia de la mala gestión del gobierno de turno [(Deare, 2020); (Bull y Rosales, 2020); (Irwin, 2020); (Scheller, 2017) y

(Tovar, 2021)] obviando por completo el impacto de las sanciones y entre aquellos que si lo reconocen [(Dithurbide, 2019) y (Gratius, 2022)].

### **Situación Problemática**

Las Relaciones Internacionales (RRII) como disciplina, se han venido ampliando con el transcurrir del tiempo, pues de sólo ser vistas como meras relaciones entre los estados, ha incorporado la historia y la economía en su agenda, además de otras áreas de estudio.

Ahora bien, en la arena de las RRII, uno de los problemas que enfrenta la humanidad de acuerdo a Buzan (2008), es el de la seguridad nacional, al punto que debería tener el mismo rango que el poder y la paz como enfoque de problema, sobre todo, por la ambigüedad al intentar conceptualizarla y más aún por el hecho de que apelar a ella, como herramienta política podría resultar muy conveniente para distintos sectores y justificarse acciones y políticas que de otra manera exigirían el rigor de ser ampliamente explicadas.

Por tanto, tal y como lo expresan Albert y Buzan (2017) en el Derecho Internacional (DDII), el debate surge en razón de quien se encarga de cumplir la ley, con lo cual, siempre y cuando se atravesase o cruce un límite estatal que es realmente el campo de las RRII, podría referirse básicamente a todo o a cosas específicas tales como la relación de un estado soberano frente a otros estados soberanos en el entendido del realismo en lo que respecta al poder, o como en el campo de la economía internacional, en donde las políticas económicas que adopte un determinado país, afecta la interacción económica entre los países soberanos.

En ese sentido, la liberalización total del comercio aconteció apoyándose en las nuevas instituciones internacionales, garantizando de acuerdo a este orden económico liderado por los Estados Unidos, que los Estados se relacionaran pacíficamente, y siendo que genéricamente su tradición nacional había sido expansionista, mediante el libre comercio, al ser la potencia industrial más grande y avanzada del mundo se garantizaría su hegemonía en general. Este orden económico se complementaría políticamente con los principios de la democracia liberal, contenidos en la Carta del Atlántico y se afianzaría en el momento en que el dólar se convierte en la moneda de reserva a la que se deben vincular todas las demás y así en amo y señor del sistema financiero internacional. (Anderson, 2015)

Adicionalmente, sin presiones transversales de ningún tipo, a los presidentes estadounidenses se les ha conferido la libertad para actuar en el extranjero, y en torno a ellos, con una perspectiva de dominio del planeta, desde que se avizoraba la victoria de la Segunda Guerra Mundial, se ha generado una selecta élite que emplea un vocabulario ideológico en la política exterior que gira en torno a la «gran estrategia» que en sus relaciones con el mundo los Estados Unidos debe aplicar.

Otro punto importante que afecta el estudio de las RRII es el denominado mainstream o las corrientes principales definidas como conocimiento científico ya que estas determinan que es lo internacional, la teoría que se requiere válida para su análisis y los temas que se discuten dentro de la frontera de la disciplina.

Al respecto, Tickner (2003), alude a la influencia de la historiografía y la sociología de determinada comunidad en el pensamiento de las RRII, y con ello a pensarlas de manera diferente, en el entendido que no hay un conocimiento universal ni verdades absolutas, por lo que se deben buscar herramientas conceptuales más adaptadas al mundo real de los asuntos globales, y ello pasa por incorporar las lecturas desarrolladas en el tercer mundo en el debate de las RRII, considerando especialmente la cultura, la hibridación y la vida cotidiana.

Adicionalmente, la mayoría de los libros de textos de las RRII, son escritos por autores americanos cuya visión de la política global se basa en representaciones estadounidenses como país central de todos los acontecimientos del mundo, dando de hecho en el predominio de esta arena científica, la omnipresencia a los patrones de publicación en revistas especializadas de las RRII a los estadounidenses y europeos, pese a que en la enseñanza de las RRII repetitivamente se solicite el pensamiento con una mirada cosmopolita, lo que ha hecho que el objeto de estudio y por tanto como agente del conocimiento de las RRII, el tercer mundo se encuentre precarizado. Se debe entender, por tanto, que las narrativas occidentales modernas e impuestas a través del neocolonialismo y el imperialismo, son negadas por muchas culturas que no comparten el principio de universalidad. En ese sentido, para reducir lo que se percibía como niveles excesivos de política, dependencia económica e intelectual de Estados Unidos, entre los años sesenta y 1970 se desarrollaron estudios de RRII en América Latina, incorporando sobre todo los supuestos realistas sobre el estado y poder, que vendría a ser el pensamiento de la escuela de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Por su parte, la escuela de la Dependencia, destaca el papel del imperialismo y el capitalismo en el entendido que la soberanía es una condición previa al desarrollo, arrojando por tanto luces sobre los mecanismos en el orden global que niegan efectivamente el estatus soberano a los países del tercer mundo.

De allí que, tal y como lo manifiesta Briceño y Simonoff (2017) en el sistema internacional, los Estados Unidos o Gran Bretaña disponen de un amplio margen de maniobra, preocupándose por sostener su propia autonomía, con lo cual, las teorías desarrolladas en la América Latina, resultan cuestionadas bien sea al ser relegadas a la categoría de doctrina (no una teoría en términos positivistas) carente de aplicabilidad generalizada o porque de acuerdo al estándar de las corrientes principales, no se ocupan de los asuntos realmente «internacionales».

Ahora bien, el gobierno de los Estados Unidos, desde el año 2015, bajo la administración de Barack Obama ha venido señalando a la República Bolivariana de Venezuela como una amenaza a su seguridad nacional, a partir de lo cual, el país del norte ha promovido el cambio de régimen en el país caribeño.

Y es que, tal y como lo indica Anderson (2015), en el marco de un uso ideológico, se entiende que el objetivo del capital es la rentabilidad y el objetivo del Estado es la seguridad, con lo cual, la lucha por el poder es idéntica a la lucha por la supervivencia, y por lo tanto, solo se puede tener seguridad si se es más fuerte, y este vendría a ser el impulso hegemónico, esa necesidad de seguridad, a partir de la cual los Estados Unidos, más allá de una proyección de los intereses del capital estadounidense, debe convertirse en el guardián de todos los capitales incluso si ello implica por un tiempo sacrificar el beneficio nacional norteamericano siempre y cuando garantice a futuro una recompensa final.

En este sentido, importa considerar la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos durante el periodo 2017 – 2021 con la intención de identificar el objetivo de política exterior que persiguió y como se instrumentalizó, además de sistematizar las principales consecuencias de cara a los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

### **Planteamiento del problema**

De acuerdo a Anderson (2015), el objetivo primordial de una política exterior de cualquier Estado, al no contar el sistema internacional con una autoridad central, pasaría necesariamente por mantener e incrementar su poder, y a su vez frenar a los demás, con lo cual, aunque era un ideal noble, el equilibrio de poder visto como la estabilidad política, que interesa a los Estados será aquel que se incline a su favor, pues a la final el objetivo cierto no es el equilibrio sino conseguir el poder, es decir una ventaja sustancial, desarrollando para ello una política exterior eficaz que ponga en práctica el uso de cuatro medios: la adquisición, el trueque, la persuasión y la coerción, con cuya combinación se podría alcanzar la hegemonía, dominando así, a todos los Estados que se encuentran a su alcance. Ahora bien, se piensa de acuerdo a Acharya (2014), que los Estados Unidos, basándose tanto en el dominio del poder estadounidense como en los principios liberales del gobierno, ha desempeñado el papel principal en la provisión del gobierno y estabilidad en el orden internacional. Sin embargo, si bien es cierto, que hay que reconocer al Orden Mundial Americano la provisión de bienes públicos en áreas como la seguridad, apoyo a las instituciones y reglas que forman ese orden y a la apertura y la estabilidad económica, tales beneficios a veces no se aplicaron en las relaciones de los Estados Unidos con los países en desarrollo.

Así pues, más que regirse por requisitos de rentabilidad, desde el conflicto de la Guerra Fría, sostiene Anderson (2015), la política exterior estadounidense consideró la seguridad, en razón de la idea de que los norteamericanos tenían como misión difundir sus valores en el exterior, por lo que más que proyectar la estructura socioeconómica del capitalismo norteamericano, debía proyectarse el desarrollo del poder norteamericano y la dinámica de la competencia interestatal atribuyendo de hecho una importancia excesiva a la seguridad y en favor del afán de la hegemonía de un expansionismo global, se había abandonado la búsqueda racional del equilibrio de poder, importando sólo contener la expansión de los demás, y para ello, la guerra ideológica era el único recurso.

En ese sentido, tal y como lo indica Acharya (2014), era de esperarse, que otras potencias con el transcurrir del tiempo, pensarán en disputar el predominio estadounidense, pues como una especie de ley de la política internacional, el equilibrio de poder, tiende a que los estados se unan para desafiar la hegemonía, con lo cual la unipolaridad era vista como una ilusión. Visto así, los Estados Unidos protege al mundo libre no en defensa del capitalismo, sino de la esclavitud totalitaria del comunismo, mensaje este que debía ser divulgado por las organizaciones culturales, los medios de comunicación impresos, y las emisoras de radio, interpretándose fácilmente como un conflicto entre la democracia y la dictadura. En el caso de América Latina, explica Anderson (2015) en donde los niveles de alfabetización son más bajos, no existían centros industriales importantes, y al ser más atrasadas sus estructuras sociales, los estrategas estadounidenses eran conscientes que el campo de batalla debería ser mucho más amplio que en el Viejo Mundo, además que para desarrollar su economía y las tecnologías militares atesoraban sus recursos naturales y deberían apoderarse de ellos.

Y es que en Latinoamérica siempre han existido corrientes contestatarias frente al imperialismo norteamericano. De allí que Vasconcelos (1937), llama monroísmo al ideal anglosajón que pretende, mediante la política del panamericanismo, incorporar el imperio nórdico a las veinte naciones hispánicas, en tanto que llama bolivarianismo al ideal hispanoamericano de crear con todos los pueblos de la cultura española una federación. Entretanto, Quijada (1998), indica que retomar las propuestas de mediados de siglo referidos al llamamiento de la unidad de los tiempos del Libertador Simón Bolívar, y con ello, a la reaparición de su sueño unionista ocurre en razón del poderío creciente y la política agresiva de los Estados Unidos que inspiró a una necesidad sentida de oponerse a esta en un esfuerzo común por parte de los hispanoamericanos, incluyendo además la utilización de categorías raciales, como un elemento novedoso que esgrimía el peligro de que una raza fuera absorbida por otra.

Cabe destacar que esta agresividad está más latente que nunca cuando, tal y como lo plantea Klare (2020), en el panorama mundial, la disputa por los recursos, se ha acentuado mucho más ya que estos confieren poder y riqueza por lo valiosos que son, con lo cual la estabilidad y la paz en muchas regiones peligran. En ese sentido, además del petróleo, el agua, el gas natural, los minerales, las minas de cobre, las piedras preciosas y la madera de construcción podría en los años venideros, deparar antagonismos.

Más adelante, refiere Anderson (2015), con el transcurrir del tiempo, aunque eran repúblicas independientes, los sistemas representativos latinoamericanos no eran estables y pasaron a ser clientelistas de los Estados Unidos, con lo cual la nación norteamericana se definía ideológicamente hablando como una potencia anticolonial. Adicionalmente, desde Carter, para todos los regímenes de Washington, la causa de los derechos humanos, se convirtió en uno de los elementos ideológicos esenciales, pues la Guerra Fría, es una contienda que se libra más allá del poder político; es por tanto una batalla ideológica y moral en nombre de la civilización. De allí que, el principio de soberanía nacional se invalida con la causa de los derechos humanos.

Al respecto, advierten Dunne y Hanson (2013) sobre el escepticismo de los realistas para con los derechos humanos en razón de la anarquía internacional y de la búsqueda del interés nacional, objetando además éticamente, la supuesta moralidad universal cuya exhortación a obedecerla oculta intereses egoístas, máxime cuando los poderosos los emplean como una herramienta para asegurar incluso un cambio de régimen.

En todo caso, la ausencia de parlamentos o de derechos de reunión, en estas sociedades atrasadas de Latinoamérica, no es lo que era incompatible con el capital, de acuerdo a Anderson (2015) sino la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, por lo que el espectro del comunismo internacional las rodeaba, con lo cual, los propios movimientos nacionalistas en su afán de salir del subdesarrollo estaban tentados por la intervención estatal, que acaba con la confianza de los inversores internacionales a partir de las nacionalizaciones arbitrarias y otras medidas similares. En ese sentido, se crearon una serie de políticas e instrumentos para sobornar a dirigentes y a la opinión pública. Y para imponer su voluntad, los estrategas estadounidenses emplearon métodos, que van desde el extremo de la violencia mecanizada y el de la corrupción selectiva que tiene como rasgo común, la coacción, a saber: el golpe de Estado, la sanción económica, el bombardeo aéreo, el bloqueo naval, el ataque con misiles, la tortura delegada o directa, el espionaje, e incluso el asesinato. Para ello dentro de las élites regionales, vistas como las autocracias conservadoras, y las fuerzas tradicionales de la derecha latinoamericana: la iglesia, el ejército, las grandes empresas y terratenientes, los Estados Unidos siempre ha contado con empleados leales y amigos sinceros para echar abajo a las fuerzas populares procedentes

de la izquierda bien sea por la fuerza o por el fraude, proporcionando la ayuda material necesaria para tales fines.

Y es que, tal y como ya lo indicaba Lenin (1994), en la era del imperialismo en mayor o menor medida la tendencia es que, ciertos estratos de la burguesía, ciertas ramas de la industria y ciertos países traicionen, esto en razón de la recepción de elevadas ganancias del monopolio lo que permite a los capitalistas sobornar a determinadas secciones laborales de numerosas ramas de la industria, y por algún tiempo a una muy considerable minoría de trabajadores captándolos para que actúen en favor de la burguesía de una determinada industria o de una determinada nación y por tanto en contra del resto, creándose un vínculo entre el oportunismo y el imperialismo, siendo que este impulso se intensifica por los antagonismo entre naciones imperialistas por el reparto del mundo, por lo que se precisa que la lucha contra el imperialismo se lleve inseparablemente unida contra el oportunismo, de lo contrario será una farsa pues el capitalismo parasitario y decadente es una de las características específicas del imperialismo.

Así pues, Ramos (2012), sostiene que en América Latina siempre ha estado presente la posibilidad de llevar a cabo una revolución obrera, como un factor esencial para liberar a Latinoamérica del imperialismo, ya que la mayoría de la población está vinculada al campo, y a los sectores burocráticos, de servicios y de transporte, pero requiere en todo caso establecer alianzas con las clases oprimidas restantes. De por sí, tanto el nacionalismo como el socialismo brota de la estructura económica y social de ella misma. En ese sentido, la historia en América Latina exigía que el movimiento para poder realizar la revolución nacional, social y democrática debería conducirse al mismo tiempo en una perspectiva nacionalista y socialista, por lo que el socialismo debería romper sus lazos con el cosmopolitismo europeo y el nacionalismo debería ser popular y no aristocrático de una elite civil o militar. En otras palabras, la fórmula del carácter de una revolución latinoamericana debe pasar por un socialismo criollo y un nacionalismo popular.

Ahora bien, a nivel regional, destaca el «giro a la derecha» en Latinoamérica el cual, de acuerdo a Sanahuja (2019), respondió a las lógicas de un ciclo global de ascenso a la extrema derecha habiendo significado la administración de Trump la subordinación de manera voluntaria y autoinfligida a actores externos, configurándose un realineamiento a las políticas exteriores estadounidenses. Así pues, toda vez que Venezuela es señalada como una «amenaza a la seguridad nacional» de los Estados Unidos, es necesario identificar el objetivo de política exterior que persigue los Estados Unidos respecto a la República Bolivariana de Venezuela y de qué manera defiende sus intereses nacionales.

En ese sentido, Art, (citado por Anderson, 2015), en lo que respecta a su teoría de la seguridad nacional, suscribe el supuesto indiscutible de que la primacía internacional norteamericana es necesaria para que no sobrevenga el caos, manteniéndose por tanto dentro de los límites de la política exterior convencional, con una acepción técnica manifiesta hacia el neorrealismo. Sin embargo, el discurso ideológico de la política exterior norteamericana es muy distinta al paradigma de las relaciones internacionales, con lo cual se debe combinar el realismo, a partir del cual se consiguen los objetivos vitales, es decir la seguridad y la prosperidad de Estados Unidos con el liberalismo, a través del cual se persigue los objetivos deseables, vistos como los valores de la nación norteamericana: libre mercado, apertura internacional, democracia y derechos humanos.

Por tales motivos, la presente investigación, se centrará en la República Bolivariana de Venezuela, con ocasión a las decisiones o acontecimientos más significativos que en materia de seguridad nacional, los Estados Unidos haya adoptado y en como estos han impactado en los venezolanos durante el periodo presidencial de Donald Trump (2017 – 2021), para lo cual la investigación persigue el interés de dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿cuáles han sido las principales consecuencias en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los derechos humanos de haber comportado el régimen venezolano como un objetivo de política exterior estadounidense en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021?.

Se precisa formular las siguientes sub interrogantes de investigación para dar respuesta de manera satisfactoria a la misma:

¿Cuáles serían las razones que hacen que el régimen venezolano sea tan legitimado?

¿Cuáles serían los objetivos que la política exterior de los Estados Unidos persigue en la República Bolivariana de Venezuela?

¿Cuáles serían los eventos más representativos en contra del régimen venezolano en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021?

¿Cuáles serían las consecuencias más resaltantes para los venezolanos de cara a los Derechos Humanos de la instrumentalización de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 contra el régimen bolivariano?

Importa en consecuencia, traer a colación la problemática que se presenta en las investigaciones de las relaciones internacionales, expuesta por De Salazar Serantes (2003), en cuanto al cierto grado de confidencialidad que guardan los temas relacionados a la seguridad nacional, lo que implica que muchas veces se pudiese correr el riesgo de no disponer de información y este tipo de investigaciones queden relegadas. Sin embargo,

también ha sucedido, que con el tiempo se ha revelado información de primera fuente en libros del tipo biografía o de temas particulares en donde se expone información relevante en materia de seguridad, por parte de personas que directamente estuvieron implicadas en estos fenómenos las cuales comportan como revelaciones de «testigos directos» y por ende se consideran pertinentes y cuentan como fuente primaria (directa) para reconstruir la parcela de esa realidad que los investigadores intentan comprender y dar a conocer.

### **Objeto de estudio**

Consecuencias más resaltantes en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los Derechos Humanos de la instrumentalización de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 en contra del régimen venezolano.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Analizar la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos en el periodo 2017 – 2021 para determinar sus consecuencias en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los Derechos Humanos al haber considerado dentro de esta al régimen venezolano como un objetivo de política exterior estadounidense.

#### **Objetivos Específicos**

- i. Identificar las razones por las cuales el régimen venezolano es tan legitimado.
- ii. Definir los objetivos que la política exterior de los Estados Unidos persigue en la República Bolivariana de Venezuela.
- iii. Identificar los eventos más representativos en contra del régimen venezolano en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021
- iv. Evidenciar las consecuencias más resaltantes en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los Derechos Humanos de la instrumentalización de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 en contra del régimen venezolano.

### **Hipótesis**

#### **Hipótesis Primaria**

La política exterior de los Estados Unidos se ha propuesto llevar a cabo un cambio de gobierno en la República Bolivariana de Venezuela.

#### **Hipótesis secundaria**

Al no haberse alcanzado los objetivos de la política exterior de los Estados Unidos en la República Bolivariana de Venezuela, respecto al cambio de gobierno, los estrategias

estadounidenses redoblan esfuerzos para lograr un cambio de régimen político en el país caribeño, a partir de la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 – 2021.

### **Justificación**

La importancia de analizar y comprender la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 radica en la necesidad de dejar por sentado, sobre la base de argumentos objetivos y por tanto ceñidos al rigor científico, el impacto que ocasionó en la República Bolivariana de Venezuela en el periodo sujeto a estudio, en razón de la situación tan crítica y generalizada que enfrentó la población de todo el país. Responde por tanto a un interés nacional, sobre todo porque aún en la actualidad no se han superado las restricciones y por ende no han cesado las adversidades que adolecen los venezolanos, con lo cual se busca contribuir desde la academia con planteamientos sólidos que pudieran aportar al menos una reflexión para los interesados, tales como autoridades, servidores públicos, analistas y/o estrategas, quienes podrán acceder a la información recolectada para realizar análisis, proponer estrategias a futuro, estimar comportamientos en el ámbito diplomático, entre otros.

Y es que la misma situación país ha devenido en dificultades para acceder a estudios, en los distintos niveles educativos; a nivel de postgrado no es la excepción, tanto en el caso de los venezolanos que hayan permanecido en su país como para aquellos que optaron por emigrar, con lo cual el aporte o aspecto práctico que se haga en este tema, por parte de sus propios connacionales, resulta significativo, sobre todo ante las investigaciones en campo que tienden a realizar los organismos internacionales, los cuales en buena parte se suplen de la información que aporta la academia.

Ciertamente, aun y cuando el aspecto teórico, se centra en comprender que el régimen venezolano comporta como un objetivo de política exterior estadounidense y en razón de ello se ha considerado el país caribeño dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021, la investigación toma especial interés al evidenciar que el hecho de ser un Estado potencia, lo que para este representa una acción con enfoque o mirada nacional, termina repercutiendo a nivel mundo.

## **MARCO METODOLÓGICO**

### **El enfoque epistemológico de investigación**

De acuerdo a Ramírez (2018) para la comprensión del sector al cual se circunscribe la investigación, se recurrirá al enfoque racionalista - deductivo ya que se reproducirán procesos de generación o surgimiento y comportamiento de ciertos hechos de la realidad a partir de un sistema abstracto dotado de alto grado de universalidad, sustentados en teorías

que explican tales hechos y comportamientos materiales y humanos, independientemente de cómo objetivamente son las cosas.

De esta manera, la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021, deberá analizarse a partir de teorías especialmente desarrolladas para identificar e interpretar las acciones y operaciones contenidas en esta, relacionándolas a los hechos que acontecieron dentro y fuera del espacio geográfico del país caribeño. Al respecto, la investigación de tipo teórica, de acuerdo a Villabella (2009), trabaja con un dato ideal enmarcado en objetos teóricos – conceptuales, utilizando fuentes documentales, relacionando los datos con este contexto teórico para la construcción de nuevos conocimientos. Para ello, emplea métodos del pensamiento lógico sobre datos indirectos, especulativos, y no percibidos sensorialmente, comportando estos como la materia prima para asimilar las ideas, los cuales usualmente se recopilan de fuentes ya sean impresas o digitalizadas, tales como leyes, libros, crónicas, artículos, monografías, entre otros.

Adicionalmente, al ser una teoría una creación ideal del ser humano, a partir de determinados paradigmas teóricos, se lleva a cabo una construcción mental simbólica por lo que, los resultados de la investigación poseen un marcado sesgo ideológico, con lo cual, sus aportes podrían conllevar a revisiones críticas del sistema de conocimiento.

### **El Enfoque metodológico de investigación**

Para Villabella (2009), en cuanto a enfoque, la investigación cualitativa se corresponde con el paradigma interpretativo a los fines de entender el objeto que se estudia, evaluando las cualidades del mismo. Así, el conocimiento que inicialmente se pretende alcanzar referido al análisis de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021 de acuerdo a Ramírez (2018), será del tipo cualitativo, para lo cual, a partir de una lógica y proceso inductivo se obtendrán datos de las manifestaciones o expresiones del lenguaje escrito (revisión de documentos, estudiando la literatura, con un análisis descriptivo) que se analizarán y se vincularán a los objetivos planteados en la investigación detallando así situaciones, eventos y conductas, en el entendido que se evaluará el desarrollo natural de los sucesos, incorporando las propias vivencias de la investigadora, a partir de lo cual se interpretará, comprenderá, y destacarán tales cualidades a modo de reconstruir la realidad de la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo referenciado.

En este sentido, al abordar problemáticas históricas, culturales y condicionadas, más que detenerse en aspectos observables o susceptibles de cuantificación, al ser un modelo humanista, la investigación dirigirá su atención a comprender las causas destacando las motivaciones subyacentes, manejando incertidumbres, paradojas, conflictos morales y dilemas éticos, entendiendo claro está, que el ser humano y los procesos sociales en los que

se haya inmerso vienen a ser los objetos de estudio. Es por ello que los detalles importan y las conclusiones corresponderán a un contexto particular y no a la generalidad destacando sí, la abundancia y la intensidad de la información.

### **Sujetos y objeto vinculados a la investigación**

Hay dos sujetos en este estudio: primero la política exterior de los Estados Unidos. Y el segundo, el régimen venezolano. El objeto de esta investigación es la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021, o durante la administración de Donald Trump.

### **Fuentes de investigación**

En la presente investigación, los datos se obtuvieron de dos fuentes: datos primarios y secundarios. Las fuentes de datos primarios incluyen informes oficiales emitidos por agencias gubernamentales oficiales, como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Países Exportadores de Petróleos (OPEP), el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y el Banco Central de Venezuela. Mientras tanto, los datos secundarios se obtuvieron de la literatura, como libros, artículos, revistas y fuentes de noticias creíbles. Se contrastaron varias fuentes para encontrar resultados o datos reales.

### **Método de recopilación de datos**

El método que utilizó la investigadora para recolectar datos de la investigación fue el método de análisis de la literatura. Este método de recopilación de datos se utilizó para obtener la información de diversas fuentes, como libros, revistas científicas, artículos, análisis de noticias, biografías y pensamientos de expertos. Los datos se usaron como fuentes base de la descripción del análisis de la investigación.

### **Proceso de investigación**

#### **Pre – investigación**

En un primer momento la investigadora indagó respecto a los obstáculos que enfrentó Venezuela durante el periodo 2017 – 2021. Entendiendo que la revisión de la literatura, es la etapa inicial de la investigación cualitativa, la revisión inicial se utilizó para encontrar la novedad de la tesis a producir teniendo en cuenta que no haya sido discutido antes o si lo había sido, que las variables utilizadas difieran de otros estudios.

#### **Recuperación de datos**

La siguiente etapa de la presente investigación consistió en recopilar los datos primarios y secundarios de libros, revistas, informes oficiales de los países relacionados y

noticias verificables de varios sitios web oficiales. Estos datos se usaron como material de apoyo para las discusiones o argumentos de la autora, así como también para fortalecer la evidencia de la escritura de la tesis de investigación.

### **Análisis de datos**

Posterior a la recuperación de datos se continuó con un análisis a profundidad de los diversos tipos de datos obtenidos para dar respuesta a los problemas formulados. Este análisis se llevó a cabo observando las hipótesis iniciales del estudio junto con los hechos y datos obtenidos para determinar la idoneidad del argumento y la formulación del problema. Con esto, se concluyó si las hipótesis iniciales en la investigación fueron comprobadas o contradichas por la investigación realizada, sobre la base de datos claros y reales.

### **Esquema de la tesis**

En un principio se desarrollan los aspectos generales de la investigación: los antecedentes, el Estado del Arte, la situación problemática, el planteamiento del problema, el objeto de estudio, los objetivos, las hipótesis primaria y secundaria, la justificación y el marco metodológico.

En el capítulo I se desarrolla en marco teórico versado inicialmente en la definición de los conceptos claves de la investigación: gobierno, régimen y legitimidad; la política exterior de los Estados Unidos, la gran estrategia estadounidense y las sanciones económicas con sus consecuencias de cara a los Derechos Humanos.

El capítulo II presenta los resultados de la investigación, los cuales giran en torno al análisis de la legitimidad del régimen venezolano, y en las razones por las cuales este es considerado un objetivo de la política exterior de los Estados Unidos. Adicionalmente se analiza la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 y las consecuencias que derivó la instrumentación de la misma en cuanto a Derechos Humanos se refiere en el pueblo venezolano.

Por último, en el capítulo III se exponen las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

### **1.1 Gobierno, régimen y legitimidad: definiciones claves para comprender la revolución**

Lucio Levi (citado por Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1981), define el gobierno, como aquellas personas que determinan para una cierta sociedad, su orientación política mediante el ejercicio del poder político, con lo cual las personas que gobiernan el estado serían los gobernantes mientras que las personas que en un área especial están sujetas al poder vendrían a ser los gobernados. También abarcaría, además de las personas que detentan al poder, al conjunto de las instituciones a las que el ejercicio de poder se les confía. De por sí, bajo el mando de un jefe en razón de las desigualdades sociales de los individuos, hubo la necesidad de organizar la población, para que, a partir de normas y la toma de decisiones adecuadas se produjese la cohesión social (integración de la sociedad), transitando así de la comunidad primitiva a la organización política de la sociedad. Aunado a ello, en razón de la anarquía internacional, el mundo ha estado siempre dividido en comunidades políticas las cuales deben proveer la defensa nacional de los ataques de las otras. Adicionalmente por gobierno se entiende a aquellos funcionarios que se encargan de la administración pública, básicamente colaborando con el funcionamiento de los servicios públicos y en las tomas de decisiones de interés nacional. En ese sentido, aunque tienen una competencia amplia y directa, los órganos judiciales y legislativos no forman parte del gobierno, sino que, por el contrario de cierto modo, delimitan y controlan su accionar. De allí que, la figura prominente en las repúblicas presidenciales es el jefe del estado quién debe cumplir con las condiciones de participación electoral libre del pueblo y de distintos partidos políticos. Y desde el punto de vista de las clases políticas, gobierno es aquella que está en la cúspide excluyendo la parte restante de la clase política del gobierno y de la clase política de oposición.

Por su parte, sostiene Lucio Levi (citado por Bobbio, Matteucci, y Pasquino, 1981) que el régimen político se define como el “conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones” (p. 1362). Y es que la formación de la voluntad política es condicionada por el modo de organización y de selección de la clase dirigente (estructura del régimen), por lo que los medios para tomar decisiones políticas condicionan los fines, con lo cual, ya en términos generales, elegir un régimen implica la elección de determinados valores. En sus formas puras, de acuerdo a Aristóteles, los regímenes políticos son: monarquía (gobierno de uno solo), aristocracia (gobierno de los pocos) y democracia (gobierno de todos) y cada una en sus formas corruptas devienen en: tiranía, oligarquía y demagogia respectivamente. Ahora bien, en el marco del materialismo histórico, en función por tanto de las diversas fases de la evolución del modo de producción se tiene que, la democracia representativa nace en el

momento que la burguesía y luego todo el pueblo deciden participar en el control del poder toda vez que hacen conciencia de ser los protagonistas del desarrollo social.

Sin embargo, no en todas partes, el régimen que acompañó el desarrollo industrial fue la democracia representativa. De hecho, para que en un país atrasado se ejecute una rápida industrialización, contando con una participación política que se moviliza desde arriba como base para formar organizaciones políticas más democráticas, pareciera que los regímenes políticos ruso y chino resulten ser los más aptos. En ese sentido, respecto a la evolución del modo de producción, el carácter relativamente autónomo de la vida política se verá influido por la particularidad de las organizaciones estatales de cada país, y esto se manifiesta con máximo relieve en el orden de las relaciones internacionales de poder, es decir, en el sistema de los estados, por lo que, la anarquía internacional y, en consecuencia, el peligro constante de una guerra que enfrentan los distintos estados, es lo que conlleva a la formación de estructuras políticas autoritarias, para afrontar más eficazmente la lucha con otros estados. En todo caso, influidos por las fuerzas sociales y el consenso del pueblo, el sistema de los partidos o el partido único, resulta en el estado moderno ser la sede más efectiva de la participación política de todos los ciudadanos, los cuales perseguirán al igual que los estados, la seguridad y la fuerza de su poder, con lo cual el orden que asume el sistema de los partidos, configurará el régimen político.

Por último, la legitimidad en el estado comporta como el nivel de consenso que existe en la población para que, de manera voluntaria, se adhiera o acepte a determinado poder, sin que este, salvo en situaciones marginales, recurra a la fuerza, con lo cual las distintas fuerzas políticas buscarán conquistar ese consenso para revestirse de legitimidad. De allí que, la legitimación del estado abarca, por tanto, diversos aspectos tales como: la comunidad política, el régimen, el gobierno y el estado hegemónico al que está subordinado, en caso que el estado no sea independiente. La comunidad política, por tanto, reúne a todos los individuos de un territorio divididos en diferentes partidos políticos, con lo cual, en este aspecto, el estado es legítimo cuando se han difundido en la población sentimientos de identificación con la comunidad política. Adicionalmente, la lealtad nacional y la fidelidad a la comunidad política legitima al estado nacional, mientras que la legitimidad del régimen se basa en los principios y valores (monárquico, democrático, fascista, socialista) los cuales definen el tipo de instituciones.

De allí que, en base a la fe de la legalidad, la adhesión al régimen se caracteriza fundamentalmente porque son aceptados los gobernantes y su política, ya que actúa conforme con las normas y los valores del régimen a pesar que exista factores de poder que no lo apruebe y hasta se oponga al mismo y a su política, pues ante la lucha por el poder se antepone el interés de conservar las instituciones que la rigen. De tal manera que se adopta

al régimen, como plataforma común, de lucha política entre los grupos políticos, al considerar estos que ofrece condiciones favorables para la conservación de su poder, para conquistar el gobierno, y para ya sea parcial o totalmente realizar los propios objetivos políticos. De allí que el comportamiento de legitimación, siempre y cuando no tengan el propósito de cambiar el régimen o la comunidad política, no solamente caracteriza a las fuerzas que sostienen al gobierno sino también a las que se oponen al mismo, con lo cual, en ciertos aspectos la diferencia que existe entre la oposición del gobierno y la impugnación de la legitimidad, corresponde a la que existe entre política reformista y política revolucionaria (Lucio Levi, citado por Bobbio, Matteucci, y Pasquino, 1981)

Así pues, una política reformista implica una lucha en la que, conservando las estructuras políticas existentes, impulsan innovaciones, dirige acciones contra el gobierno, pero no a las estructuras que condicionan su acción y para el sistema constituido propone un modo distinto de administrarlo. Mientras que una política revolucionaria, representa respecto al orden constituido, una lucha para sustancialmente modificar aspectos fundamentales del mismo, con lo cual no solo se combate al gobierno sino a sus estructuras. De esta manera, el comportamiento impugnador de la legalidad ocurre asumiendo dos actitudes: la rebelión y la revolucionaria, entendiendo que esta no solo tiene una calificación de izquierda, sino que también puede ser de derecha. En ese sentido, la rebelión responde a una actitud que abstractamente rechaza la realidad social, pero esta no es posible cambiar en razón de que no determina y/ o reconoce el movimiento histórico de la sociedad ni encuentra objetivos de luchas concretos. Mientras que una actitud revolucionaria, permite llevar a cabo transformaciones posibles en la sociedad pues históricamente niega una realidad social y se fija una lucha concreta, derribando las instituciones políticas que impiden que la sociedad se desarrolle y que a su vez permita crear nuevas formas de convivencias más elevadas, con lo cual, en función de la utilidad y de la eficacia de las distintas acciones, en cada fase de la lucha se plantearán objetivos revolucionarios a partir de los cuales se definirá el método para alcanzarlos y se adaptarán a las circunstancias en las que se vaya desarrollando la misma.

En ese sentido, y muy específicamente en lo que respecta a la América Latina, Ruiz Sanjuán (2015), indica que el pensamiento de Mariátegui se ha calificado como marxista heterodoxo, valga decir, como un sistema con un pensamiento abierto interpretando históricamente una realidad socioeconómica de una determinada formación social, es decir que el marxismo se tendría que desarrollar y aplicar en una realidad social concreta en función de la evolución que haya logrado alcanzar dentro del sistema capitalista, y combinando los modos de producción anteriores y los vestigios del presente.

Entiende además Mariátegui, que el marxismo es una praxis revolucionaria por lo que se requiere determinar una teoría que establezca los fines y el curso de acción del proceso,

para que funja como un instrumento al servicio de la acción política y de la transformación social. Este es en sí, el «materialismo histórico» de Mariátegui, ceñido por tanto a la realidad social latinoamericana en búsqueda de encontrar vías específicas y adecuadas para la transformación de estas sociedades, alejándolo por tanto de las concepciones positivistas y economicistas dominantes propias de la tradición marxista, y en su lugar integrar en su concepción de socialismo los elementos voluntarista e historicistas, que se corresponde más al movimiento socialista italiano, que renovó la tradición marxista en una dirección revolucionaria al plantear en el desarrollo del proceso, la necesidad del elemento voluntarista.

Al respecto, el Gramscianismo, gira en torno de acuerdo a Hobden, y Jones (2001), a la hegemonía, pues ella refleja el concepto de poder, y lo entiende como una mezcla de coerción y consentimiento. La coerción, o el miedo a la coerción, impidió que la mayoría de la sociedad explotada y alienada de la sociedad, se levantara y derrocará el sistema que fue la causa de su sufrimiento; pero también es cierto, y es lo que resalta Gramsci, que la hegemonía de la clase dominante de la sociedad, crea y recrea el consentimiento, en la sociedad. Es esta hegemonía, la que permite que se disperse ampliamente la moral, la política y los valores culturales del grupo dominante, a lo largo de la sociedad y que sean aceptados por los grupos y clases subordinados como propios, esto a través de las instituciones de la sociedad civil, las cuales gozan de cierta autonomía del Estado, y a través de las cuales los grupos de individuos se organizan, representan y expresan entre sí y ante el estado cómo por ejemplo, el sistema educativo, las organizaciones voluntarias, los medios de comunicación, entre otros.

De ahí la importancia de determinar qué tan susceptible es la sociedad al cambio y a la transformación, en razón de las relaciones sociales de producción (relaciones socioeconómicas, como base, y las prácticas políticas y culturales que viene a ser la superestructura). Para la práctica política se da otra implicación crucial, entendiendo que un elemento clave en la perpetuación de su dominio, lo es la hegemonía de la clase gobernante, entonces, solo si esa posición hegemónica se desafía con éxito, es que solo puede transformarse esa sociedad, lo que representa una lucha contrahegemónica en la sociedad civil, socavando a la hegemonía imperante, construyendo, por tanto, un bloque histórico alternativo. En síntesis, la hegemonía permite que las ideas e ideologías del estrato gobernante se dispersen ampliamente y sea aceptada por toda la sociedad.

En línea con lo anterior, el conocimiento no es objetivo ni atemporal, pues al constituirse por teorías, estas siempre responden a algún propósito, sirviendo a los intereses del orden imperante, valga decir, a los habitantes, a los estados y mayormente a las élites gobernantes de los países desarrollados, en aras de reforzar y legitimar el statu quo. En ese sentido, la idea dominante o hegemónica, ha sido el «libre comercio», el cual representa un

obstáculo para el desarrollo económico y social de los estados y regiones de la periferia, con lo cual, se espera que el capitalismo y neoliberalismo, no permanecerá indiscutible, sino que por sus ineludibles contradicciones, las crisis comportarán como catalizador para que surjan movimientos contrahegemónicos, afrontando el futuro, tal y como lo expresaba Gramsci, combinando «pesimismo del intelecto» con «optimismo de la voluntad». (Robert W Cox, citado por Hobden y Jones, 2001)

Y es que, para Lucio Levi (citado por Bobbio, Matteucci, y Pasquino, 1981), a todo tipo de estado, de acuerdo a la experiencia histórica, le corresponde un tipo distinto de legalidad, o sea, “a cada forma de lucha por el poder le corresponde una ideología dominante distinta” (p. 865). En ese sentido, el poder está en crisis cuando entra en contradicción su estructura con el desarrollo de la sociedad entrando igualmente en crisis el principio de legalidad que lo justifica, y es allí cuando el aparato del poder se deshace.

Así pues, y en un intento de enaltecer las teorías propias de los grandes pensadores latinoamericanos conviene destacar al Profesor Marcelo Gullo quien indica que en mayor o en menor medida, todos los países desarrollados una vez que se industrializaron promovieron los beneficios de la no intervención del Estado en la economía y el libre comercio, con lo cual para preservar y expandir su poder, las estructuras hegemónicas se afianzaron y profundizaron la subordinación de los Estados periféricos, llevando a cabo cuatro estrategias fundamentales:

- A los Estados periféricos aplicaron la división interna y la fragmentación territorial
- A través de la elaboración de conceptos, situaciones específicas y visiones del mundo generaron ideologías
- En los países de la periferia formaron élites, a partir de cuadros políticos locales que admiraban esas estructuras hegemónicas de poder y por ende afines a las ideologías que estas producían
- Y la difusión del modo de vida y de pensar de las sociedades a partir de la propagación ideológica de las ideas que se producen en las estructuras hegemónicas de poder. (Guimarães, citado por Gullo, 2010)

De ahí que las grandes potencias buscarían por todos los medios que sus intereses, locales, regionales o mundiales no se vieran afectados por el desarrollo económico, político y militar de los países de la periferia, convenciendo a los pueblos de estos últimos mediante programas de formación a sus futuras élites y a través de los medios masivos de comunicación, utilizando a las élites en un proyecto de la comunidad internacional. En este sentido, Joseph Nye ha definido elegantemente como «poder blando» a la subordinación ideológico – cultural, vista como la más exitosa de las estrategias para la modificación de las

relaciones de poder pues las grandes potencias a través de esta persiguen el «control de las mentes y los corazones tanto de las élites como de las masas populares» y no ya el control de la vida económica o la conquista de un territorio. Así, la superestructura cultural, vista como un techo de cristal que produce la subordinación ideológica – cultural, impide que el pensamiento antihegemónico se cree y se exprese a través de los intelectuales de los Estados subordinados, tanto en las instituciones culturales como en los medios masivos de comunicación. (Joseph Nye, citado por Gullo, 2010)

Advierte además Gullo (2010), que como consecuencia del poder blando pudiera devenir una vulnerabilidad ideológica condicionando así a una parte importante de la ciudadanía y a la elite dirigente en el proceso de formación de la visión del mundo al momento de orientar estratégicamente la política económica y externa y peor aún al debilitar los ingredientes indispensables del poder nacional, es decir, la moral y el carácter con lo cual la autoestima de la población se corroe impidiendo así alcanzar los objetivos del interés nacional. En ese sentido, los movimientos políticos que a lo largo de la historia se han enfrentado a las estructuras de poder bien sea a nivel local o internacional se consideran movimientos antihegemónicos y por lo general con la finalidad de escapar de la subordinación ideológica han protagonizado «desvíos ideológicos» y particularmente en América Latina cuando estos han tratado de alcanzar el umbral de poder lo hacen portando la bandera de la integración regional ya que comprendían que conseguir ese objetivo de forma aislada era extremadamente difícil de alcanzar.

Se entiende así, por umbral de poder, y está relacionado con la autonomía externa como aquel poder mínimo que en un determinado momento de la historia mundial un Estado necesita alcanzar para intentar participar como protagonista principal en la construcción del orden internacional. De hecho, han sido pocos los Estados que lo han alcanzado. Entre tanto, umbral de resistencia implica que un Estado para no caer en un estadio de subordinación en un momento determinado de la historia, debe contar con un mínimo de poder. Tanto el umbral de resistencia (relacionado con la autonomía interna -visto como la capacidad con la que un país determina lo que hace en su propio territorio-) y de poder, estarán siempre relacionados con el poder generado por los otros Estados, pues en la medida en que cada unidad política aumenta su poder, estarán provocando en las otras unidades políticas un cambio sustancial en el umbral de resistencia o de poder para que estas últimas no caigan en el estadio de subordinación.

Ahora bien, para alcanzar el umbral de poder siendo este el objetivo estratégico de los Estados periféricos que se encuentran sometidos a una doble subordinación por parte del sistema internacional, se precisa de “un enorme impulso estatal para poner en acto lo que se encuentra en potencia” (Gullo, 2010, p. 46). En síntesis, todas las políticas que realiza un

Estado para crear o incrementar el poder de ese Estado se denomina «impulso estatal», incluidas aquellas que tienden a incitar, animar, estimular o inducir el fortalecimiento o el desarrollo de cualquiera de los elementos que integran el poder nacional, al igual que todas aquellas acciones que implique la puesta en marcha de fuerzas que permita superar el estado de subordinación, con lo cual se sostiene la hipótesis de que todo proceso de desarrollo exitoso, es el resultado de una «insubordinación fundante», que implica en un primer momento insubordinarse ideológicamente del pensamiento dominante acompañado de un eficaz impulso del Estado a modo que todos los recursos que se encuentran en potencia provoquen una reacción en cadena para superar el estado de subordinación.

## **1.2 La Política Exterior de los Estados Unidos**

Desde los eventos del 11 de septiembre de 2001, a modo de provocar una impresión deseada en la opinión pública, Anderson (2015) indica que la administración estadounidense presenta a sus enemigos como amenazas a la seguridad nacional, tal como lo hiciera en el caso de Iraq con las armas de destrucción masiva, aunque también se invocaría la violación de los derechos humanos por parte de Saddam Hussein y la perspectiva de instaurar una democracia en Iraq. Obama, por su parte, emprendió una guerra preventiva, esperando doblegar al régimen de Irán a través de una guerra cibernética y un bloqueo económico, interrumpiendo así el comercio, lo que forzaría los precios de los productos de primera necesidad a modo de golpear a los comerciantes y a las clases populares debilitando así a la base social, alimentando así a la arraigada oposición de la clase media.

Ahora bien, para Buzan (2008), el concepto de seguridad nacional ha sido bastante subdesarrollado, y una de las causas de este descuido es precisamente, que existan razones de peso para mantener una simbólica ambigüedad. Y es que justificar acciones y políticas apelando a la seguridad nacional comporta como una herramienta política conveniente a intereses sectoriales que de otro modo deberían ser bien explicados, con lo cual, las élites políticas y militares podrían maximizar su poder a partir de invocar una noción indefinida de seguridad nacional debido a que se puede obtener una considerable influencia sobre los asuntos internos, en el entendido que en tiempos de paz, las amenazas extranjeras presentadas ambiguamente bajo el manto de la seguridad nacional, puede disfrazar intenciones más siniestras, además que se puede justificar una vigilancia política intensificada, transferencias de recursos a las fuerzas armadas, y otras políticas similares cultivando imágenes hostiles en el exterior, al punto de exagerar el nivel de amenaza, por lo cual, la seguridad es un concepto intensamente político. Eso da lugar a contradicciones tales como las que existen entre la seguridad individual y la seguridad nacional, entre la defensa y la seguridad, entre la seguridad nacional y la seguridad internacional y entre medios violentos y fines pacíficos.

Al respecto, es importante considerar de acuerdo a Klare (2020) que la estrategia norteamericana en los discursos de asuntos militares, tiene más en cuenta, la defensa de rutas comerciales marítimas, la protección de explotaciones petroleras y otros elementos referidos a la seguridad de los recursos. Tanto es así, que, en un estudio para el Pentágono, del Institute For National Security Studies, se indicaba que, el triunfo en el compromiso de la economía global es lo que asegura la seguridad nacional, con lo cual, la rivalidad ideológica era eclipsada por la competencia económica, fungiendo este como un planteamiento econocéntrico de la seguridad nacional, lo que de manera natural, conllevaría a dar prioridad a proteger la provisión de recursos vitales, entendiendo que solo el flujo continuado de materias esenciales garantiza el desarrollo de productos que le permita seguir manteniendo a los Estados Unidos su competitividad en los mercados mundiales. En ese sentido, al ser los Estados Unidos el primer consumidor mundial de gas y petróleo, los flujos de estas materias energéticas son especialmente críticos al ser suministrados por el extranjero, lo que resulta ser un riesgo inminente el colapso de todo su sistema económico, denotando claramente la relación entre seguridad nacional y suficiencia energética, con lo cual el aprovisionamiento energético comporta para la seguridad nacional, como una cuestión de primer orden. En síntesis, en el contexto mundial de la seguridad, la guerra de los recursos durante los próximos años será el rasgo más característico, con lo cual aquellas zonas que contengan grandes reservas de estos estarían condenadas a la inestabilidad social y política y las consecuentes disputas por su aprovisionamiento, sobre todo en aquellas zonas que cuenten con abundantes materias primas, como el petróleo, así como las vías por las cuales se abastecen de estos los mercados mundiales. Y es que además de ser el motor de la economía, el petróleo juega un papel también esencial para la seguridad nacional de los Estados Unidos, en el entendido que más que ningún otro país del mundo, sus fuerzas armadas, y más aún su maquinaria de combate, vista como su espina dorsal, mientras participan en batallas para su aprovisionamiento, dependen del petróleo, aun y cuando el Pentágono presuma del uso de ordenadores y otros desarrollos de tecnología avanzada.

En este sentido, para Buzan, Waever y De Wilde (1998), la seguridad nacional no debería ser idealizada. Esto ha brindado la oportunidad de aprovechar las «amenazas» para fines domésticos, por lo que muchos temas deben abordarse desde la política, desplegando procedimientos de rutina sin que sean elevados a términos de «amenazas». En ese sentido, expertos en seguridad, señalan que esta puede ser abordada tanto objetivamente (si existe una amenaza real), y subjetivamente (si se percibe una amenaza), y nada asegura que se alineen estos dos enfoques.

Adicionalmente, tal y como lo enuncia Anderson (2015) por importante o insignificante que sea, para cualquier empresa se debe contar con los aliados del Primer Mundo, pues el

respaldo de la «comunidad internacional», permite tal cual parachoques, otorgar un sello de la legitimidad de cualquier acción en el extranjero, permitiendo detener las críticas a la sensatez o a la justicia. Así, las cuestiones relacionadas con la seguridad global, asumen un enfoque más multilateral y es compatible con la misión que se han impuesto los norteamericanos de dominar el mundo, visto de hecho como un atributo de identidad nacional, el hecho que la hegemonía estadounidense funja como faro que guía, y aunque la Guerra Fría terminó, el policía nunca descansa.

Así pues, desde la Segunda Guerra Mundial, la ideología norteamericana en política exterior, ha sido predominantemente wilsoniana, habiéndose modificado aquella frase de «convertir el mundo en un lugar seguro para la democracia», derivando en la «seguridad colectiva» y reduciendo su escudo exterior a la «seguridad nacional». Pero, inquebrantablemente, la política exterior de los Estados Unidos ha sido hamiltoniana: en un mundo seguro para el capital se asegura la supremacía norteamericana. Sin embargo, en el ejercicio del poder norteamericano siempre se ha creído que no existe conflicto alguno entre los valores y los intereses norteamericanos, y ello versado en la creencia que la superioridad de los Estados Unidos es al mismo tiempo una recompensa nacional y un bien universal.

### **1.3 La Gran Estrategia de los Estados Unidos**

La premisa de la gran estrategia norteamericana siempre había sido, la armonía entre lo universal y lo particular: los intereses generales del capital se garantizaban con la supremacía nacional de Estados Unidos, con lo cual, se había construido un imperio global para soldar ambos elementos. Ahora bien, bajo la premisa de considerar a los adversarios como «regímenes dictatoriales», firmemente afianzados e inexpugnable, que atentan contra los derechos humanos y políticos básicos al negarlos a una gran cantidad de personas, se contempla de acuerdo Sharp & Inda (2003), un desafío político masivo o la lucha no violenta para retomar el control de las instituciones gubernamentales del país objetivo a partir de acciones realizadas por la población atacando constantemente a las fuentes de poder bajo la premisa de una planificación estratégica y de las operaciones para alcanzarlo. Para la lucha no violenta se emplean armas económicas, políticas sociales y psicológicas las cuales se aplican tanto a la población como a las instituciones de la sociedad, tales como huelgas, protestas, desobediencia o no cooperación, descontento y boicot, llegando incluso a plantearse la ocupación no violenta y el gobierno paralelo. Y es que, en el momento en que las instituciones, políticas, sociales y económicas de una nación, se encuentran regimentadas, al haber sido deliberadamente debilitadas y subordinadas, y por tanto utilizadas por el gobierno cuestionado para dominar a la sociedad, deriva en que la población se sienta débil, sin la confianza en sí misma, y por tanto incapaz de ofrecer resistencia alguna.

En ese sentido, y como una alternativa a la estrategia de la guerra de guerrillas, y del clásico golpe militar, y ante la imposibilidad de usar las elecciones como instrumento para un cambio político significativo, bien sea porque los líderes opositores se encuentren encarcelados o inhabilitados y las contiendas electorales tienden a ser manipuladas, la oposición democrática a la dictadura termina depositando su confianza en las fuerzas extranjeras, para derribarla, las cuáles vendrían a ser un país particular, la opinión pública, las Naciones Unidas o las sanciones internacionales económicas y políticas.

Sin embargo, esta situación supone el riesgo de que actuando en contra de la dictadura, solo se esté intentando ganar para sí mismos el control político, económico y militar del país, además de que, si bien es cierto, las acciones internacionales tales como la ruptura de las relaciones diplomáticas, los embargos, el boicot económico internacional, podría no garantizar derribarla, pues aun y cuando estas acciones la debilitan, son los factores internos del país objetivo los que determinan su continuidad, lo que puede ser visto como un fuerte movimiento de resistencia interna, con lo cual se amerita desarrollar concienzudamente un amplio plan estratégico global y que sea ejecutado con suficiente destreza. Así pues, la planificación estratégica persigue que se movilicen y se empleen recursos aumentando las probabilidades de ser efectivos, ya que se precisa pasar de una situación presente a un futuro deseado, es decir, de la dictadura a un sistema democrático. Se le debe anular por tanto a la dictadura, el acceso a las fuentes de poder (autoridad, recursos humanos, conocimientos y destrezas, factores intangibles como los psicológicos o ideológicos, los recursos materiales -recursos naturales, medios de comunicación, el sistema económico) y aplicar las sanciones para asegurar la sumisión de la población, a modo de debilitar su poder conllevándolo por tanto a su parálisis, al punto que se disuelva. (Sharp & Inda, 2003)

Enfatizan, además, en la necesidad de mantener en la acción no violenta un comportamiento intachable ya que para efectuar grandes cambios se requiere un gran número de personas que sean confiables y mantengan un elevado nivel de comportamiento, además que la resistencia puede ser que aumente la condena internacional de la dictadura. Y es que frente a una dictadura se precisa un cálculo realista de la situación y las capacidades del pueblo para determinar la manera más efectiva de concretar la libertad, y ello pasa por tener siempre presente cual será el próximo paso, evitando la dispersión de las fuerzas y la dilapidación de la energía en asuntos sin importancia lo que se traduciría en acciones inefectivas.

En síntesis, la planificación estratégica se plantea como objetivo, las fuentes de poder de los dictadores, y para que se alteren las relaciones de poder dentro de la sociedad, será necesario derrumbar la dictadura e instaurar formalmente un sistema democrático lo que sin duda ampliará la atención internacional. Importante considerar, que solo la lucha interna

estimulará el nivel que llegue alcanzar la ayuda internacional, y en ese sentido, a las fuerzas democráticas se les puede suministrar asistencia internacional vista como ayuda financiera o de comunicaciones. Así, bien sea desde el punto de vista moral, religioso o humanitario, la opinión pública mundial se puede movilizar contra la dictadura logrando que se apliquen sanciones políticas, diplomáticas y económicas contra ella por parte de los gobiernos y las organizaciones internacionales a partir de embargos económicos, prohibiendo inversiones en el país, negando la asistencia económica, reduciendo sus niveles de reconocimiento diplomático y expulsándola de los organismos de las Naciones Unidas y de diversas organizaciones internacionales. (Sharp & Inda, 2003)

Lo anterior tiene relación directa con lo expuesto por Marcuse (1964), quien insiste en el papel adoctrinador de los medios de comunicación, imponiendo las necesidades que habrán de sentir y satisfacer los ciudadanos. Así, los hacedores de política y sus proveedores de información de masas, promueven el pensamiento unidimensional, en el que hipótesis autovalidantes, conforman el universo discursivo que, al ser repetidas incesante y monopolísticamente, se convierten en definiciones o dictados hipnóticos. De allí, que “El socialismo debe hacerse realidad con el primer acto de la revolución porque ya debe estar en la conciencia y la acción de los que llevaron a cabo la revolución” (p. 41), en el sentido que hay que mostrarle a los oprimidos las cosas como son, y como deberán ser, es decir, que hay que mostrarles el camino que buscan, entendiendo que el arsenal con el que cuentan los medios de manipulación sólo se combaten con un elevado nivel de conciencia, convicciones y acciones totalmente claras y coherentes por parte de quienes las estén llevando a cabo.

Por último, una clara advertencia a los estrategas del desafío de desintegrar la dictadura enuncia Sharp & Inda (2003): si la burocracia, la policía y las fuerzas armadas se mantienen en el cumplimiento de las órdenes de la dictadura plenamente leales y obedientes, será muy difícil desmantelarla. Y es que, de acuerdo a Anderson (2015) el imperio estadounidense, del orden que pretendía propagar, pese que ha sobrevivido, cada vez se encuentra más desconectado, por lo que lo universal y lo particular como condición constitutiva de la hegemonía norteamericana se están alejando corriendo el riesgo de convertirse con Estados Unidos al frente en algo distinto a un orden liberal internacional pues el país norteamericano ya no se sostiene como la tierra de la libertad.

#### **1.4 Las Sanciones Económicas y los Derechos Humanos**

Nephew (2018), define las sanciones, o al régimen de sanciones como:

la constelación de leyes, autoridades y obligaciones establecidas en una ley, decreto gubernamental, resolución de la ONU o documento similar que restringe o prohíbe lo

que normalmente está permitido hacer y contra la cual se evaluará el desempeño y se juzgará el cumplimiento. (p. 8)

A menudo los expertos describen a las sanciones como herramientas económicas y siendo que, en efecto, las más destructivas apuntan a los intereses económicos, estas deben correctamente considerarse como una clase de sanciones, pues abarcan varios tipos, los cuales se describen en el cuadro que sigue:

**Cuadro 1. Tipos de sanciones y características**

<b>Tipo de Sanción/ Características</b>	<b>Diplomáticas/ políticas</b>	<b>Militares</b>	<b>Tecnológicas</b>	<b>Económicas- financieras</b>
<b>Objetivo</b>	Bajar el estatus de las relaciones diplomáticas con esos gobiernos	Militar; la pérdida del acceso o la cooperación preexistentes crea una presión política sobre el objetivo, así como, aunque solo sea a largo plazo, una presión sobre sus fuerzas militares.	Obstaculizar el desarrollo tecnológico de un país, ya sea de manera específica (como la denegación de asistencia con el desarrollo de un recurso nacional importante o una oportunidad económica) o de manera más general	Con el fin de obtener y aprovecharse de los recursos económicos, se daña la capacidad del objetivo privándolo de los medios para actuar, induciendo así a que modifique su conducta obstaculizando así el desarrollo tecnológico de un país, ya sea de manera específica (como la denegación de asistencia con

Tipo de Sanción/ Características	Diplomáticas/ políticas	Militares	Tecnológicas	Económicas- financieras
				el desarrollo de un recurso nacional importante o una oportunidad económica) o de manera más general.
<b>Nivel</b>	Estatal	Estatal	Escalables y utilizables contra personas y entidades, a las que se les puede negar el acceso a las exportaciones o la participación en varios proyectos	Escalables y utilizables contra personas y entidades, a las que se les puede negar el acceso a las exportaciones o la participación en varios proyectos. e infligiendo castigo. Sanciones escalables que se dirigen a distintas actividades económicas (como, por ejemplo, comercio,

Tipo de Sanción/ Características	Diplomáticas/ políticas	Militares	Tecnológicas	Económicas- financieras
				finanzas) y a distintos tipos de actores privándolos de su acceso al mercado (sean individuos, e incluso, a países enteros)
<b>Medidas asociadas</b>	Implica suspender a un estado de la participación en comités u organizaciones internacionales, la denegación de visas y otros impedimentos de viajes. Implica, además, reducir entre los gobiernos, los niveles de relaciones diplomáticas, como por ejemplo ya sea temporal o permanentemente retirar a un embajador	Negar el acceso a equipos militares y asistencia técnica incluyendo embargos absolutos. Impedir o detener la cooperación militar	Sanciones impuestas contra la industria del petróleo, gas, entre otros (aunque el impacto con el tiempo se volverá económico, el objetivo principal son las capacidades tecnológicas del país).	Medidas relacionadas con las finanzas (el reconocimiento de la centralidad de los flujos financieros de los países occidentales para el comercio - Estados Unidos y Europa-) y medidas relacionadas con el comercio (se prohíbe la importación y/o exportación)

<b>Tipo de Sanción/ Características</b>	<b>Diplomáticas/ políticas</b>	<b>Militares</b>	<b>Tecnológicas</b>	<b>Económicas- financieras</b>
				determinados artículos)

*Nota:* autoría propia sobre la base de Nephew (2018, pp. 45 – 47)

Ahora bien, para Krasner (2001) los temas relacionados a los derechos humanos, la tolerancia religiosa y los derechos de las minorías ilustra lo hipócrita que resulta ser la soberanía westfaliana. Esta afirmación da cuenta del lente realista de su apreciación en cuanto a los derechos humanos y la soberanía de los estados se refiere. Sostiene, además, que la soberanía de los estados se ve comprometida con la firma de contratos y convenciones de derechos humanos, en los casos en que, mediante la coerción y la imposición, ciertos gobernantes intervienen en asuntos internos de otros Estados, al igual que cuando cambian las concepciones de lo que implica ejercer una política adecuada en el momento en que intervienen fuerzas nacionales favorables a ellos.

Y es que, la hegemonía estadounidense en la modernidad se consolidó con la promoción de la democracia y de los Derechos Humanos. De allí que, las quejas no se hacen esperar por parte de quienes viven fuera del «gran Oeste» en el sentido que como tal cual herramienta, los derechos humanos los poderosos los ejercen para asegurar incluso un cambio de régimen, con lo cual las sanciones económicas para favorecer los derechos humanos, no es más que una práctica coercitiva que viola la soberanía legal internacional, coincidiendo esta visión con la hipocresía planteada anteriormente.

En ese orden de ideas, Aaranson (2015), indica que las políticas comerciales y los derechos humanos a lo largo de la historia han tratado siempre de casarlas los responsables políticos, pero en su intento, los formuladores de políticas han vinculado solo derechos humanos específicos y no todos los que se corresponden con la integridad personal. Por otro lado, algunas personas pudieran exigir que los responsables políticos tomen medidas para proteger los derechos humanos en otros países.

En línea con lo anterior, Carbaugh (2004), indica que, para cumplir objetivos de política nacional y externa, los gobiernos pueden restringir el comercio, limitando las relaciones financieras o comerciales que normalmente llevan a cabo las naciones mediante las sanciones, mismas que han sido utilizadas para proteger la economía nacional, combatir el terrorismo internacional, reducir la proliferación nuclear, establecer una compensación por propiedad expropiada por los gobiernos extranjeros, preservar la seguridad nacional y

proteger los derechos humanos, con lo cual la nación sancionadora persigue deteriorar las capacidades económicas de la nación sancionada.

Sin embargo, Aaranson (2015) sostiene que, para extender la protección de los derechos humanos, la política comercial no es el mejor medio; aun así, aparte de la fuerza militar, los responsables políticos tienen pocas opciones para cambiar y castigar el comportamiento de los líderes o funcionarios que en otros países socaban los derechos humanos, por lo que un país como los Estados Unidos puede utilizar el acceso a sus mercados como palanca para afectar los derechos humanos en otro país, haciendo uso de las sanciones comerciales, con lo cual no se presta la suficiente atención acerca de la necesidad de garantizar los derechos humanos para el desarrollo sostenible, en el entendido que los gobiernos deben proporcionar a sus ciudadanos bienes públicos para que puedan alcanzar su potencial y por ende esto conlleva al crecimiento de la economía.

En ese sentido, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) enfatizan en que no se debe distorsionar innecesaria o indebidamente el comercio, cuando un estado miembro busque promover los derechos humanos en un país extranjero, lo que supone que el comercio no sea utilizado por los estados miembros para distinguir entre aquellas naciones que se esfuerzan por promover los derechos humanos de sus ciudadanos y aquellas que por el contrario los socaban.

No obstante, en el Artículo XXI de la excepción de seguridad nacional de los Estados Unidos, se indica que las naciones deben proteger su seguridad y que, por tanto, las normas de la OMC no deben impedirlo. Esto choca con la premisa de que ningún miembro para proteger la seguridad de otro miembro o a los ciudadanos de otros miembros, no puede tomar medidas comerciales, salvo en los casos que sea el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el que autorice sanciones comerciales debido a violaciones de los derechos humanos, con lo cual, los países deberían cumplir con esas autorizaciones. Máxime cuando se ha confirmado que el comercio internacional es una condición necesaria para la reducción de la pobreza, la mejora de niveles de vida y para el desarrollo económico, y que aun y cuando los países en desarrollo han optado por especializarse en las exportaciones de productos básicos primarios, estos deberían cada vez más orientarse a una estrategia de industrialización, con miras a trascender la vulnerabilidad de intercambios decrecientes y volátiles. De por sí, la orientación de la OMC, enfatiza en las exportaciones y de manera relacionada, en la atracción de inversionistas extranjeros, que busquen la eficiencia en aras de integrar las economías nacionales en las cadenas de valor mundiales.

Y es que este tipo de sanciones económicas - comerciales, vienen a ser una causal de migración forzada, al ser vistas como una vil estrategia de dominación, cuando de manera

unilateral, un estado fuerte o hegemónico asume el rol de sancionador y aplica las medidas coercitivas a otro estado siendo que para este último estas generan toda vez que se priva el contar con los medios de producción y subsistencia, de acuerdo a Delgado (2020) una espiral descendente de regresión social, expulsando a los ciudadanos de un país, ya que ante la imposibilidad de sostener a flote sus principales industrias, se menguan los ingresos estatales y con ello el poder adquisitivo y la calidad de vida de los ciudadanos conllevando a verdaderamente un colapso del orden social con la intención de propiciar un cambio de régimen que vaya más cónsono a determinada ideología y por tanto no contradiga los intereses de la potencia dominante.

Advierte Nephew (2018) por su parte, que los analistas de inteligencia y expertos en sanciones podrían no estar conscientes totalmente del alcance de las medidas que pretenden aplicar, por lo que imponer un dolor que sea efectivo y eficiente es un problema, al punto que terminan minimizando el concepto de imponer dolor para no asumir las consecuencias humanitarias. Así, el gobierno de los Estados Unidos siempre ha sostenido que ante cualquier problema humanitario, su responsabilidad es mínima por la presión económica aplicada pues sus políticas de sanciones apuntan a los «malos actores», afirmaciones bastantes huecas ya que se afectan las importaciones, incluidas las vitales como los alimentos y las medicinas al reducir intencionalmente la capacidad de un país para obtener divisas a través de las exportaciones y aun y cuando señale que la administración de las importaciones es responsabilidad del país sancionado, esto no quiere decir que los Estados Unidos sea inocente de la crisis resultante ni que las sanciones no resulten ser dolorosas. Al fin y al cabo, las sanciones se destinan a causar dolor y a propiciar el cambio de política del país sancionado.

De por sí, para Zarate (2013), se volvió irrelevante la vieja ortodoxia de las sanciones unilaterales frente a las multilaterales; en vez de ello, la cuestión estratégica fue sobre cómo amplificar o sincronizar los efectos de la presión financiera con otros actores internacionales, incluidos los estados, bancos instituciones y otros actores comerciales, con lo cual, Estados Unidos usó su influencia en las finanzas para promover su seguridad nacional, en el entendido de que tanto los regímenes canallas como los actores transnacionales no estatales están interdependientemente atados al orden financiero mundial. Y es que estas nuevas capacidades las podrá llevar a cabo para hacer frente a las más críticas amenazas de seguridad nacional, como una nueva marca de poder financiero, diseñadas por el Departamento del Tesoro para proteger el sistema financiero de los Estados Unidos, incitando al sector privado a aislar a los actores deshonestos de acuerdo con sus intereses, sobre la base de la globalización, la centralidad del poder financiero y la influencia estadounidense. Así pues, cuando ni la diplomacia ni la fuerza militar resultan posibles ni eficaces, las

sanciones económicas y su influencia financiera son empleadas como herramientas de seguridad nacional para coaccionar a los regímenes recalcitrantes y canallas, quedando expuesto a su vez, que la capacidad de librar una guerra financiera podría disminuir si pierde su predominio la economía estadounidense o el dólar se debilita lo suficiente.

## **CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO Y DISCUSIÓN**

### **2.1 Análisis de la legitimidad del régimen venezolano: la revolución bolivariana, una insubordinación fundante**

Hablar de la legitimidad del gobierno y más aún del régimen venezolano incluye ciertas cosas; una de ellas comienza en la Constitución de 1999, con la reforma de los poderes públicos, la institucionalidad nacional, lo cual oxigena el ordenamiento democrático institucional del país, creando así una base político- jurídica que es de donde parte una gran cantidad de políticas públicas. Su importancia reside en que de acuerdo a Alessandro Passerin D' Entreves (citado por Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1981) un sistema democrático al asegurar que las decisiones fundamentales cuenten con la mayor participación de todos, hace que las obligaciones que se le imponen como ciudadano y como hombre, resulten menos probables de divergencia y conflicto, disminuyendo así, las tensiones al disponer de un mecanismo pacífico para su resolución y superación.

En sí, partiendo de una convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, se crea un nuevo ordenamiento jurídico con el propósito de transformar al Estado, para que efectivamente pueda funcionar una democracia social y participativa, lo que, de acuerdo a Suárez (2015) al incorporar a la democracia participativa nuevas figuras profundiza el concepto de democracia, revitalizándola y permitiendo por tanto, que la gestión pública se realice por los poderes constituidos y los ciudadanos en los niveles municipal, estatal y nacional, con lo cual, va más allá de una mera aproximación entre el gobernante y los gobernados, visto como la facultad para que en los momentos decisivos de la gestión pública, los gobernados puedan intervenir directamente, de modo tal que su participación no solo se reduce a la intervención en los procesos electorales.

Aunado a esto, o como segundo punto está el dinamismo político electoral que es prácticamente anual. Todos los años hay elecciones que funge de alguna manera, como un catalizador de los procesos democráticos, de los procesos de consultas, de los procesos de resolución de la gran diatriba nacional, a través del voto.

En este sentido, Hernández y Lucena (2003) sostienen, que siendo que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que la soberanía reside en el pueblo, un principio fundamental del nuevo Estado democrático y social de derechos y de justicia venezolano versa en la participación y el protagonismo del Ciudadano. Esto obligatoriamente pasa por la plena autonomía del Poder Electoral del resto de los poderes del Estado, asegurando a su vez, los principios fundamentales que orientarán la legalidad y la legitimidad de todos los procesos comiciales que se lleven a cabo en el país: igualdad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y eficiencia, bien sea en la elección y revocatoria

de los cargos de representación popular de los poderes nacionales, regionales o municipales, en los referéndums y consultas populares, elecciones gremiales, sindicales, de autoridades de entidades autónomas y de manera general, en toda asociación o agrupación que asuma representación de la sociedad civil, con lo cual se desconcentra el poder en el funcionamiento del Estado, evitando a su vez a los representantes de la soberanía popular el abuso del mismo. En consecuencia, el Poder Electoral reside en el pueblo, y su esencia es el ciudadano, quien, como verdadera base de la democracia, lo ejerce a través de los órganos electorales, el cual política y jurídicamente se consolidó en la nueva Constitución y han sido los ciudadanos venezolanos quienes con su acción lo han fortalecido institucionalmente.

Un tercer punto, es la configuración de un ordenamiento del poder popular que existe y es un poder vivo, es decir, un consejo comunal puede acceder directamente a recursos del gobierno nacional a través del Consejo Federal del Gobierno por ejemplo, que es solo una de las instancias, dando rasgos concretos de un empoderamiento político, es decir, de la democracia ejercida directamente desde la gente, organizándose, ejecutando sus propios proyectos, ejecutando políticas públicas, de manera directa, sin la intermediación de políticos, es decir dejando a un lado el esquema representativo tradicional, que es el que predomina en América Latina.

Al respecto, Azzellini (2017), sostiene que desde 1999, en muchos ámbitos en Venezuela, ha aumentado la participación política, y aun y cuando sigue vigente el sistema político representativo, en sus instituciones se reproduce la lógica representativa que choca con la oficialmente apoyada también desde el Ejecutivo, organización popular que presiona para avanzar en la participación y autogestión, produciendo en la sociedad venezolana una profunda transformación cultural, a partir de estos procesos participativos, los cuales decididamente se han propuesto dejar a un lado, la representación, el paternalismo y la exclusión. Así pues, entendiendo que la participación no es un proceso automático, y que requiere por tanto de aprendizaje y experiencia, lo que antes era visto como necesidad para ser resuelta en el ámbito doméstico, el espacio colectivo es valorizado, en la medida en que la comunidad, participa activamente asumiendo tales necesidades o problemas para resolverlos, lo que conlleva al rompimiento de la segregación socio – territorial del territorio. Ello supuso, acertadamente ubicar a nivel de la comunidad, la iniciativa de los consejos comunales, ya que es la comunidad el centro de vida, el centro de la construcción de relaciones sociales, y el de las luchas colectivas, con lo cual, la comunidad como clase, implica un proceso activo en construcción.

Por tanto, un paso fundamental del gobierno para aumentar la participación ha sido fomentar la autoorganización y esta es la base sobre la cual descansa iniciativas y programas sociales del gobierno, para superar la marginación. Las comunidades se sienten dignificadas,

pues el derecho y las normas están de su lado permitiendo que expresen su opinión, con lo cual las instituciones se ponen al servicio de estas, garantizando así ser escuchadas por el gobierno en este proceso transformador que les genera autoconfianza.

De esta manera, desde el año 2007, aumentaron los niveles de conciencia de las organizaciones y estructuras de autogobierno y emprendieron por sí mismas proyectos, en una actitud más proactiva sin esperar el apoyo institucional para el arranque de los mismos, lo que no implica claro está, la renuncia al apoyo y al financiamiento de las instituciones. En todo caso, parece ser que en Venezuela seguirá desarrollándose situaciones de poder dual, a partir de la coexistencia de instituciones representativas con estructuras de autogobierno popular y eso conduce a una tensión, por la contradicción entre el poder constituyente y el poder constituido. (Azzellini, 2017)

Un cuarto punto pueden ser los mecanismos de protección social, los sistemas de misión social. En este sentido, Ríos (2004), indica que el objetivo básico en el plano social ha sido la lucha por superar las amplias y profundas desigualdades sociales. De allí que la garantía para el disfrute de forma equitativa y universal de los derechos económicos y sociales, pasa por la reducción significativa de la pobreza, el desempleo, y las desigualdades. Por tanto, se ameritan cambios importantes en los modos de gobernar para garantizar el derecho a la educación de calidad para todos, a la seguridad social, a la vivienda, a la salud y calidad de vida, al acceso universal de la cultura, a un medio ambiente sano, y a la democratización de la propiedad de la tierra.

Para ello, a partir de un decisivo impulso y una creciente participación popular a través de las organizaciones comunitarias y los programas sociales, el gobierno de Hugo Chávez ante los obstáculos y las dificultades encontradas en las mismas instituciones del Estado, para hacerlos avanzar, planteó una nueva propuesta: crear estructuras paralelas para desarrollarlos y conseguir así mayor eficiencia, agilidad y participación popular, definidos como las Misiones, dirigiendo a los sectores sociales más empobrecidos del país, programas específicos, influyendo así en la conformación de una nueva estructura social, bajo la premisa del presidente Hugo Chávez: «para acabar con la pobreza, hay que dar poder a los pobres», financiando estos programas con parte de los ingresos procedentes de la exportación del petróleo, y esto ha permitido despertar la conciencia de las mayorías excluidas de los barrios pobres del país, visto como, la raíz de la resistencia y la movilización al adoptar un punto de vista crítico, liberador de la intoxicación que ejerce en la mente de los humildes los grandes medios de manipulación. Esto ha hecho que el proceso de la revolución bolivariana sea seguido con mucha atención, simpatía e interés, por organizaciones y movimientos de América Latina y del mundo al multiplicar las expresiones de esperanza, de alegría y de solidaridad de los movimientos sociales más allá de sus fronteras.

Un quinto punto podría ser la facultad de Venezuela de crear un ecosistema nacional de partidos, de todo tipo donde hay todas las tendencias conviviendo por más que digan lo contrario, en un sistema donde hasta los mismos opositores tienen espacios de representación política, que ejercen.

Y es que, de acuerdo a Pastor y Dalmau (2002), con la Constitución de 1999 en Venezuela se inaugura una novedosa regulación de los partidos políticos en razón de la especial relevancia de estos, en la conformación y funcionamiento de los poderes públicos, con lo cual, ante las exigencias del Estado constitucional, deben responder respecto a la legitimidad democrática y al control de su funcionamiento. Esto pasa porque en sus senos, deben producirse elecciones, para determinar sus candidatos a los cargos públicos y a los órganos de dirección, y por otro lado deben someterse al control del Poder Electoral, ameritando contar para ello con personal técnico adecuado y de la colaboración con instituciones que tienen a cargo la fiscalización económica para garantizar la correcta labor de control, regulación e investigación del financiamiento de los partidos políticos, entendiendo claro está que la historia ha demostrado, que el apartidismo, la transparencia, la imparcialidad, la celeridad en los actos de votación y escrutinio, la participación ciudadana, no se consagra expresamente ni puede ser consecuencia exclusiva sea cual fuera su rango, de un texto normativo, sino de una transformación cultural y política verdadera de todos los ciudadanos.

En síntesis, esos son los puntos esenciales de los procesos políticos institucionales que están sustentados en leyes y políticas del gobierno y fungen de base de justificación del por qué como dinámica política el chavismo sigue gozando de legitimidad, porque es un sistema inteligente que siempre se está reordenando y siempre se está readecuando, se pudiera decir que haciendo su propio metabolismo político de manera constante y eso es parte de un principio de la politología.

Ahora bien, para Díaz (2012), el cuerpo normativo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, refleja el pensamiento del Libertador Simón Bolívar y de Mariáteguí, encaminada a alcanzar la equidad socioclasista con una clara conciencia popular puesta en práctica en los proyectos que lleva a cabo el gobierno revolucionario ocupando, por tanto, la revolución bolivariana un importante lugar en la evolución del pensamiento latinoamericano. Y, por otro lado, se pudiera decir que, en efecto, la revolución bolivariana ha llevado a cabo una insubordinación fundante.

En este sentido, de acuerdo a Acosta (2010), la democrática y popular Revolución Bolivariana, ha revivido el pensamiento y las luchas de Bolívar, al servicio de los pueblos hermanos sobre la base de la libertad, la justicia social, la democracia, la soberanía, la

independencia y la integración continental negados tantas veces por enemigos nacionales, muy expresamente la oligarquía criolla y extranjeros, es decir por los poderes imperiales y colonialistas, pudiendo así alumbrar y conferir fuerza al combate de los pueblos latinoamericanos que luchan esencialmente por su libertad, independencia y soberanía, entendiéndose claro está, que Bolívar por su grandeza ha trascendido su tiempo, haciendo de sus ideas y propuestas un forjador de caminos y de esperanza. En ese sentido, merece destacar que Bolívar como político siempre pensó en la justicia social y en el logro de la mayor suma de felicidad para su pueblo, con el ímpetu de enfrentar la arrogancia de los poderosos del mundo.

Y es que la grandeza de Bolívar se enmarca en tres temas claves de su pensamiento que bien destacan por su vigencia y actualidad: lograr un sistema social justo para su amado pueblo que le brinde la mayor felicidad, su constante lucha frontal contra el colonialismo, y la construcción de la unidad de América Latina, temas estos que siguen siendo objetivo de lucha de los pueblos latinoamericanos. Bolívar así, reprocha las desigualdades sociales, defiende la soberanía y los derechos de los pueblos, y condena a las oligarquías por el monopolio de poder que intentan menoscabarlos. Visto así, frente a los Estados Unidos, aun y cuando inicialmente tuvo cierta simpatía, Bolívar percibió la amenaza, criticando por tanto, el oportunismo comercial, su hipócrita neutralidad respecto al colonialismo europeo, temió por el crecimiento expansivo, y visibilizó las rivalidades entre la vieja metrópoli europea y la nueva República americana, oponiéndose por tanto, -contrario a las ideas de Santander- a que la unidad de América Latina se haga con los Estados Unidos, significando así, la firmeza y la dignidad con la que Bolívar defiende ante la prepotencia de la expansiva República del Norte, la soberanía venezolana.

En correspondencia a lo anterior, Ramonet (2022), sostiene que la Revolución Bolivariana es una dinámica política radicalmente innovadora conformada por una serie de fuerzas que vienen del camino abierto por los libertadores y convergen en el pensamiento de Hugo Chávez como punto nodal, por lo cual se debe deducir en una ecuación objetiva con la intención que, mediante el análisis, esta experiencia práctica concreta pase a ser una teoría de la ciencia política, es decir, se vuelva universal. Y es que Chávez impulsa con su excepcional capacidad pedagógica política “una politización popular masiva y conceptualiza una política de la liberación del pueblo en la que el pueblo, dotado de conciencia política es autor de su propio destino” (p. 1), pueblo que venía de estar desmoralizado y que con una enorme eficacia comunicacional elabora un relato de esperanza a partir del cual se explica a los venezolanos quienes son, cuáles son sus derechos y a que pueden aspirar, con lo cual, es un proyecto innovador, de justicia, de desarrollo, de paz, y prosperidad para el pueblo venezolano que no se había dado a lugar desde los tiempos de Bolívar. En ese sentido, el

chavismo constituye una vía política latinoamericana innovadora que se libera y se emancipa de la eterna tutela conceptual europea y anglosajona. Una política que, por primera vez, es original, fuente, manantial, y no espejo o copia de lo que se ha hecho en otras partes. (p. 1)

En síntesis, el chavismo es un proyecto de democratización de la felicidad, ya que en razón de haber permitido la recuperación política de una democracia en la que unidos participan el pueblo, el Gobierno y las Fuerzas Armadas expanden la redistribución justa de las riquezas del país, y de los derechos sociales, y aunado a la capacidad de llevar a cabo la dirección moral e intelectual de la sociedad, tiene vocación naturalmente de ejercer una hegemonía en Venezuela.

## **2.2 El régimen venezolano como objetivo de política exterior de los Estados Unidos**

Para Clemente Batalla y Ferro (2004), en los años 90, durante la era de los gobiernos de los partidos políticos de Acción Democrática (AD) y del Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI), la mayoría de los venezolanos (80% de la población) se encontraban en situación de pobreza ya que la inmensa riqueza petrolera no sustentó un desarrollo justo e inclusivo sino que por el contrario solo generó que una pequeña minoría se beneficiara de esta y en términos políticos y económicos se convirtió en extremadamente poderosa, con lo cual el sistema político fue incapaz de dar respuesta a las demandas de la población, contribuyendo así al debilitamiento de los partidos tradicionales cuyo accionar se caracterizaba por contar con políticos corruptos. Así, durante los primeros años de Chávez, aprovechando el gran respaldo popular con el que contaba, y utilizando el mecanismo de la convocatoria popular lleva a cabo una serie de reformas estructurales con miras a reemplazar el liderazgo político del país, promover la justicia social, transparentar los procesos del gobierno, reducir la corrupción y conferir mayor protección a los derechos humanos. Esto fue considerado por la oposición venezolana como un ataque a las instituciones y en favor de la centralización del poder Ejecutivo, dando como resultado el enfrentamiento del gobierno con instituciones como la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Iglesia Católica, FEDECAMARAS, y algunos sectores de las Fuerzas Armadas las cuales sufrían un relativo deterioro de su poder.

En ese sentido, la Constitución se reforma y nace la «República Bolivariana de Venezuela» incorporando mecanismos de participación y descentralización; creando la Asamblea Nacional la cual sustituye al Poder Legislativo; se amplía el periodo presidencial y se establece la posibilidad de reelección del presidente creando además la figura del Vicepresidente Ejecutivo, el cual será designado por el presidente en lo que respecta al Poder Ejecutivo; el Tribunal Supremo de Justicia apunta a la autonomía y encabezará el Poder Judicial, el cual será electo por un sistema de filtros, y contará con presupuesto nacional a

los fines que pueda juzgar los casos de corrupción. Y el Poder Ciudadano se crea como cuarto poder compuesto por el Defensor del Pueblo, el Contralor y el Procurador General, designándose para estas instituciones autoridades independientes a los fines que administren y supervisen el correcto funcionamiento del sector público. (Clemente Batalla y Ferro, 2004)

Completadas estas reformas políticas, se da paso a reformas del sector económico bajo la figura de leyes habilitantes, vistos como decretos con fuerza de ley, dictadas por el presidente Chávez obviando el debate parlamentario, destacando la Ley Orgánica de Hidrocarburos del 2 de noviembre de 2001, la Ley de Pesca y Acuicultura del 3 de noviembre del 2001 y la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, del 9 de noviembre del 2001, las cuales contribuyeron en la protesta que desembocó en el golpe del 11 de abril de 2002. La ley de tierras buscaba la eliminación del latifundio en el país situación que conllevaba a que el 60% de las tierras cultivables fueran controladas por el 1% de propietarios de las cuales grandes superficies permanecían abandonadas y de los alimentos que se consumían se importaba entre el 50 y el 70%, y como fin expreso e inmediato, la seguridad de la alimentación. La ley de pesca buscaba resguardar a los pescadores artesanales, prohibiendo la pesca de arrastre y en el marco del interés nacional, soberanía económica, política y de estrategia nacional, establece la propiedad estatal sobre el petróleo mediante la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aumentando los impuestos que tienen que pagar los inversores extranjeros del 16% al 30% y reservando para el Estado, a empresas de propiedad estatal o a empresas mixtas siempre y cuando el Estado mantenga una participación mayor del 50% las actividades primarias de exploración, extracción, recolección, transporte, almacenamiento y comercialización interna y externa de los hidrocarburos naturales. (Clemente Batalla y Ferro, 2004)

La situación de confrontación se agudiza en el país, en el momento en que el presidente Chávez, tiene la intención de interrumpir el proceso de privatización en curso, retomar el control de este sector estratégico y con el fin de financiar las reformas proyectadas, asegurar un mayor porcentaje en la transferencia de ingresos a los recursos del Estado, con lo cual destituye a los directivos de la petrolera venezolana PDVSA, que aporta el 40% de los ingresos del Estado y representa en 70% del total de las exportaciones del país, pues era indispensable llevar a cabo reformas dentro de esta para poder revertir el proceso de concentración de la riqueza del país, ya que sus directivos preparaban activamente su privatización, debilitando a la empresa a partir de dictar la ley, aplicar su política, violando las normas de la OPEP al aumentar la producción y vendiendo a pérdida, por lo que este intento de modificar la estructura socioeconómica del país, implicaba para la oligarquía y los ejecutivos de PDVSA, tradicionalmente cercanos a Estados Unidos, perder el poder.

Y es que el carácter elitista de la oposición no contó desde un primer momento con la simpatía de los sectores medios y populares. Así pues, la participación de los Estados Unidos

en el golpe de estado de abril del 2002 en Venezuela, fue motivada por ser el país caribeño proveedor de petróleo y por el interés para las inversiones de sus corporaciones. Ante esta situación, el chavismo resultó victorioso, en parte porque las medidas implementadas por el gobierno gozaban de un fuerte respaldo popular y en parte porque los partidos políticos que formaban parte del antiguo sistema estaban desacreditados por la injusticia social que adolecía la población, la corrupción, y por la oposición ser incapaz de constituirse como una alternativa fiable y creíble. De allí que, dada la importancia geopolítica de Venezuela, en el resto del mundo es relevante la imagen que se tiene de ella en cuanto a su fortaleza frente a intentos golpistas, pues resiste hasta aquellos que cuenten con respaldo de la potencia hegemónica. (Clemente Batalla y Ferro, 2004)

En ese sentido, se podría indicar las tres razones fundamentales por las cuales la República Bolivariana de Venezuela se convierte en un primer momento en un objetivo de política exterior de los Estados Unidos en razón de ser:

- Un Estado social de derecho y de justicia que rompe con el canon neoliberal como «norma» impuesta para la región latinoamericana.
- Por la soberanía en el control de los recursos naturales del país, siendo el petróleo venezolano, el asunto de fondo y obstáculo para el interés de Estados Unidos
- La política exterior venezolana promueve el multilateralismo, la multicentralidad y multipolaridad. Promueve otras instituciones alternas al orden interamericano, lo cual es un desafío a los Estados Unidos.

En todo caso, el régimen venezolano goza de instituciones lo suficientemente dinámicas las cuales responden con mayor facultad, con mayor posibilidad, a las demandas poblacionales, a las incertidumbres, a las crisis del ordenamiento democrático, y a las crisis de legitimidad.

## **2.3 La Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 frente al régimen venezolano**

### **2.3.1 Antecedentes**

Para Serafino y Vielma (2018), el capitalismo como sistema enfrenta en estos momentos su fase crítica y de deterioro, y en razón de ello, para afectar al adversario, la economía ha sido un arma fundamental en todo el desarrollo histórico de la guerra, pues se puede desmoralizar a sus ejércitos, minar el apoyo de sus bases y perjudicar la infraestructura sobre la cual se sostiene para dar la batalla. Y es que, con la era del internet y las finanzas se ha dado paso al desarrollo de nuevos mecanismos que han alcanzado su más alta capacidad destructiva, por lo que, en el caso de Venezuela, a nivel internacional y local, las complejas redes de intereses empresariales son las que direccionan los ataques con

operaciones a pequeña y gran escala y por sus consecuencias se responsabiliza como fuerza política, al chavismo y al Estado. Máxime cuando la vida económica del país en su conjunto se sostiene de manera extremadamente dependiente del ingreso petrolero, con lo cual se han instaurado cadenas de valor dependientes del exterior, siendo estas vulnerabilidades utilizadas por el capital trasnacional aplicando formatos no convencionales en forma indirecta en contra del país caribeño, luego que frontalmente ha venido desafiando la hegemonía de los Estados Unidos y sus corporaciones. Al respecto, las Fuerzas Especiales de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos bajo el diseño de una Guerra No Convencional (GNC), jerarquizan operaciones y formas de despliegue dependiendo de las condiciones políticas, económicas, culturales, militares y psicológicas explotando así las vulnerabilidades de un poder hostil, a partir del desarrollo y sostenimiento de fuerzas de resistencia que cumplan con los objetivos estratégicos de los Estados Unidos, siendo esta la manera en que libra sus guerras sucias, bajo la premisa de tener el derecho a desestabilizar, infiltrarse, subvertir, buscando erosionar y agotar al enemigo, sin enfrentarlo abiertamente, en pro de un objetivo de política exterior (ver Anexo A).

De allí que,

La Doctrina Bush allanó el camino para la incorporación de la guerra no convencional al establecer el principio de acciones preventivas contra un estado que algún día podría representar una amenaza para los intereses estadounidenses. No ofreció ningún criterio específico para medir esas amenazas, ni intentó explicar por qué alguien fuera de los Estados Unidos debería rendir cuentas por los "intereses" de los Estados Unidos, ya sean comerciales, de seguridad o políticos. (Narwani, 2012)

Por tanto, Venezuela, de acuerdo a Serafino y Vielma (2018) resulta vulnerable, atacando sus puntos débiles, que versan sobre todo en materia económica por su condición rentista, monoprodutora y de intermediación especulativa de capital local y extranjero en detrimento de su producción interna, con lo cual, similar al bombardeo de las instalaciones petroleras, lo ha sido el daño a la economía del país, sobre todo al diezmar su principal ingreso y manipulando el riesgo país reduciendo así las posibilidades de adquirir recursos financieros internacionales, interviniendo así en la política, la economía y las finanzas de una nación soberana, violentando y socavando las rutinas básicas de la población, para lo cual los Estados Unidos asiste a estas fuerzas de resistencia o jerarquías paralelas de manera propagandista, militar y políticamente, instalando así, condiciones domésticas y políticas para desplegar acciones de sabotaje interno y externo, que generen insatisfacción en la población para luego mediante una propaganda perfectamente diseñada para ello, se acuse tanto de las causas como de las consecuencias al gobierno, cuyo objetivo estratégico no ha sido más

que destituir del poder al chavismo, a partir de que el pueblo no siga apoyando a la dirigencia gubernamental y moldeándolo bajo el diseño del gran capital al país.

Lo anterior se corresponde con el objetivo que persigue este tipo de guerra no convencional, indicado por Narwani (2012), que no es otro que de manera proactiva y agresiva se influya psicológicamente en una población en contra de su gobierno, aunque ello nefastamente implique violaciones obvias del derecho internacional relacionadas con la integridad territorial, la soberanía y la pérdida de vidas humanas y materiales (propiedad), dejando expuesto además la contradicción de los «valores estadounidenses».

Ahora bien, ya para el año 2011, en línea con las acciones u operaciones de acuerdo al manual de la Guerra No Convencional, se venía creando una atmósfera de amplio descontento mediante propaganda y esfuerzos políticos y psicológicos para desacreditar al gobierno. Así, de acuerdo a Chirinos (2011), el Departamento de Estado de los Estados Unidos sanciona a PDVSA negando licencias de exportación en Estados Unidos, cortando el financiamiento del Export – Import Bank estadounidense e imposibilitando concretar nuevos contratos con el gobierno del país del norte, sin que esto prohíba la venta del crudo venezolano a Estados Unidos, con la excusa del apoyo al programa energético de Irán, mediante la dotación de cargamentos de compuestos empleados para mejorar la calidad de la gasolina. Las medidas son más bien simbólicas pues desde el 2003 esta institución financiera no confiere créditos al país caribeño aún y cuando los bonos de PDVSA si sufrieron una pérdida de valor tras este anuncio. Al respecto, Quinn y Jack (2011), en igual sintonía indica que las sanciones son simbólicas al no limitar la venta de petróleo de PDVSA a los Estados Unidos ni a otros mercados globales, ni a su subsidiaria CITGO instalada en los Estados Unidos, por lo que las sanciones son vistas más como un mensaje para aquellos que ayudan a Irán a evadir las sanciones impuestas por la proliferación de armas prohibidas y por actividades nucleares. Ante esto, Oré y Cawthorne (2011), indican que el gobierno venezolano protestó la agresión y se llevó a cabo una movilización de los trabajadores en apoyo a la estatal petrolera, aun y cuando para analistas como Diego Moya – Ocampos esta movida significaba una advertencia de que podrían seguir sanciones más severas.

Adicionalmente, Diego Arria, precandidato presidencial y ex embajador de Venezuela ante las Naciones Unidas acusó personalmente ante la Corte Penal Internacional (CPI), por crímenes de lesa humanidad al presidente Chávez, entre los cuales destacan desplazamientos forzados, asesinatos y la eliminación de la propiedad privada, como parte de una política estatal y generalizada de violar los derechos humanos. (“Denuncian a Hugo Chávez ante Corte Penal Internacional”, 2011).

Es importante destacar que de acuerdo a Serafino y Vielma (2018) los emprendimientos financieros e industriales con los cuales se colonizó económicamente al país previo al gobierno del presidente Chávez, procedió de la acumulación delictiva de capital, procedente del Estado venezolano, generando así, a través del tráfico de influencias el enriquecimiento parasitario de la oligarquía, siendo a su vez que ese mismo Estado favorecería las ganancias de los Estados Unidos como país acreedor por lo que no se generaban realmente ganancias para el país. De esta manera, el capital extranjero se monopolizó en su totalidad a partir de la «inversión extranjera directa» tanto en el sector de los hidrocarburos y minerales (sector primario); en el encadenamiento industrial e importaciones (sector secundario) y en el sistema financiero (sector terciario), con lo cual, a partir de la intermediación fraudulenta de las oligarquías locales, se exportaban jugosos márgenes de ganancias con cada dólar que entraba en cada uno de estos sectores desde el capital extranjero, márgenes estos que ascendían al 500% por el pago de los intereses de la especulación financiera vistos como rendimientos para la exportación de ese capital invertido en los tres sectores económicos descritos, incluyendo la repatriación de las ganancias de las empresas trasnacionales principales que se encontraban asentadas en el país: Nestlé, General Mills, Procter, Pfizer, Colgate – Palmolive, Kimberly- Clark, Bayer, Johnson & Johnson, entre otras, por lo que el endeudamiento privado y el saqueo de los petrodólares era el fundamento de las iniciativas y proyectos empresariales, además que se garantizaba que tanto las riquezas de esta oligarquía local ni tampoco el capital extranjero fueran comprometidas pues cuando fuera necesario, el «Estado apátrida» generaría los correspondientes auxilios.

De por sí, una empresa tan emblemática como Empresas Polar, optó por la megaimportación de maíz, arroz, trigo, girasol, maquinarias, compuestos químicos en vez de invertir capital en producción, en tecnología y en ampliar las capacidades productivas del campo venezolano, sacando así el máximo provecho a la renta petrolera. De allí que, cuando ocurrieron las expropiaciones de silos en el Estado Barinas en el año 2005, y 21 hectáreas de terreno en el Estado Lara en el año 2010, se evidenció ante todo el país que Empresas Polar pese a que cuenta con grandes silos para almacenar la materia prima que importa, y grandes plantas para procesarla y empacarla, no tienen ninguna hectárea sembrada, razón por la cual su producción depende de las divisas preferenciales que les entrega el Estado venezolano a partir de los dólares de PDVSA. En la misma tónica, opera Cervecería Polar Pepsico, participando en la guerra no convencional en contra del país al contar con una infraestructura gigantesca para procesar, distribuir y comercializar alimentos, impactando altamente en la vida cotidiana del pueblo venezolano, en razón de controlar el 60% de la distribución y comercialización de alimentos de consumo masivo. (Serafino y Vielma, 2018)

Por otro lado, es importante destacar que, en el año 2012, el presidente Chávez, manifestaba que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es utilizada por los Estados Unidos como un mecanismo para ir en contra de Venezuela, instando al retiro del país ante esta instancia, en razón que son ellos mismos quienes la desconocen, con lo cual era necesario que Venezuela se reivindicara y construyera su independencia nacional. (“Hugo Chávez pide retirar a Venezuela de la CIDH”, 2012).

Ante esto, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) indicaba que esta medida debilitaría la protección de los derechos humanos de los venezolanos, instando al gobierno a que reconsidere su decisión de retirarse. Entre los firmantes del comunicado de prensa destacan, organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, la Federación Internacional de Derechos Humanos y Peace Brigades Internacional, otras plataformas regionales como la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), Abogados sin fronteras Canadá y otras Organizaciones No Gubernamentales (ONG) por cada uno de los países de la región. (CEJIL, 2012)

Más adelante, en el año 2013, el Gobierno de los Estados Unidos impone sanciones a CAVIM la empresa estatal venezolana que fabrica armas, en razón del intercambio de tecnologías o equipos con Irán, argumentando que podrían ser utilizados para fabricar armas de destrucción masiva, misiles balísticos o de cruceros. Las sanciones implican el no poder firmar contratos, adquirir equipo militar o recibir asistencia de ninguna dependencia adscrita al gobierno estadounidense. Se destaca además que en el año 2008 autoridades de los Estados Unidos sancionó al Banco Internacional de Desarrollo propiedad del gobierno iraní con oficinas en Caracas, argumentando que apoyaba al programa armamentista de Irán, ofreciendo servicios financieros. (“EE. UU sanciona a empresa estatal venezolana”, 2013).

Importa resaltar que los vínculos con Irán se han estrechado con varias naciones latinoamericanas desde mediados de la década del 2000, sobre todo con los países del bloque bolivariano, cuestión que ha venido preocupando a los Estados Unidos, pues estos acercamientos desafían a Washington, visibilizándose en lo concreto con acuerdos bilaterales en el marco de la cooperación con armamento, energía y petróleo e inversiones iraníes, buscando así privilegiar las periferias del poder mundial, reforzar solidaridades continentales a modo de ampliar así sus espacios soberanos. Y es que tanto América Latina como Irán luchan por

una nueva organización del mundo capaz de romper con las dependencias, socavar la influencia de las potencias mayores y construir un modelo de gobernabilidad global, ampliando las capacidades de decisión tanto en la diplomacia como en la economía; lo que un sociólogo argentino llamó «insubordinación fundante». (Kourliandsky, 2013)

En todo caso, Venezuela continúa actualmente con una corriente política soberanista lo que probablemente conllevaría a que continuase en vigencia y se profundice sus relaciones bilaterales con Irán.

Ahora bien, en una fase superior de acuerdo al manual de la Guerra No Convencional se contemplaron acciones u operaciones con la intención de incrementar la agitación, malestar, distanciamiento, infiltración en la administración gubernamental, policía, ejército y organizaciones políticas nacionales, boicots, disminución productiva y huelgas. Dentro de esta fase conviene destacar los siguientes eventos. En el año 2013, dos agregados de la Embajada de los Estados Unidos, fueron expulsados por participar en actividades conspirativas y de espionaje vinculadas a la visita que recientemente hiciera Henrique Capriles Radonski a los Estados Unidos. Maduro anunciaba además un plan de sabotaje de las fuerzas de la oposición que implicaba una ola de cortes del suministro eléctrico. (Scharfenberg, 2013a).

De por sí, el líder opositor Capriles Radonski, viajó a Colombia para reunirse con el presidente de esta nación, Juan Manuel Santos a los fines de exponer la situación económica y política del país, sobre todo, a denunciar el desabastecimiento de alimentos y del fraude electoral. (“Capriles se reúne con Santos para exponer la situación de Venezuela”, 2013).

El Gobierno venezolano por su parte ya venía denunciando que se gestaba una «conspiración en su contra» desde Colombia, y con la anuencia de los altos poderes del país, previendo el descarrilamiento de las relaciones bilaterales, en razón que el Estado colombiano estimule y aliente a quienes pretenden desestabilizar la paz de Venezuela. Incluso Diosdado Cabello, presidente del parlamento venezolano calificó este encuentro Capriles – Santos, como una «agresión» a Venezuela, y como una «mampara» para encuentros entre Capriles a quien calificó de «fascista y asesino» con Álvaro Uribe, expresidente colombiano que a su criterio resulta «nefasto para el continente», con lo cual exigiría al gobierno colombiano la definición si estaría con el pueblo de Venezuela o con el golpismo.

Capriles por su parte en rueda de prensa en Bogotá, manifestaba que los organismos internacionales deberían alarmarse por la debilidad de las instituciones venezolanas en razón de la «falta de transparencia, y el deterioro de la democracia» lo cual debería ser conocido en toda América Latina. (“Venezuela acusa a Colombia y a Capriles de conspirar contra gobierno de Maduro”, 2013).

Importante destacar que el Presidente Maduro habitualmente tilda de conspirador al asesor político J. J. Rendón y a Álvaro Uribe. Adicionalmente, Miguel Rodríguez Torres, Ministro de Interior informaba el arresto de presuntos paramilitares de la banda Los Rastrojos,

organización narcotraficante, quienes tenían como misión llevar a cabo planes conspirativos. Los medios de comunicación privados como la cadena internacional de noticias CNN también han sido instigadores de planes desestabilizadores al promover una intervención internacional. En todo caso, hay que tener en cuenta que el presidente Álvaro Uribe comportó como el contrapeso ideológico del chavismo en la región. (Zamorano, 2013).

Ante estos acontecimientos, el presidente Maduro expulsó a tres funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos, bajo la excusa de haber financiado grupos de sabotaje ligados al sector siderúrgico del país, los cuales lideraban una huelga. Denunciaba, además, que el país enfrentaba una guerra de nueva generación, cuyas expresiones vendrían dadas por cortes repetidos en el servicio eléctrico, inflación, escasez, e intentos de magnicidio que obedece a un plan orquestado por fuerzas de la oposición y los Estados Unidos - presumiblemente-, haciendo un llamado a reforzar la unión cívico – militar como columna vertebral del chavismo, impidiendo así la desestabilización del país. (Scharfenberg, 2013b)

Por otro lado, ante la guerra económica que la derecha venezolana llevaba a cabo en el país, cuya expresión era la «especulación de la burguesía parasitaria que está saqueando al pueblo», el presidente Maduro anunciaba el inicio de una operación cívico militar contra la especulación y el acaparamiento, comportando como una gran operación de supervisión en los distintos almacenes. (“Maduro anuncia nuevas medidas económicas”, 2013).

Acusaba a la burguesía parasitaria de comprar productos con dólares preferenciales otorgados por el gobierno y fijar el precio de venta de los mismos en valores exorbitantes, lo que generaba una inflación inducida en contra del pueblo (“Maduro niega que estén ocurriendo saqueos en Venezuela”, 2013)

Importante tener en cuenta que, en este mismo año, fue revelado de acuerdo al New York Times que la Agencia de Seguridad Nacional (ASN), en el año 2007 tuvo entre sus principales objetivos el espionaje a Venezuela, por la amenaza que podía suponer para los intereses de Estados Unidos, la influencia de Hugo Chávez en América Latina. Esto sobre la base de vigilar los correos electrónicos oficiales y personales de funcionarios de mayor rango en el Ministerio de Planificación y Finanzas de Venezuela, a modo de prevenir a los políticos estadounidenses de que las políticas que impulsen respecto a los objetivos de liderazgo del país caribeño impacten negativamente los intereses globales de los Estados Unidos. Y es que de acuerdo al New York Times, en ese entonces, el gobierno de George Bush se veía en una competencia con el Presidente Hugo Chávez por el liderazgo de Latinoamérica, con lo cual la ASN recomendaba evaluar el progreso de las iniciativas del presidente Chávez en las arenas económica, energética, política e ideológica, ya que perseguían objetivos de poder regional, sobre todo ante la posibilidad que el suministro del petróleo de Venezuela sea

perturbado, pues fungía como el tercer país proveedor del crudo de los Estados Unidos. Preocupaba además las relaciones de Venezuela con Cuba, Irán, China y Rusia y los préstamos de miles de millones de dólares a los cuales la ANS, les hacía seguimiento. (“La Venezuela de Chávez fue objetivo prioritario del espionaje de EE.UU. en 2007”, 2013).

Ya para el año 2014 bajo el formato del manual de la Guerra No Convencional, se llevan a cabo actividades u operaciones con el fin de penetrar en sindicatos, organizaciones estudiantiles, organizaciones nacionales y en toda la sociedad bajo un esquema de presión abierta y encubierta contra el gobierno (huelgas, disturbios y desorden público). En ese sentido, en un contexto de inseguridad, inflación, escases de alimentos y productos básicos, con motivo al Día de la Juventud, el 12 de febrero tanto gobierno como oposición protagonizaron marchas estudiantiles, manifestando el rechazo y apoyo al presidente Maduro. Leopoldo López, Henrique Capriles, Antonio Ledezma y María Corina Machado se encontraban en la concentración de la oposición la cual marchó hacia la Fiscalía solicitando la puesta en libertad de estudiantes que habían sido apresados días anteriores en la ciudad de Mérida, por estar reclamando igualmente contra la escasez de alimentos y productos básicos. Por su parte, la marcha oficialista se desarrollaba bajo la consigna de apoyar las medidas para combatir la supuesta «guerra económica» responsable de la escasez del 28% de los productos y alimentos y del 56,3% de la inflación anualizada. (“Opositores y oficialistas marchan en rechazo y apoyo al presidente venezolano”, 2014).

Los jóvenes de la marcha opositora tomaron piedras de las jardinerías y optaron por lanzarlas a los policías, e incendiar varias patrullas de la policía, pasando de ser una marcha pacífica a hechos de violencia. Ante esto, los jóvenes encapuchados fueron tildados por el gobierno de fascistas instigados por la oposición, mientras que, de acuerdo a las declaraciones de los opositores, se trataban de los colectivos del gobierno infiltrados, con el fin de sabotear la marcha. Así, el gobierno anunciaba que se estaba gestando un golpe de Estado en su contra. Ambas toldas políticas aprovecharon estos hechos, y junto a ellos, la fotos y videos de la violencia y las víctimas para tachar al adversario de fomentarla. (Pardo, 2014).

Sin embargo, quedó develado el plan golpista denominado «la salida», llevado a cabo por grupos violentos de la extrema derecha venezolana (sólo el 30% de los detenidos resultaron ser realmente estudiantes), quienes pretendían frenar la Revolución Bolivariana a través de las denominadas «guarimbas» las cuales contemplaban acciones violentas (agresiones con objetos contundentes, quema de basura, alambres dispuestos a la altura del cuello y disparos, entre otros) en calles cerradas, conllevando a que las personas, por temor a perder la vida permanecieran encerrados en sus casas. Esto se llevó a cabo en varias ciudades del país incendiando incluso centros de salud, universidades, centros de distribución

de alimentos, y unidades de transporte público entre otros, dejando el saldo de 49 fallecidos incluyendo ciudadanos y miembros de las fuerzas públicas. Al frente de estos hechos estuvieron los políticos opositores Leopoldo López quién convocó a las protestas, María Corina Machado, cuya organización Súmate había recibido financiamiento por parte de los Estados Unidos y Henrique Capriles que ya tenía antecedentes vandálicos. Con estos hechos la extrema derecha venezolana buscaba “acusar infundadamente al Gobierno de violar los derechos humanos en Venezuela. Estas acciones definen lo que en teoría se denomina golpe blando o golpe suave”, difundiendo a través de los medios de comunicación de derecha tanto nacionales como internacionales, imágenes falsas a objeto de “promover la injerencia de otros países en asuntos internos en Venezuela”. (“¿Qué pasó el 12 de febrero de 2014 en Venezuela?”, 2017)

Posteriormente, con la pretensión de aumentar las actividades clandestinas para demostrar la fuerza de la oposición y las debilidades del gobierno de acuerdo al manual de la Guerra No Convencional, un representante de los estudiantes opositores al gobierno de Maduro, entregó una carta al Embajador de la OEA en Caracas, en razón de los hechos registrados el Día de la Juventud (“Estudiantes venezolanos entregan carta a la OEA”, 2014). En ese mismo orden de ideas, con la pretensión de debilitar intensamente la moral gubernamental, administrativa, policial y militar, de acuerdo a una entrevista que le realizara RT a la Ministra de Comunicaciones, Delcy Rodríguez, cuestionaba el ejercicio ético de algunos medios de información masiva al momento de presentar información, en el entendido que muchos medios internacionales manifestaban que en Venezuela se censura la libertad de expresión. Por ejemplo, imágenes de revueltas que acontecieron en Siria, Chile o Egipto y el uso de la violencia empleada, supuestamente por parte de los agentes del orden, se presentan en prestigiosos periódicos como si tuvieran lugar en Venezuela, impulsando una campaña para gestar el odio entre los venezolanos. (“La ministra de Comunicación de Venezuela desenmascara las mentiras de la prensa”, 2014).

Adicionalmente, al dirigente del partido Voluntad Popular, Leopoldo López, le dictan Medida Privativa de Libertad imputándosele los delitos de homicidio intencional calificado, terrorismo, daños a la propiedad pública entre otros. López se entregó el 18 de febrero, y sería investigado por su presunta responsabilidad en los hechos registrados el 12 de febrero en el centro de Caracas. Maduro por su parte confirma que la justicia buscaba al General retirado del ejército y miembro del partido Voluntad Popular, Antonio Rivero, por traición a la patria al prestarse a entrenar a los grupos fascistas. También revelaba un plan que quería perpetrar la ultraderecha de Venezuela y Miami, de asesinar a López para así crear una crisis política, por lo que se optó por llevar a cabo el juicio a López en la cárcel donde estaba internado. Al respecto, el canciller Elías Jaua, acusaba a los Estados Unidos de prestar apoyo

a los sectores locales de la oposición, mediante la promoción y entrega de visas a jóvenes de universidades privadas y públicas por parte de funcionarios consulares estadounidenses, quienes fueron expulsados del país, con los cuales se fraguó el plan que desembocó en el 12 de febrero. ("Dictan privativa de Libertad contra Leopoldo López", 2014).

Frente a esto, ante miles de opositores, Lilian Tintori afirmaba que su esposo Leopoldo López estaba preso injustamente, alegando que las manifestaciones de la oposición son pacíficas, por lo que señaló que «en Venezuela hay una dictadura». ("Esposa de Leopoldo López: en Venezuela hay una "dictadura", 2014).

Ahora bien, con este escenario, el Congreso de los Estados Unidos en el año 2014, aprobó la Ley de Defensa de Derechos Humanos y de la Sociedad Civil de Venezuela de (2014) (Ley Pública 113-278) (la "ley de Defensa de Derechos Humanos de Venezuela") a objeto de "imponer sanciones selectivas a los responsables de violaciones de los derechos humanos de los manifestantes antigubernamentales en Venezuela, para fortalecer la sociedad civil en Venezuela y para otros fines" (p. 1), en razón de la a) situación económica del país, destacando la tasa de inflación con el nivel más alto en el hemisferio occidental (56,30% en el año 2013), los controles monetarios impuestos por el gobierno nacional, el elevado índice de escasez (29,4% en marzo de 2014); y b) la situación política y social, destacando los delitos violentos registrando en el año 2014, una tasa nacional de homicidios per cápita de 79 por cada 100.000 habitantes, acumulación del poder en el poder ejecutivo nacional, la intimidación, censura, persecución y encarcelamientos injustos con cargos penales a sus opositores, erosionando las garantías de los derechos humanos, la detención de periodistas extranjeros, con una fuerte retórica antimediática por parte del gobierno e incluso la expulsión de medios de comunicación internacionales y la inexistente rendición de cuentas por los actos perpetrados por las fuerzas de seguridad pública en contra de los manifestantes opositores.

Llama la atención la referencia de que el Departamento de Estado suministrara un Reporte de Venezuela sobre Prácticas de Derechos Humanos para 2013, indicando que el gobierno venezolano impidió que los jueces actuaran con independencia judicial sin temor a represalias y en el marco de las leyes para selectivamente intimidar y perseguir a aquellos líderes empresariales, sindicales y políticos que criticaban las políticas y acciones del gobierno al poder judicial, y la mención especial en razón del aislamiento del líder opositor Leopoldo López, a quien tildaban de injustamente ser acusado y detenido el 18 de febrero de 2014 por conspiración, incitación criminal, conspiración, incendios y daños a la propiedad. (Department Of State, 2013)

Esboza adicionalmente la Ley aprobada por el Congreso, que ante la necesidad de prevenir más violencia en Venezuela, la aspiración de los Estados Unidos vendría dada en apoyar en materia de seguridad pública, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, a partir de una relación mutuamente beneficiosa entre ambos países, y apoyarlo en sus esfuerzos para avanzar en la democracia representativa, el Estado de Derecho y los derechos humanos así como también en el desarrollo de todo su potencial económico, definiendo para ello, la política de Estados Unidos hacia Venezuela como sigue:

- Tal como lo define la Carta Democrática Interamericana de la OEA, apoyar al pueblo de Venezuela en su aspiración de vivir en condiciones de paz y democracia representativa,
- Garantizar la resolución pacífica de la actual situación en Venezuela y el cese inmediato de la violencia contra los manifestantes antigubernamentales, trabajando concertadamente con los demás Estados miembros de la OEA, así como con los países de la Unión Europea,
- En relación con las protestas antigubernamentales y futuros actos de violencia similares, hacer que los funcionarios del gobierno y de la seguridad de Venezuela sean responsables o cómplices del uso de la fuerza.
- Seguir apoyando en Venezuela el desarrollo de los procesos políticos democráticos y la sociedad civil independiente

Para ello, establece sanciones contra cualquier persona que, actuando en nombre del gobierno de Venezuela, haya dirigido actos de violencia y abuso de derechos humanos contra las personas que participaron en las protestas de la oposición iniciadas el 4 de febrero de 2014; contra quienes hayan detenido y enjuiciado a personas que solo estaban ejerciendo el legítimo derecho a la libertad de expresión, y contra quienes hayan prestado apoyo financiero, tecnológico o material significativo para perpetuar estos hechos en contra de los opositores. Las sanciones descritas vienen dadas por negar o revocar el visado y expulsar a las personas designadas por el presidente y,

Bloquear y prohibir todas las transacciones en todas las propiedades e intereses en la propiedad de una persona determinada o designada por el presidente, sea que estos se encuentren en los Estados Unidos, entren en los Estados Unidos, o están o entren en la posesión o control de una persona de los Estados Unidos. (p. 3)

Ahora bien, adentrándonos en la Ley Internacional de Poderes Económicos de Emergencia (50 USC 1701 y siguientes), (IEEPA, por sus siglas en inglés), refiere a la declaración de emergencia nacional para la seguridad nacional, la economía o la política exterior de los Estados Unidos por parte del presidente en razón de una amenaza inusual y

extraordinaria, sea que tenga su origen en territorio nacional o fuera de los Estados Unidos. A partir de esta, el presidente puede instruir la investigación, regular o prohibir cualquier transacción en divisas, transferencias de pagos o créditos a través de instituciones bancarias, y la importación o exportación de bienes en jurisdicción estadounidense. (IEEPA, 1977).

Por su parte, la Ley de Emergencia Nacional (50 USC 1601 y siguientes), (NEA, por sus siglas en inglés), confiere un poder extraordinario o especial al presidente de los Estados Unidos, para atender emergencias nacionales como por ejemplo los ataques perpetrados el 11 de septiembre de 2001, a partir de lo cual, el país se siente amenazado de manera continua e inminente por nuevos ataques que pudiesen perpetuarle. Es clara, al otorgar facultades al presidente de declarar una emergencia nacional, potestades que solo deben ceñirse a la atención de la emergencia nacional que se declaró. Cada seis meses, luego de haberse declarado una emergencia nacional, el Congreso de los Estados Unidos deberá evaluar si la emergencia debe ser terminada. Adicionalmente, el presidente será el responsable del archivo e índice de todas las proclamaciones y órdenes ejecutivas, y las agencias ejecutivas velarán por el archivo e índice de las normas y reglamentos que en virtud de dichas declaraciones se hayan emitido durante la emergencia. Por último, en esta Ley, se fijan los plazos para que mediante informes regulares el Gobierno de los Estados Unidos entere los gastos efectuados durante el tiempo que dure la emergencia nacional. (NEA, 1976)

Así pues, el 8 de marzo de 2015, de acuerdo la información reportada en el portal del Departamento del Tesoro de los EE.UU. (U.S. Department Of The Treasury, 2015) mediante Decreto Ejecutivo 13692 el presidente de los Estados Unidos Barack Obama, declara una emergencia nacional para enfrentar la “amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos” (p. 12747), en razón de:

la erosión de las garantías de los derechos humanos por parte del Gobierno de Venezuela, la persecución de los opositores políticos, la restricción de la libertad de prensa, el uso de la violencia y las violaciones y abusos de los derechos humanos en respuesta a las protestas antigubernamentales, y el arresto y la detención arbitraria de los manifestantes antigubernamentales, así como la presencia exacerbada de una importante corrupción pública. (p. 12747)

En efecto, declarar a un país una amenaza a la seguridad nacional, comporta como el paso previo para iniciar una política de sanciones, tal y como ha sucedido con otros países que no mantienen buenas relaciones con los Estados Unidos tales como Irán o Siria. Tras este anuncio, indicó Obama «que las sanciones no apuntan contra el pueblo ni la economía venezolana, ni tendrán un efecto directo en el sector petrolero venezolano». Así pues, acusándolos de violar los derechos humanos y de cometer actos de corrupción, se

establecieron sanciones contra siete funcionarios de organismos de seguridad del Estado los cuales neutralizaron las protestas del año 2014, considerados para la salud del sistema financiero de los Estados Unidos como una «amenaza», y del mismo modo una dificultad para la «seguridad nacional», optando por la congelación de cuentas bancarias y bienes en territorio norteamericano y la suspensión de visados de los Estados Unidos. Según el comunicado, las medidas no afectarían a algún individuo, entidad o sector que no aparezca en el citado decreto. La intención del gobierno de los Estados Unidos sería, «avanzar en el respeto por los derechos humanos, al proteger las instituciones democráticas y el sistema financiero de EE. UU. de los flujos financieros ilícitos de la corrupción pública en Venezuela». Al respecto, Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional consideró la declaratoria de emergencia, «como antesala a un ataque militar contra el país», en el entendido que el imperialismo norteamericano emite resoluciones de emergencia cada vez que va a atacar a un pueblo. («Obama declara a Venezuela amenaza para la seguridad nacional de EE.UU., 2015).

Así pues, según el presidente Obama, socavar los derechos humanos y los procesos democráticos genera para los Estados Unidos una amenaza a la seguridad nacional. Y en lo concreto, una fuente del Departamento del Tesoro explicaba que los sancionados son considerados una «amenaza a la salud del sistema financiero estadounidense, y en esa medida se convierte en un problema para la seguridad nacional», por lo que se impide ingresar al país a los funcionarios sancionados para que no realicen ciertas transacciones con ciudadanos de Estados Unidos con flujos de dinero proveniente de la corrupción pública de Venezuela. («Qué significa que EE.UU. considere a Venezuela "una amenaza para la seguridad nacional", 2015)

Adicionalmente, de acuerdo a Estrada y Jiménez (Eds.) (2020) la OEA a la cabeza de Luis Almagro, en clara correspondencia a los intereses de los Estados Unidos, y en «defensa de la democracia», tomó partido por la oposición de derecha venezolana, y emprendió una ofensiva desestabilizadora contra Venezuela lo que a todas luces se ve como una violación al principio de autodeterminación de los pueblos todo ello manifiesto con las pretensiones de propiciar un golpe militar contra el presidente Nicolás Maduro y la intervención extranjera. Esta posición se encuentra en sintonía con los planes del Comando Sur de Estados Unidos develado en los documentos «Venezuela Freedom-2» del año 2016, y otro en el año 2018, ambos firmados por el general Kurt W. Tidd. Específicamente, en el documento «Venezuela Freedom-2» del año 2016, se plantea la posibilidad de una intervención armada directa o de provocar una guerra civil, develando así, las zonas desde donde se ejecutaría el plan, las fuerzas con las que cuenta los Estados Unidos y los principales objetivos de la intervención armada.

Al respecto, el US Southern Command, o Comando Sur (Voltaire.net.org, 2016), como se le conoce en Latinoamérica, reveló un documento, que describe las operaciones que venían llevando a cabo en la República Bolivariana de Venezuela, las cuales en una primera fase destaca las políticas impulsadas con el apoyo de aliados en la región, a saber:

- Evidenciar la violación de derechos humanos del gobierno de carácter autoritario de Nicolás Maduro.
- Desarrollar una estrategia empleando el mecanismo de la Orden Ejecutiva (Executive Order) declarando una emergencia nacional, en el entendido que la situación de Venezuela comporta como una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional justificando así la política de los Estados Unidos amparada en la Constitución y leyes que incluyen la Ley de Emergencia Nacional (50 USC 1601 y siguientes), (NEA, por sus siglas en inglés), la Ley Internacional de Poderes Económicos de Emergencia (50 USC 1701 y siguientes), (IEEPA, por sus siglas en inglés); la sección 212 (f) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 (8 USC 1182 (f)) (INA); y la Ley de Defensa de Derechos Humanos y de la Sociedad Civil de Venezuela de 2014 (Ley Pública 113-278) (la "ley de Defensa de Derechos Humanos de Venezuela").
- En base a que no respeta la autonomía y la separación de poderes, descalificar al país como antidemocrático, propiciando el aislamiento internacional.
- Propiciar las condiciones para aplicar la Carta Democrática de la OEA.
- Con el apoyo de organismos multilaterales, incluyendo la ONU, buscar una intervención bajo la premisa de la crisis humanitaria.

En lo que se refiere a la oposición venezolana, indicaba el Comando Sur que ya en esta primera fase se dejaba entrever que se movía por diferentes intereses y puntos de vista exponiendo así la desunión y rivalidades en sus filas. Adicionalmente, preveían un escenario en el que se desataran presiones y conflictos múltiples y de todo tipo, acompañados de movilizaciones de calle, cuestión que haría insostenible mantener la seguridad del gobierno pues los contingentes militares deberían dedicarse a conservar el orden interno, delineando así el camino para una rápida salida del régimen.

Ahora bien, para el desarrollo de la segunda fase, se planeaba de acuerdo a «una operación de amplio espectro» intervenir en Venezuela priorizando la proyección del poder, la fuerza decisiva, la agilidad estratégica y la presencia en ultramar, incorporando instrumentos de poder nacional tales como recursos diplomáticos, económicos, financieros, de inteligencia, militares y jurídicos. Así pues, en la «Operación Venezuela Freedom-2», se trabajó una agenda con la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), la agrupación política que aglutinaba los distintos partidos de la oposición venezolana, habiendo acordado emplear la

violencia armada de manera dosificada y combinar acciones callejeras, apoyando con recursos y medios a modo que la oposición venezolana llevara a cabo políticas para salir de Maduro, sin que ellos asumieran directamente el costo de una intervención armada en Venezuela. (Voltairenet.org, 2016)

A la par de ello, la Asamblea Nacional bajo el enfoque de «cerco y asfixia» se dedicaría a obstruir la gobernanza (interpelando a los gobernadores, derogando leyes, negando créditos, convocando movilizaciones); insistían en la necesidad de doctrinariamente debilitar a Maduro a partir de la dependencia de los cubanos -filiación castrista y comunista-, contraria a la democracia, la libertad, al libre mercado y a la propiedad privada. “También doctrinariamente hay que responsabilizar al Estado y su política controladora como causal del estancamiento económico, la inflación y la escasez” (p. 3). Manifiestan, además, la importancia de contar con un piso sólido para los valores, la seguridad y los intereses económicos a partir de que los jóvenes se identifiquen con sus ideales y forma de vida, enmarcados en una economía abierta, la democracia representativa y un gobierno eficiente. Para salvar vidas y mantener la paz, sería conveniente demandar una intervención humanitaria a la comunidad internacional, posicionando la matriz de la crisis humanitaria, «cerca del colapso y de implosionar». En esta fase, se vuelve igualmente a insistir en el rol de Luis Almagro Lemes, en calidad de Secretario General de la OEA, con el cual se había convenido en aplicar la Carta Democrática, en conjunción con las «emergencias sanitarias», para construir alianzas con los países que se encuentren en el área de afluencia del Comando Sur. Adicionalmente, persistían en los esfuerzos por vincular en la corrupción y el lavado de dinero al gobierno de Maduro y en debilitar el liderazgo de las unidades élites militares a modo de operativamente neutralizarlos.

Lo propio en el caso de las milicias y los colectivos armados quienes impedirían controlar las instalaciones estratégicas y obstaculizarían las movilizaciones de calle de los opositores y las fuerzas aliadas. Por último, se hace mención a los entrenamientos para que a través de un arco geo-estratégico, apoyado en bases militares de «control y monitoreo», estén en condiciones de actuar rápidamente en el poderío político – militar concentrado en la región central de Venezuela. Culmina el documento redactado por el Almirante Kurt W. Tidd, de fecha 25 de febrero de 2016 enfatizando en la defensa del bien común mundial, además de su territorio y sus intereses, a partir de alianzas para avanzar en la seguridad y el buen gobierno frente a las amenazas del régimen venezolano.

### **2.3.2 El régimen venezolano como objetivo de política exterior en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021**

El papel que adopta los Estados Unidos en la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 – 2021 en las distintas regiones viene direccionado por el curso de acciones enmarcadas en la agenda política, económica y militar.

Con respecto a la agenda de seguridad económica, «está presente la preocupación por el suministro del petróleo resaltando la dependencia de la economía estadounidense al mercado global». Considera además problemas sociopolíticos y militares asociados a lo económico como en el caso del tráfico de las armas de destrucción masiva, y las drogas, propio de las consecuencias del sistema internacional abierto, con lo cual quedaría latente la inestabilidad del sistema financiero al comercializar actividades delictivas, lo que conllevaría en particular en el hemisferio occidental, a unir esfuerzos por aislar a los gobiernos que no avancen hacia la prosperidad hemisférica, sobre todo por la corrupción y el tráfico ilícito. (ver Anexo B)

Y en referencia a la agenda de seguridad política, se observa que la mayor amenaza apunta tanto desde afuera como a lo interno a la legitimidad ideológica, visto como el pilar doméstico, y esto se asocia al reconocimiento político que no es más que el pilar externo de la estabilidad, reconociendo como no iguales a China, Rusia, e Irán sobre todo al ser considerados como gobiernos anacrónicos autoritarios, contrarios a la democracia, y cuestionados en cuanto al respeto de los derechos humanos lo que también vendría a comportar como amenazas a la seguridad de la identidad política. En ese sentido Venezuela para los Estados Unidos se presenta como una amenaza intencional de un estado débil por motivos políticos – ideológicos en la región, por lo que el régimen no es aceptado. (ver Anexo B)

En vista de ello, en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021, se desafía directamente la legitimidad del régimen venezolano, al tildarlo de dictadura y se intenta convencer a la comunidad internacional de apoyar en estos esfuerzos, entendiendo entonces que la soberanía nacional de Venezuela dentro de la región, se defiende contra el universalismo occidental sobre todo por el cuestionamiento a su sistema electoral, los señalamientos infundados de atentar contra los derechos humanos y por sus relaciones en diversos ámbitos con países como China. Con Rusia sobre todo por las pretensiones de expandir sus vínculos militares y la venta de armas en toda la región y en el caso particular de China, por sus inversiones y préstamos estatales.

En ese sentido, la estrategia ya asomaba desde un primer momento las acciones que se llevarían a cabo en el caso de Venezuela, destacando el llamado a un fuerte compromiso

diplomático para acelerar los esfuerzos regionales en pro de la seguridad y la prosperidad; limitar las operaciones de los adversarios en la región sobre la base de valores e intereses económicos compartidos a modo de reducir el tráfico de drogas, la violencia y la inmigración, aislando además a los gobiernos de la región que no comulguen con la paz y la prosperidad del hemisferio a modo que, el sistema financiero de los Estados Unidos no sirva de refugio o punto de tránsito para los ingresos delictivos, producto del crimen y la corrupción, atacando incluso a los líderes corruptos a modo de interrumpir el tránsito ilícito y a su vez alentando al resto de los países en esfuerzos compartidos para que Venezuela recupere su libertad, y enfrentar a su vez las amenazas a su soberanía, por parte de organizaciones criminales y la influencia maligna de las fuerzas no hemisféricas (China, Rusia e Irán). Y específicamente, en cuanto a que los “beneficios de la comunidad libre y próspera no se ofrecerán a regímenes represivos y violadores de los derechos humanos”. (NSS, 2017, p. 42), por lo que “[se] podrá hacer uso de la diplomacia, las sanciones y otras herramientas para aislar a los estados y líderes que amenazan los intereses estadounidenses y cuyas acciones van en contra de sus valores” (NSS, 2017, p. 42), pues se responsabilizará a los perpetradores de genocidio y atrocidades masivas. (ver Anexo B)

### **2.3.3 Eventos más representativos en contra del régimen venezolano en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021**

Considerando lo anterior y bajo el formato del Sistema Conceptual para la Liberación planteada por Sharp & Inda (2003), con la intención de acabar con la «dictadura del régimen chavista» en la República Bolivariana de Venezuela se identifican los eventos más representativos en la escena política tanto nacional como internacional durante el periodo 2017 – 2021, los cuales se indican a continuación:

#### **2.3.3.1 Los planes del Comando Sur 2018 y 2019 como hoja de ruta**

En un primer momento, es importante destacar como hoja de ruta los planes del Comando Sur de los Estados Unidos (El Correo.EU.Org, 2018), exponiendo en su plan de fecha 28 de febrero de 2018, firmado igualmente por el Almirante K. W. Tiid, un golpe maestro para derrocar la «dictadura de Maduro», con lo cual, la Administración Trump tenía la oportunidad por primera vez de mostrar un compromiso con su visión de seguridad y democracia para su administración, en el continente y en el mundo. Indican nuevamente que las fuerzas de la oposición venezolana, las cuales comportan como legítimas defensoras del bienestar de la gente y la democracia, se encuentran divididas en razón de las disputas internas, la corrupción en sus filas y sus intereses particulares cuestión que imposibilita garantizar la oportunidad de aprovechar la situación que atraviesa el país. La estrategia contemplaba varios frentes, lo cuales se corresponde en gran medida al Enfoque de

Operaciones Basadas en Efectos definido por Graves (2006) utilizando instrumentos de poder nacional (ver Anexo C y Anexo D):

- Disminuir el apoyo popular al gobierno

Incrementando la escasez y el encarecimiento de bienes esenciales tales como alimentos y medicinas; “sitiarle, para ridiculizarle y mostrarle como símbolo de torpeza e incompetencia” (p. 2) al dictador e incrementar las divergencias revelando las condiciones de vida de éste respecto a sus seguidores.

- Económico

Provocar la disminución el estatus social de aquellos venezolanos que disfruten de mejores posiciones percibiendo que estos las vean amenazadas o afectadas, y más entre aquellos que tienen menores recursos, a partir del incremento de la fuga de divisas, y el deterioro de la base monetaria que conlleven a aplicar nuevas medidas de inflación; estableciendo que el uso del bitcoin Petro, se utiliza para el blanqueo de dinero, deteriora la economía por constituirse como una manipulación constitucional e ilegal de la moneda nacional venezolana. Para conseguir hacer más crítica la situación de la población, instaban a desalentar las inversiones extranjeras principalmente en la industria petrolera y obstruir totalmente las importaciones.

- Político

Para aniquilar la imagen del régimen bolivariano ante sus seguidores domésticos y ante todo el mundo, hacer uso de los beneficios de la corrupción generalizada y de las operaciones con drogas prohibidas. Y promover el malestar y la discrepancia entre los miembros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) de modo que rompan filas con el Gobierno, en razón de las medidas y restricciones.

- Social

Generar protestas, saqueos, disturbios e inseguridad, asaltos de buques, al punto de generar víctimas por parte de aliados domésticos y personal insertado desde el extranjero, con el interés de generar una crisis para que decidan los ciudadanos desertar del país, a modo que se vea comprometida la Seguridad Nacional de los países fronterizos, y que ante el mundo se magnifique dicha crisis. Respecto a los profesionales del país, para agravar la situación interna, estructurar un plan para que deserten en masas, los más calificados del país y ante esta situación siempre responsabilizar al gobierno.

- Militar

Llegado el punto en que la crisis no haga colapsar la dictadura, y que Maduro no decida renunciar, antes de acabar el año 2018, se deben endurecer las condiciones dentro de las Fuerzas Armadas para llevar adelante un golpe de estado. En la frontera común con Colombia, impulsar e intensificar el movimiento de paramilitares (reclutando personas) y escaramuzas armadas, multiplicar el tráfico de gasolina, de drogas y de otros bienes y con las fuerzas de seguridad, provocar incidentes armados. Con las autoridades aliadas de países amigos, como Colombia, Panamá, Brasil, Argentina y Guyana conseguir el apoyo y la cooperación. Bajo bandera internacional, y bajo la protección de la OEA, desarrollar una operación militar bajo la supervisión del Secretario General Luis Almagro, en el contexto legal y mediático, instrumentalizando, para evitar la ruptura democrática, la Carta Democrática Interamericana.

- Comunicacional

Mantener el acoso a Maduro silenciando a Chávez como símbolo de unidad y apoyo popular, a modo de que, frente a la crisis, Maduro sea el único responsable y sus seguidores cercanos por la incapacidad de encontrar dar solución a los problemas de los venezolanos. Denunciar mediáticamente la cubanización de Venezuela, y al régimen de Maduro como ilegítimo, criminal, saqueador del tesoro nacional y ladrón de la riqueza del pueblo venezolano. Sobre la base de testimonios de venezolanos en el interior del país, diseminar mensajes en los medios de comunicación nacionales y extranjeros, incluyendo las redes sociales. En cuanto a los mecanismos del ALBA y PETROCARIBE, destacar la incompetencia para encontrar soluciones al país.

A través de métodos violentos, justificar y asegurar el respaldo internacional para derrocar a Maduro, “desplegando una extensa diseminación, dentro del país y hacia el mundo entero, a través de todos los medios abiertos y las capacidades de la guerra psicológica del Ejército de los EE.UU” (p. 4). Adicionalmente, la OEA debería recibir el respaldo de los Estados Unidos como instrumento para la solución del conflicto regional, comportando como el principal organismo internacional con el que los Estados Unidos agrade a Venezuela. Y, por último, instaban a la imposición de la paz, luego del derrocamiento de la corrupta dictadura de Maduro mediante el despliegue de una fuerza militar de la ONU.

Más adelante, el Comando Sur de los Estados Unidos (2019), a cargo del Almirante Craig S. Faller, daba a conocer la Estrategia «Promesa Duradera para las Américas» en la que se instruye que, estableciendo vínculos de colaboración sólidos, a partir del fortalecimiento de alianzas y afiliaciones, se salvaguarda los valores compartidos de democracia, derechos humanos, soberanía y el estado de derecho y se contrarrestará las

amenazas en América Latina y el Caribe, garantizando la seguridad y la prosperidad del hemisferio, para lo cual el Comando Sur de los Estados Unidos promete ser un vecino confiable. En ese sentido, Venezuela es citado como uno de los países que amenaza la gobernabilidad democrática y desestabiliza el hemisferio alentado por la influencia económica dañina de China, el terrorismo exportado desde Irán y la propaganda de desinformación de Rusia para sembrar discordia.

Esto a partir del fortalecimiento de la coparticipación (ejercitar y entrenar a países aliados), contrarrestar amenazas (capacidades militares, intercambio de información y aumentando la cooperación entre los países aliados) ejecutarían la cooperación de seguridad a través de presencia, capacitación, educación, interacción, intercambio de personal y ejercicios, y el intercambio de información en inteligencia. Con lo anterior, se piensa que las actividades del Comando Sur se intensificarían a lo largo y ancho de todo el hemisferio occidental.

### **2.3.3.2 Sanciones económicas – financieras adicionales durante la administración Trump**

En el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021, a Venezuela se le aplicaron sanciones económicas financieras, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Sanciones económicas – financieras contempladas en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021**

<b>Orden Ejecutivo - Fecha</b>	<b>Hecho Generador</b>	<b>Implicaciones</b>	<b>Afectación para Venezuela</b>
13808 – agosto 2017	Abusos a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, Asamblea Nacional ilegítima, corrupción generalizada, represión y violencia hacia la oposición política	Prohibición de financiamiento respecto a la deuda PDVSA, pago de dividendos y bonos del gobierno y la prohibición de la compra de valores del gobierno de Venezuela que no califique como deuda nueva.	Impide la repatriación de los dividendos, prohibiendo además la reestructuración de la deuda de Citgo Petroleum a la matriz, atentando así contra la estabilidad financiera. (Estrada y Jiménez, 2020, p. 185)

Orden Ejecutiva - Fecha	Hecho Generador	Implicaciones	Afectación para Venezuela
13827 – marzo 2018	Emisión de una moneda digital ilegal para eludir las sanciones estadounidenses	Prohibición de transar y proveer financiamiento con monedas digitales o token digitales emitidas por el gobierno venezolano	Imposibilidad de contar con mecanismos alternos financieros para cubrir necesidades básicas y cumplir con los compromisos
13835 – mayo 2018	La mala gestión económica, corrupción y la represión contra la oposición, elecciones anticipadas fraudulentas y profundización de la crisis humanitaria y de salud pública	Prohíbe al gobierno venezolano financiar cualquier tipo de deuda que haya contraído, inclusive las cuentas por cobrar, y la venta, transferencia, cesión o pignoración de toda propiedad en la que su participación accionaria sea 50% o más	Atenta contra la estabilidad financiera al prohibir la reestructuración de la deuda
13850- noviembre 2018	La desatención al pueblo venezolano de las necesidades básicas, catalizaría en una crisis migratoria regional, como consecuencia de la pésima gestión de la economía y prácticas confiscatorias industriales y mineras	Prohibición de transferirse, pagarse, exportarse, retirarse ni negociarse de otro modo en el sector aurífero o cualquier otro sector y el bloqueo de donaciones ya sean mediante provisión de fondos o contribuciones, para la adquisición de bienes esenciales	Imposibilidad de contar con mecanismos alternos financieros para cubrir necesidades básicas y cumplir con los compromisos

Orden Ejecutiva - Fecha	Hecho Generador	Implicaciones	Afectación para Venezuela
13857 – enero 2019	Violaciones de derechos humanos, detención arbitraria de manifestantes, el hostigamiento a los opositores políticos, la restricción de la libertad de prensa, y el intento de socavar al gobierno interino	Enmienda el término Gobierno de Venezuela a modo que este contemple el Estado y el Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), y el Banco Central de Venezuela	Con esta designación de la estatal petrolera venezolana y sus filiales, se abrió las puertas para confiscar en el territorio estadounidense todos los activos de Venezuela en razón de ser sujeto de sanciones por parte de los Estados Unidos. (Estrada y Jiménez (Eds.), 2020)
13884 – agosto 2019	La usurpación del poder por parte de Maduro, el arresto arbitrario e ilegales de ciudadanos venezolanos, la interferencia de la libertad de expresión y el intento de socavar la autoridad legítima de Juan Guaidó y la Asamblea Nacional de Venezuela	Bloquear y prohibir al Gobierno de Venezuela, transferencias, pagos, exportaciones, retiros y otro tipo de negociación, de los bienes e intereses que se localicen en los Estados Unidos, entren en un futuro a los Estados Unidos o que encuentre bajo la representación o control de cualquier ciudadano estadounidense. Adicionalmente, se prohíbe las donaciones o provisión de fondos a las personas o	Con esta nueva medida, se legalizaría la confiscación de la CITGO Petroleum Corporation, filial de Petróleos de Venezuela S. A. a cargo de la comercialización de petróleo y derivados (Estrada y Jiménez (Eds.), 2020).

Orden Ejecutiva - Fecha	Hecho Generador	Implicaciones	Afectación para Venezuela
		entidades cuyos bienes se encuentren bloqueados bien sea que estos reciban o que estos deseen transferir exceptuando las transacciones relacionadas al suministro de alimentos, medicamentos y ropa a los fines de aliviar el sufrimiento humano	

*Nota:* autoría propia sobre la base de Office of Foreign Assets Control (2024) y Estrada y Jiménez (2020)

Es importante destacar que las sanciones económicas financieras impuestas durante la administración Trump, las cuales incidieron sobre todo en la Balanza Comercial, en la Posición de la Inversión Directa, en las Actividades de Empresas Multinacionales y en la exportación del oro venezolano hacia los Estados Unidos (Ver Anexo G) fueron acompañadas de sanciones diplomáticas cuyos resultados se evidencian en la denegación de privilegios de visas, en la disminución y/o suspensión de vuelos comerciales y de cargas (ver Anexo E) y de sanciones tecnológicas, evidenciado en la disminución tanto en el suministro de materiales industriales como en el servicio de mantenimiento y reparaciones desde los Estados Unidos a la República Bolivariana de Venezuela. (ver Anexo F).

### **2.3.3.3 Intentos de activar la Carta Democrática Interamericana a Venezuela por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA)**

El objetivo de la Carta Democrática Interamericana es fortalecer la institucionalidad democrática de los países miembros en los casos en que el poder Ejecutivo viole el proceso democrático apelando a la acción de los otros poderes, con miras a garantizar los elementos

de la democracia representativa, la separación e independencia de los poderes públicos, el respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión. En el caso de Venezuela, el Secretario General de la OEA, Luís Almagro, invocó la aplicación de ésta, argumentando el bloqueo de los poderes del Estado, la crisis humanitaria por la escasez de alimentos y medicinas y la situación de los derechos humanos contra los «presos políticos». Esto con el interés que las misiones de los países miembros de la OEA tomen medidas en conjunto contra el gobierno de Venezuela. (“Qué es la Carta Democrática de la OEA y qué consecuencias puede tener para Venezuela”, 2016).

Durante los años 2017, 2018 y 2019, la OEA continuó con los intentos fallidos contra Venezuela, pero en ninguno de los casos se logró aprobar la declaración al no contar con los votos necesarios.

#### **2.3.3.4 Las guarimbas del año 2017**

Durante el periodo de abril a agosto del año 2017, en Venezuela acontecieron manifestaciones a nivel nacional, revueltas que, según el gobierno venezolano fueron organizadas por la oposición, mientras que esta última culpaba al oficialismo del abuso de poder por parte de las fuerzas policiales. El inicio de esta operación ocurre en el momento en que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) abalara que la Asamblea Nacional Constituyente, conformada por la clase obrera y el pueblo, vistos como el poder constituyente originario, asumiera funciones, iniciativa ésta promovida por el Presidente Nicolás Maduro para obligar a la oposición a que tome la vía democrática y legal, contando con el apoyo de más de ocho millones de venezolanos. Luego de estos episodios, el gobierno se fortaleció y prueba de ello es que pese al bloqueo impuesto que impide acceder a la importación de materias primas y a bienes de capital, el 15 de octubre de 2017 el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) ganó 18 de las 23 gobernaciones y el 10 de diciembre de 2017, 306 de las 335 alcaldías. (Niño, 2017).

Importante destacar que estas protestas (guarimbas) ocurrieron sólo en 13 focos de violencia dentro del territorio nacional, en municipios con dirigentes y militantes de derecha, impidiendo la libre circulación arrojando el saldo de 142 víctimas fatales, más de mil heridos y millonarios daños en bienes privados y públicos. Al menos el 50% de las víctimas fatales no participaban en las alteraciones del orden público, responsabilizándose además a algunos agentes del estado que de forma aislada y actuando por su propia cuenta (motivaciones personales), vulneraron los Derechos Humanos, los cuales fueron puestos a la orden de la justicia. (“Víctimas de violencia opositora en Venezuela eran ajenas a protestas”, 2018).

### **2.3.3.5 La conformación del Grupo de Lima**

El 8 de agosto de 2017, con la participación de 12 países americanos (Perú, Paraguay, México, Panamá, Costa Rica, Honduras, Colombia, Brasil, Chile, Canadá, Argentina y Guatemala), se conformó el Grupo de Lima el cual pretendía de acuerdo a Ocando (2021), encontrar salidas a la crisis venezolana, acompañando a la oposición venezolana, exigiendo la liberación de presos políticos y elecciones libres, denunciando además las prácticas antidemocráticas llevadas por Maduro para sostenerse en el poder y ofreciendo la ayuda humanitaria. De por sí, el Grupo de Lima para algunos se mostró como defensor de la democracia y contra la exportación del modelo político venezolano en la región.

En contraste, para Serrano (2018), resultó ser la instancia política regional que intentó acabar con los espacios de la UNASUR y la CELAC, y a pesar de no tener sostén legal y aunque Estados Unidos no funge como miembro, sí representa un nuevo espacio supranacional en América Latina bajo la tutela del norte, con lo cual fungió como un nuevo espacio para geopolíticamente aislar a Venezuela, pues al haberse adherido a los Estados Unidos y a Europa, juzgaba así que es y no democracia, alterando así el orden político a partir de la ruptura de relaciones diplomáticas, presión y mayor bloqueo comercial y financiero. De ahí que propicien nuevamente una restauración conservadora, contradiciendo el reconocimiento de la libre determinación de los pueblos y en detrimento del diálogo, en franco retroceso de la integración regional.

### **2.3.3.6 Atentado con drones al Presidente de Venezuela Nicolás Maduro**

El 4 de agosto de 2018, un supuesto atentado contra el presidente Nicolás Maduro, se llevó a cabo en Caracas mientras se encontraba dando un discurso por el 81 aniversario de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), mediante el uso de artefactos voladores (drones) los cuales contenían una carga explosiva, siendo detenidos y procesados los autores materiales, responsabilizándose de este hecho a la alianza de la ultraderecha colombo – venezolana, e incluso al propio expresidente colombiano Juan Manuel Santos. (Gómez, 2018).

### **2.3.3.7 Autoproclamación de Juan Guaidó como presidente interino o encargado de Venezuela**

El 23 de enero de 2019, Juan Guaidó, diputado del partido Voluntad Popular, se autoproclama como «Presidente Interino» de Venezuela, para lograr, el cese de la usurpación de Nicolás Maduro, un gobierno de transición y elecciones libres, contando con el apoyo de 58 países. Sin embargo, le salpicó una trama de corrupción que lo ha puesto en tela de juicio por parte de sus adeptos y en boca de los oficialistas, mientras que el Presidente Maduro,

evadió las sanciones internacionales impuestas por los Estados Unidos y siguió contando con el respaldo de los militares (Fernández, 2019).

Importante resaltar que 11 de los 14 países que integraron el Grupo de Lima le dieron el respaldo a Juan Guaidó, al tiempo que Donald Trump tuiteaba que oficialmente lo reconocía como el presidente interino de Venezuela pues según él por mucho tiempo los venezolanos han sufrido demasiado por parte del «régimen ilegítimo de Nicolás Maduro». (“Juan Guaidó se autoproclama "presidente encargado": qué países reconocen al presidente de la AN y cuáles se mantienen con Nicolás Maduro”, 2019)

El Grupo de Lima, además de reconocer a Guaidó, promovió la captura y sanción de testaferros y funcionarios involucrados en actos de corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico y violaciones de derechos humanos, reiterando «la preocupación por la gravedad de la crisis humanitaria en Venezuela y por la dimensión del éxodo migratorio», por lo que instaba a incrementar el apoyo financiero internacional para ayudar a los migrantes venezolanos que llegaban a los países de la región. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2019)

Por su parte, el Secretario General de la OEA, Luís Almagro también reconoció a Guaidó. México y Bolivia, apelaron a los principios de «no intervención» y «autodeterminación de los pueblos» solidarizándose con el presidente Maduro, al igual que enérgicamente lo hiciera Rusia. (“Juan Guaidó se autoproclama "presidente encargado": qué países reconocen al presidente de la AN y cuáles se mantienen con Nicolás Maduro”, 2019)

#### **2.3.3.8 Concierto Venezuela Aid Live (pretensión del ingreso de ayuda humanitaria)**

El 22 de febrero de 2019, con una gran promoción mediática y la presencia de 15 cantantes internacionales, se llevó a cabo en la ciudad de Cúcuta, frontera colombo – venezolana, un concierto organizado por el británico Richard Branson en el supuesto de recabar fondos para enviar «ayuda humanitaria» a Venezuela. Juan Guaidó, «presidente encargado» habría dispuesto ingresar al día siguiente del megaconcierto, cajas de suministros enviadas por el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco de una «coalición de ayuda humanitaria» en la que también participaban los gobiernos de Colombia, Brasil y Curazao, previendo de hecho que si fallasen los planes para la distribución de la «ayuda», se optaría por otra vía pues «todas las opciones están sobre la mesa» para Venezuela, de acuerdo a lo que aseveraba Mark Green, director de la USAID, dejando entrever que el concierto no era más que una mampara cuyo verdadero interés era una intervención extranjera, utilizando la cultura como mecanismo para humanizar contra un país soberano, el desarrollo de una operación militar. Una investigación de hecho daba cuenta de la relación entre las plataformas para la donación

de fondos: ayudaylibertad.com y venezuelaaidlive.com y la compañía colombiana Link Tic contratista esta a su vez de la Fuerza Aérea de Colombia. Adicionalmente fueron capturados y expulsados de Colombia, de acuerdo a las autoridades de migración, cinco venezolanos por las pretensiones supuestamente de llevar a cabo un atentado contra el orden social y la seguridad ciudadana durante la realización del concierto. (“¿Intervención disfrazada? La verdad detrás del Live Aid”, 2020).

A la par de ello, del lado de la frontera venezolana, se celebró un concierto en apoyo al presidente de Venezuela, Nicolás Maduro denominado «para la guerra nada» promocionado bajo el lema «Hands off Venezuela» (manos fuera de Venezuela), en el cual se proyectaba consignas en rechazo a la intervención extranjera y en favor de la paz. (“Venezuela Aid Live” y “Para la guerra nada”: así se vivieron los conciertos paralelos con seguidores de Guaidó y Maduro, 2019).

A todas estas, la supuesta ayuda humanitaria que fue quemada según altos personeros de los gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos por adeptos a Maduro, de acuerdo a una investigación del The New York Times se esclarece que efectivamente fue incendiada por los mismos opositores al gobierno venezolano, demostrando que lo que se trató de montar fue un falso positivo para difamar, desprestigiar y satanizar al gobierno bolivariano. (Casey, Koetti, y Acosta, 2019)

### **2.3.3.9 Ataque al sistema eléctrico y a la industria petrolera venezolana**

El 7 de marzo de 2019 el gobierno venezolano daba cuenta por parte del imperialismo estadounidense de una guerra eléctrica, en razón del sabotaje al Gurí, la principal central hidroeléctrica del país ubicada en el estado Bolívar, la cual sule el 70% de la electricidad, con lo cual 16 de los 23 estados en Venezuela no contaron con energía eléctrica. Entre tanto Juan Guaidó en calidad de presidente interino, exhortaba a que los ciudadanos se movilizaran en protesta. De hecho, el senador estadounidense Marco Rubio señalaba en un tuit que el Presidente Maduro es un completo desastre. En similar tónica, Mike Pompeo, Secretario de Estado de Estados Unidos, igualmente mediante un tuit indicaba que el apagón no era responsabilidad de ningún otro país sino de la incompetencia de Nicolás Maduro. Los hospitales se vieron afectados en sus servicios eléctricos, al punto que los pacientes se estaban muriendo. Las clases y la jornada laboral fueron suspendidas. El 96% de la infraestructura en telecomunicaciones se había caído. Se registraban también pérdidas millonarias en el sector eléctrico. En los hogares, no conformes con las penurias a las que se venían exponiendo los venezolanos por la escasez y la carestía de los alimentos, estos se estaban perdiendo por la falla en los refrigeradores. El agua, vital líquido, faltaba igualmente en los hogares venezolanos. Algunos expertos señalaban que el apagón se debía a la

obsolescencia de las máquinas, y por no contar ni con personas ni piezas de repuesto suficiente para actualizar el sistema. Transcurridas 120 horas sin servicio eléctrico, el Ministerio Público de Venezuela, anunciaba la apertura de una investigación contra Guaidó por su presunta implicación en el ataque al sistema eléctrico. Adicionalmente, el 12 de marzo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela exigía que en un plazo de 72 horas todos los funcionarios diplomáticos estadounidenses debían abandonar el país. (Toro, 2019)

En octubre de 2020, se registraba un ataque terrorista vinculado a la extrema derecha venezolana, en la industria petrolera, Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA), específicamente en la refinería de Amuay que pertenece al Centro de Refinación Paraguana (CRP), uno de los más grandes del mundo, ubicada en el estado Falcón, presumiendo que se trató del uso de un misil que desde la distancia haya impactado a la planta, bien sea desde un avión no tripulado llamado dron o una embarcación. Esto, a pocas horas que arrancara la planta con lo que se pretendía incrementar la producción de gasolina que requería el país, mientras que la oposición venezolana indicaba que el mal estado de la industria petrolera se debía a la falta de inversiones y mantenimiento desde antes de las sanciones, cuando se desviaba producto de la corrupción, el dinero obtenido por los altos precios del petróleo. (Alvarado, 2020).

En marzo del año 2021, las instalaciones de la empresa estatal Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) sufre un nuevo atentado en un tramo del gasoducto en el norte del Estado Monagas, con la pretensión de interrumpir las operaciones asociadas en las distintas áreas de PDVSA. (Palomino, 2021)

En diciembre del año 2021, veinte de los veintitrés estados del país quedaron en penumbra, en razón que el sistema de generación eléctrico del Gurí sufría nuevamente un ataque de acuerdo a lo que manifestaba Néstor Reverol, Ministro de Energía, señalando como responsables a los mismos que orquestaron los ataques en marzo del 2019, valga decir, los Estados Unidos y a la oposición venezolana en sus intentos por derrocar al presidente Maduro, para el cual según la tesis oficialista, se habría causado mediante el ataque con un dron. ("Apagón en 20 estados de Venezuela; Gobierno denuncia "ataque criminal" al sistema", 2021)

### **2.3.3.10 Golpe de Estado fallido**

El 30 de abril del año 2019, asegurando contar con el apoyo de altos mandos de la cúpula militar e instando a unirse a todo el Ejército, Juan Guaidó, anunciaba la denominada «operación libertad» lo que se perfiló como un nuevo intento del líder opositor para sacar del poder al presidente Nicolás Maduro. A su lado, se encontraba Leopoldo López, quien fue puesto en libertad según Guaidó, con la ayuda del ejército. El chavismo tildó este intento

como «una campaña psicológica contra Venezuela», en la que la ultraderecha logró captar la atención de algunos compañeros de armas que fueron engañados y amenazados; sin embargo, los Comandantes manifestaban la lealtad al pueblo, a la Constitución y a la Patria, de acuerdo a lo indicado por el presidente Maduro. (Arciniegas, 2019).

Lo cierto es que para Guaidó lo acontecido respondió a una «rebelión pacífica en contra de un tirano» ya que aseguraba era él el presidente legítimo de Venezuela con lo cual era imposible que se hubiera gestado un golpe de Estado. Entre tanto, para el gobierno e incluso ante la mirada de expertos, al haber sido un intento de tratar de cambiar el gobierno usando la fuerza incluyendo a miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, efectivamente comporta como un intento de golpe de Estado, un golpe fallido. En todo caso, para llevar a cabo un golpe de estado se precisa del aparato estatal, sean militares, policías o agentes de inteligencia y aunque Guaidó contó con algunos agentes de inteligencia y algunas decenas de miembros de la Guardia Nacional, no contó con militares de alto rango y no tenía la credibilidad para convencer que tenía prácticamente garantizada la victoria. (Zamorano, 2019)

#### **2.3.3.11 Operación Puma**

En los intentos por derrocar al gobierno de Nicolás Maduro, el ex presidente de Argentina Mauricio Macri, apoyó la estrategia militar de Estados Unidos llevada a cabo entre los meses abril y julio de 2019. A partir de una investigación periodística del argentino Horacio Verbitsky se reveló que el general Juan Martín Paleo, comandante de la fuerza de despliegue rápido (que es parte de una fuerza multinacional creada por una resolución figurativa de las Naciones Unidas- que nunca sucedió en realidad, de acuerdo a la investigación-) estuvo a cargo del ejercicio Puma, que por razones humanitarias, contemplaba la invasión de Venezuela por parte de la Fuerza Armada de Argentina, en momentos en los que el Donald Trump, imponía una política de cerco contra Venezuela, recordando el propósito de Trump, de cuidar dentro de su Estrategia de Seguridad Nacional a Cuba y a Venezuela, siendo las pautas de su administración, lidiar contra los gobiernos de ambos países porque permiten operar a competidores de Estados Unidos: China y Rusia, los cuáles buscan ampliar en la región sus vínculos militares y la venta de armas. Así, el Jefe del Comando Sur, el almirante Craig Faller, en Buenos Aires, alertaba contra la amenaza de China y Venezuela a los cadetes de la Escuela de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Desde el punto de vista táctico, los supuestos en los que se basó la Operación Puma, estuvieron equivocados, al pretender que soldados argentinos le hicieran el trabajo sucio a los Estados Unidos, precisando Verbitsky que Naciones Unidas no dispuso conformar ninguna fuerza de intervención multinacional, además que la situación en Venezuela se habría estabilizado y las diferencias

entre la oposición y el oficialismo se dirimen en las urnas. (“Informan que Argentina estaba lista para invadir Venezuela en tiempos de Macri”, 2022)

### ***2.3.3.12 Acusación por parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos a los principales líderes del gobierno venezolano***

El 26 de marzo de 2020, William P. Barr, Fiscal General de los Estados Unidos, se pronuncia respecto al régimen del Presidente Maduro participando directamente en la corrupción, el lavado de dinero, el narcotráfico y el narcoterrorismo, acusación que se formalizaría por parte del Departamento de Justicia ante el Distrito Sur de Nueva York. (Department of Justice, 2020)

Indican que Maduro negoció en su rol de Líder del Cartel de Los Soles, cargamentos de varias toneladas de cocaína producida por la FARC, facilitó el tráfico de drogas a gran escala coordinando con Honduras y otros países, cuando ejercía funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, proporcionó armas militares a las FARC y solicitó que este grupo terrorista entrenara como una unidad de las fuerzas armadas para el Cártel de Los Soles a un grupo de milicianos, para lo cual además de abusar del pueblo venezolano, corrompieron las instituciones venezolanas tales como, la legislatura, el poder judicial, parte del ejército y el aparato de inteligencia. Se atribuye el nombre de este cartel, en razón de que, a los uniformes de los oficiales militares venezolanos de alto rango, se les colocan insignias del sol. A la par de estas acusaciones, el Departamento de Estado, por la información que condujera al arresto y/o condena de Nicolás Maduro, ofrecía una recompensa de hasta 15 millones de dólares. (Department of State, 2020)

### ***2.3.3.13 Cerco naval y militar en el Caribe***

Luego de las acusaciones por cargos de narcotráfico, conspiración narcoterrorista y corrupción, sobre el presidente Maduro y funcionarios afectos a su gobierno, los cuales fueron desestimados por considerarlos falsos y racistas, acompañado del Presidente del Estado Mayor Conjunto, Mark Milley y el Secretario de Defensa Mark Esper, el Presidente de los Estados Unidos Donald Trump, anunciaba que para enfrentar una «amenaza creciente», duplicaría los recursos militares estadounidenses en el Caribe, para evitar que los carteles de la droga y los «actores corruptos» como el presidente venezolano, contrabandearan más narcóticos, aprovechándose de la pandemia del coronavirus, amenazando así la vida de los estadounidenses, para lo cual desplegaría, más aviones de la Marina, buques de guerra, destructores, aviones de vigilancia y personal, y barcos de la Armada en condición de anonimato cerca de las costas venezolanas, sin que esto signifique que los Estados Unidos se implique en otro conflicto extranjero, aun y cuando los funcionarios estadounidenses han insistido que contra Maduro, todas las opciones están sobre la mesa.

Y es que en privado los funcionarios han visto con frustración como Maduro sigue en el poder, pese a que, según ellos, el pueblo venezolano sigue padeciendo el control criminal del régimen ilegítimo de Maduro, el cual, para mantenerse en el poder, depende de la venta de narcóticos además del respaldo a sus fuerzas armadas por parte de los países China, Rusia y Cuba. Así, los funcionarios estadounidenses acusan a Maduro y sus asociados de dirigir un «narcoestado», el cual, para compensar la pérdida de ingresos del sector petrolero afectado por las sanciones, utilizan las ganancias de las drogas transbordadas desde la vecina Colombia. (Spetalnick y Stewart, 2020)

#### **2.3.3.14 Operación Gedeón**

De acuerdo a Zamorano (2020), la fallida e ilegal incursión paramilitar de mercenarios venezolanos y estadounidenses en la zona costera de la Guaira y Chuao, a principios del mes de mayo del año 2020, denominada «Operación Gedeón» se enmarcó en un plan de servicio llamado «Acuerdo de Servicios Generales», suscrito por Juan Guaidó, Juan José Rendón, Sergio Vergara, Manuel J. Retureta y Jordan Goudreau; información que reveló el exsoldado estadounidense, combatiente en Irak y Afganistan propietario de la Florida Silvercorp USA Inc. develando además que los sectores de línea dura de la oposición en su dinámica interna demuestran su naturaleza fracturada y financieramente corrupta, liderada por el presidente autoproclamado, y en razón de ello no está obligado a mantener la confidencialidad porque no pagó sus honorarios, enfatizando Goudreau en que habría mucho dinero involucrado sin que realmente exista un incentivo por liberar al país.

El contrato contemplaba por derrocar al gobierno de Nicolás Maduro, el pago de 200 millones de dólares a Florida Silvercorp USA Inc., justificando la operación, en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, (TIAR), invocado por la OEA, para estimular en contra de Venezuela, una acción militar y de acuerdo al contratista, el dinero procedía de la ilegal confiscación por parte de los Estados Unidos de los fondos de la empresa petrolera venezolana CITGO, que han sido transferidos a la cuenta de Juan Guaidó.

Esta operación fallida, confirma las denuncias por parte del gobierno venezolano, de estarse gestando desde el suelo colombiano, amenazas paramilitares, y de nuevamente la oposición haber dejado al abandono a desertores venezolanos, tal como ya lo hubieran hecho en el frustrado operativo de la «falsa ayuda humanitaria» en la frontera colombo – venezolana, llevada a cabo en febrero de 2019, ocasión en la que los servicios de inteligencia colombianos confirmaron el robo de miles de dólares recaudados en esa campaña por parte del equipo de Guaidó.

Y es que este tipo de operaciones, típicas en la historia de la intervención estadounidense en América Latina, terminan abandonando a los mercenarios bien sea por

escándalos de acaparamiento de dinero, por cálculos realistas que predican el fracaso, pragmatismo político o simple incompetencia militar. También da cuenta de la inmadurez e ineptitud política de Guaidó, pues el contrato de servicios mercenarios firmado de su puño y letra no puede refutar las pruebas legales. Así, la línea dura de la oposición venezolana, continua sus esfuerzos por validar la intervención militar extranjera, mantener las sanciones estadounidenses y lanzar ataques paramilitares.

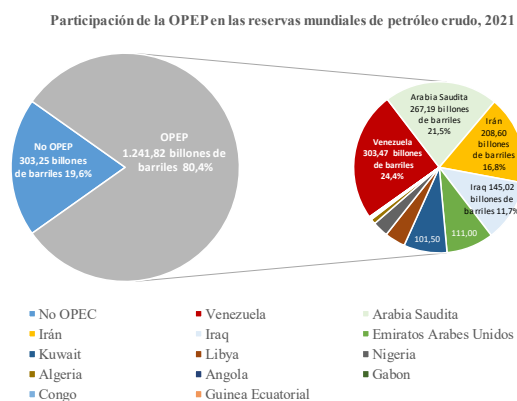
Adicionalmente, es importante tener presente lo indicado por Fuentes (2021), respecto a que los Estados Unidos ha venido utilizando las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones para llevar a cabo una guerra informacional comportando estos como factores estratégicos de seguridad nacional, en el espacio público digital, visto como un campo de confrontación e influencia geopolítica, desplegando con la más absoluta impunidad una maquinaria de manipulación de la opinión pública sobre Venezuela a partir de lo cual el país ha fungido como un verdadero laboratorio para experimentar con estos nuevos instrumentos el denominado golpe continuado, situación que hábilmente ha logrado contrarrestar la revolución bolivariana a partir de la unión cívico militar, la movilización popular y sus alianzas estratégicas externas, disputando así, la batalla por la narrativa.

Por último, en una especie de «a confesión de parte, relevo de pruebas», las declaraciones ofrecidas por Bolton (2020) en su biografía, no dejan lugar a dudas de las pretensiones imperialistas, pero también de sus frustraciones, máxime cuando expone directamente el pensamiento de Trump, al momento en que le manifiesta que “quería opciones militares para Venezuela y luego mantenerla porque «es realmente parte de los Estados Unidos»” (p. 226) y cuando añadió, “Siempre he dicho que Maduro era duro. Este chico [Guaidó]: nadie ha oído hablar de él” (p. 234) sin dejar de criticar, claro está a Obama, por no haber mostrado sentido de urgencia para acuñar como adversarios a los regímenes cubano, nicaragüense ni venezolano; y también por el hecho de no haber considerado una prioridad la creciente influencia china, iraní, cubana y rusa en el hemisferio.

#### **2.3.4 Consecuencias más resaltantes de cara a los derechos humanos de las sanciones instrumentalizadas en la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 - 2021 en Venezuela**

A continuación, se presentan las estadísticas más representativas para exponer las principales consecuencias que las sanciones económicas durante el periodo 2017 – 2021 infringieron en la población venezolana, de cara a los derechos humanos. En principio es importante destacar que, de acuerdo a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la República Bolivariana de Venezuela es el país que cuenta con las mayores reservas de petróleo crudo a nivel mundial tal y como se evidencia en el Gráfico 1.

### Gráfico 1. Participación de Venezuela dentro de la OPEP respecto a las reservas mundiales de petróleo.



*Nota.* Según las estimaciones de la OPEP, el 80,4% (1.241,82 mil millones de barriles) de las reservas probadas de petróleo del mundo se encuentran en los países miembros de la OPEP, con la mayor parte de las reservas de petróleo de la OPEP en Oriente Medio, que ascienden al 67,1% del total de la OPEP. Venezuela destaca al ser el país que, dentro de la OPEP, tiene las mayores reservas del crudo (24,4%), seguido de Arabia Saudita (21,5%), Irán (16,8%) e Iraq (11,7%). Fuente: autoría propia sobre la base de OPEC Oil Reserves (OPEC, 2021).

En relación a lo anterior, de acuerdo a Jaimes (2012), a partir de los estudios efectuados en los cuales se confirma que el país supera las reservas de petróleo por encima de los 300.000 millones de barriles, y considerando la mirada internacional, Venezuela se halla inmersa en la interdependencia y el asfixiante pluralismo de la economía internacional, máxime cuando se prevé que para el año 2027, entre los Estados Unidos y China utilicen unos 30 millones de crudo diario.

En ese sentido, aún y cuando los Estados Unidos optó en algún momento por alternativas de combustibles no derivados del petróleo tales como el biodiesel y el bioetanol, esa situación trajo como consecuencia: sequías e incendios, la falla de semillas y la alteración del ciclo de la tierra por los cambios climáticos, razón por la cual los países miembros del cartel de la OPEP han sido alcanzados por diversos conflictos bélicos por el control del petróleo, por lo que, en el caso de Venezuela para los próximos años se acrecentarán las amenazas de todo orden, dado el hecho de contar con las mayores reservas de petróleo a nivel mundial además de su favorable ubicación geográfica.

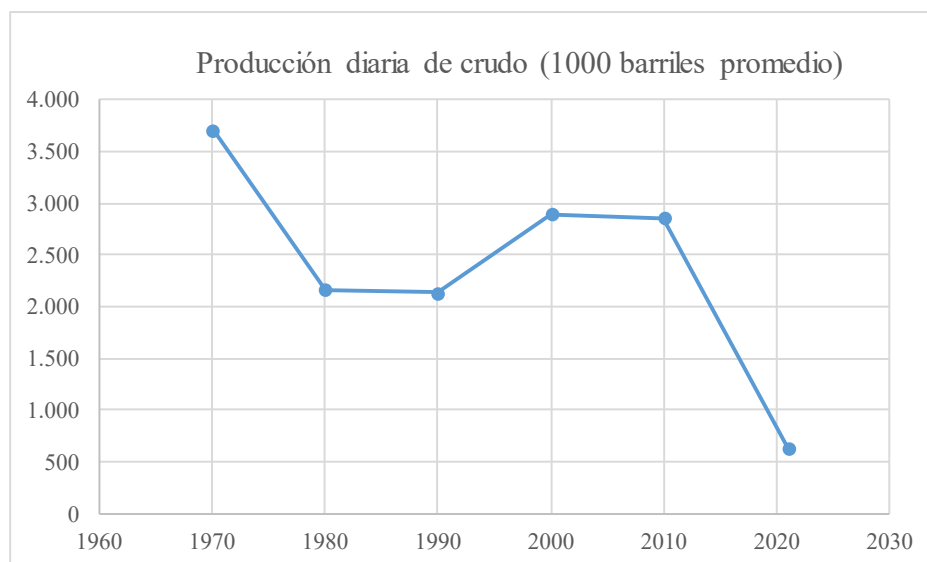
En ese sentido, la empresa estatal Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA), clasificada como la empresa número 35 entre las 500 más grandes del mundo de acuerdo a la revista internacional Fortune, y en el ranking de las 50 empresas petroleras del mundo ocupa la tercera posición superada solo por la Saudí Aramco de Arabia Saudita, y por

la Exxon Mobil de EUA, fue creada en 1 de enero de 1976. Destacan sus activos internacionales, tales como las refinerías Citgo la cual dispone a lo largo y ancho de los Estados Unidos de unas 17 mil estaciones de gasolina siendo propietaria del 100% por parte de PDVSA, Nymas en Suecia propietaria junto a otra empresa finlandesa en igual proporción y la Ruhr Oil en Alemania con una participación accionaria del 50%.

Enfatizando, Jaimes (2021) advierte que las mal llamadas sanciones condicionan la vida útil de los equipos de PDVSA, ameritándose que los mismos sean sometidos a revisión por horas de funcionamiento o ser sustituidos, con lo cual se hace necesario enviarlos periódicamente a sus países de origen.

De ahí nace la trampa de la paralización de la industria petrolera venezolana, pues los equipos tienen un tiempo de vida útil ingenierilmente hablando y esta situación obliga a estarlos sustituyendo, con lo cual, por seguridad o fatiga de material, se hace necesario cambiar los repuestos a diario y en ese sentido, las sanciones imposibilitan contar con los sustitutos además del daño que se acarrea en las grandes estructuras ingenieriles de las refinerías. De hecho, el siguiente gráfico da cuenta de cómo estrepitosamente baja el nivel de producción diaria de crudo promedio al pasar de los 2.854 barriles en el año 2010 a los 610 barriles promedio en el año 2021, lo que representa una caída del 77,71%.

**Gráfico 2. Producción diaria de crudo promedio de Venezuela (1970 – 2021)**

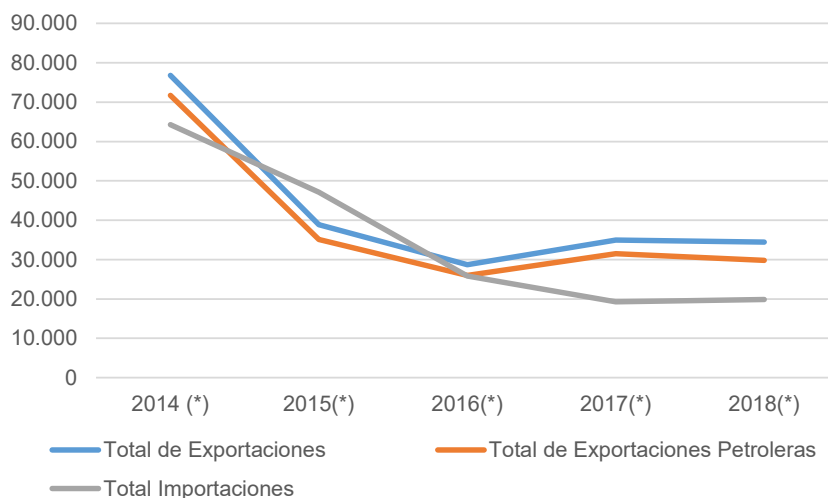


	1970	1980	1990	2000	2010	2021
<b>Producción diaria de crudo (1000 barriles promedio)</b>	3.708	2.165	2.135	2.891	2.854	636

*Nota.* El gráfico muestra el comportamiento de la producción diaria de petróleo en miles de barriles promedio, evidenciando un pronunciado descenso desde el año 2010 al año 2021 por el orden del 78% ilustrando las consecuencias de la instrumentalización de tanto la Guerra No Convencional (GNC) como de la Estrategia de Seguridad Nacional estadounidense 2017 – 2021 sobre la nación bolivariana. Fuente: autoría propia de acuerdo a las estadísticas relacionadas a la producción diaria promedio. Annual Statistical Bulletin 57th edition. OPEC (2022)

A este punto, valdría la pena considerar si es ético o no el hecho que los Estados Unidos «abuse» de su rol de potencia hegemónica y haber desplegado su «artillería de sanciones» toda vez que la misma relatora de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Alena Douhan ha instado a que se retiren por el desbastador efecto que ha causado a la población de todo un país. (ONU, 2021). De hecho, es notoria la vulneración de los Derechos Humanos a los venezolanos en el momento en que se contrasta lo enunciado en los planes del Comando Sur de los Estados Unidos (2018 y 2019) vistos estos como el accionar a través del cual se aterriza la instrumentalización de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 hacia la República Bolivariana de Venezuela con la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), (ver Anexo H).

Y es que la importancia de este valioso recurso natural es tan trascendental para la vida del país caribeño que los ingresos petroleros resultan ser los más cuantiosos respecto al total de sus exportaciones.

**Gráfico 3. Ingresos petroleros de Venezuela**

*Nota.* El gráfico muestra el comportamiento de las importaciones y exportaciones con énfasis en los ingresos petroleros los cuales representan en promedio un 90,79% con respecto a las exportaciones totales. Fuente: autoría propia de acuerdo a las estadísticas relacionadas a las importaciones y exportaciones de bienes y servicios por sectores de la serie anual 1997- 2018 del Banco Central de Venezuela (2023)

Así pues, el estado venezolano emprendió en el año 2019 un desafío legal en la Organización Mundial del Comercio en contra de una serie de sanciones impuestas por los Estados Unidos. Mediante «una solicitud de consultas» en el lenguaje de la OMC, Venezuela acusó a la potencia del norte de múltiples violaciones del derecho comercial en razón de las medidas coercitivas que restringen el comercio (“Venezuela launches WTO legal challenge against US sanctions”, 2019).

Es evidente que el artículo XXXVI correspondiente al apartado de Comercio y Desarrollo del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) considera que las economías poco desarrolladas, tal como es el caso de la venezolana, siguen dependiendo de la exportación de productos primarios desempeñando éstos por tanto, un papel vital en su desarrollo económico e instando de por sí a que los órganos e instituciones de las Naciones Unidas colaboren en el desarrollo comercial y económico de los países subdesarrollados. (GATT; 1994). Al respecto, Estados Unidos sostiene que estas sanciones están “destinadas a restaurar los derechos humanos y la democracia en Venezuela” (Blenkinsop y Shalal, 2021). En este orden de ideas, ya en el seno de las Naciones Unidas se han celebrado asambleas como la del 17 de diciembre de 2015 en la que se discutió el tema de los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales, en cuya Resolución 70/151 se condena el hecho que algunas Potencias incurran en la aplicación de las mismas, al considerarlas como instrumentos de presión política o económica con efectos

extraterritoriales para cualquier país, ya que les impide y sobre todo a los países en desarrollo a:

...que ejerzan su derecho a determinar libremente su sistema político, económico y social y porque tienen consecuencias negativas en la realización de todos los derechos humanos de vastos sectores de la población, en particular los niños, incluidos los adolescentes, los ancianos y las personas con discapacidad (p. 4)

Lo cierto es que el pueblo venezolano a la fecha, sufre aún las consecuencias de las sanciones. En ese sentido, la visión estratégica del presidente de Venezuela Hugo Chávez avizoró este panorama con lo cual propuso la cartelización de los miembros de la OPEP e impulsó organismos de integración regionales latinoamericanos para que en el marco de acciones y estrategias políticas se organizaran en el tema de seguridad y defensa a los fines de evitar ser víctimas del control definitivo de su energía previendo así la afectación de sus habitantes de futuras agresiones militares.

Y es que desde la llegada del presidente Hugo Rafael Chávez Frías, Venezuela ha padecido la injerencia de otros estados con fines de propiciar en un primer momento un cambio de gobierno y más reciente ante la resistencia evidenciada por la revolución bolivariana, se ha venido acrecentando su accionar hostil e inhumano al pretender propiciar un cambio de régimen más servil a los intereses de las potencias que a su propio pueblo.

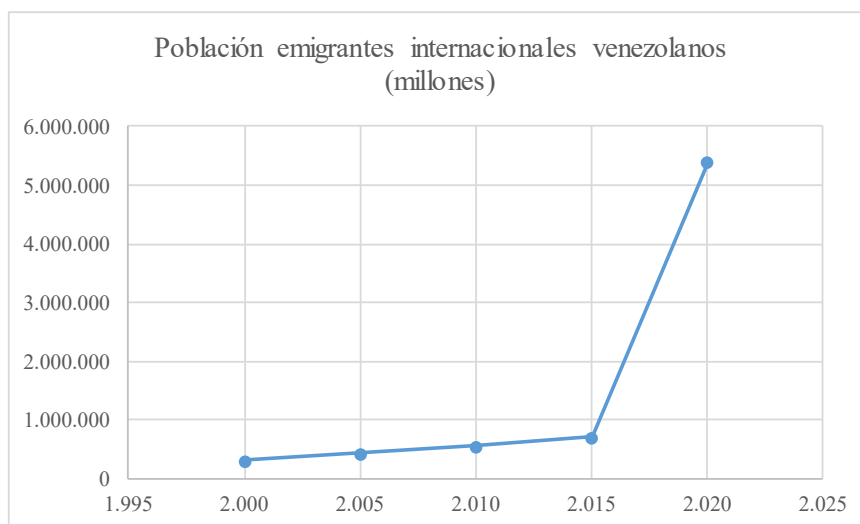
En ese sentido, Jaimes (2014) recuerda el golpe de Estado del 11 de abril de 2002 contra el Presidente Hugo Chávez, el cual fue reconocido por Aznar quién incluso propuso en su momento introducir en la Organización del Atlántico Norte (OTAN) a Colombia con lo cual se confeccionaron ensayos militares con soldados panameños y colombianos contando con la OTAN en la llamada Operación Balboa en mayo de 2001. Teniendo esto en consideración y a los fines de contrarrestar estas malintencionadas intenciones, Jaimes (2012) proponía llevar a cabo el establecimiento de un Consejo Energético con el cual se analicen las realidades, las nuevas posturas y los acuerdos interregionales de integración con la mirada puesta en China la cual tenía previsto alcanzar crecimientos anuales cercanos al 10% sobre la base del relanzamiento de un modelo económico fundamentado en la industrialización, comercialización y distribución. Igualmente contemplaba mediante la enseñanza, diversificar el estudio y buscar la transformación de cerca de 200 productos imprescindibles en la industria petrolera, a partir de la creación de una Escuela Técnica del Petróleo en aras de instar a una política de Estado que oriente a la consolidación de Venezuela como una potencia energética mundial.

Por último, de acuerdo al Reporte de la Migración Mundial 2022 emitido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) vista como la organización de las

Naciones Unidas que lidera la promoción de una migración humana y ordenada, el 85% de la migración venezolana (4,6 millones de los 5,6 millones de venezolanos), se han mudado a otro país de América Latina y el Caribe destacando Perú (más de 1 millón), Ecuador (más de 360.000), Chile (casi 460.000), Colombia (siendo este el país que más alberga a refugiados y migrantes venezolanos, más de 1,7 millones) y Brasil, como principales destinos dentro de la región, situación ésta que ha contado como una de las crisis migratorias y de desplazamiento más grande del mundo, la cual ha tenido un significativo impacto en la región.

De hecho, el país con más emigrantes de la región sigue siendo México, seguido de la República Bolivariana de Venezuela y en tercer lugar Colombia. Así pues, en el año 2020, después de los sirios, los venezolanos se constituían como la población más grande de personas desplazadas a través de las fronteras en el mundo, con lo cual, sigue siendo un desafío que enfrenta la región el regularizar a los venezolanos al ser catalogada en su historia reciente, como una de las más grandes crisis humanitarias. El reporte en cuestión, invita a consultar el Portal de Datos Migratorios que fue lanzado en el año 2017 y es administrado y desarrollado por el Centro de Análisis de Datos Migratorios Globales (CADMG) de la OIM cuyo objetivo es facilitar la comprensión de los datos migratorios haciéndoles más accesibles, más visibles y más fáciles de entender. Así, el siguiente gráfico da cuenta que los niveles elevados de la emigración venezolana precisamente iniciaron a partir de la imposición de las sanciones económicas a la nación bolivariana.

**Gráfico 4. Emigrantes internacionales venezolanos 2000 – 2020**



	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>
<b>Emigración venezolana</b>	317.800	437.100	560.500	709.100	5.400.000

*Nota.* El gráfico revela la dramática situación de la migración venezolana con una curva pronunciada alrededor del 87% justamente a partir del año 2015 momento en el cual inician la arremetida de las sanciones económicas, con lo cual no queda duda alguna que esta variable es una consecuencia directamente relacionada a las medidas tomadas por los gobiernos de los Estados Unidos. Fuente: autoría propia de acuerdo a las estadísticas relacionadas a los datos de Migration Data Portal (2023).

The bigger picture. Total number of emigrants in Venezuela 2000 – 2020.

## **CAPÍTULO III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **3.1 Conclusiones**

El presente trabajo de investigación finaliza puntualizando algunas conclusiones que se desprenden de los tres apartados analizados y que ayudan a responder la pregunta de investigación que se planteó al inicio de la tesis en relación a ¿cuáles han sido las principales consecuencias en la República Bolivariana de Venezuela de cara a los derechos humanos al haber comportado el régimen venezolano como un objetivo de política exterior estadounidense en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021?, además de evidenciar que ciertamente las hipótesis planteadas se han corroborado a lo largo de los argumentos expuestos.

Y es que en efecto, desde la asunción de Hugo Chávez como presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, el gobierno bolivariano se ha definido como objetivo de política exterior de los Estados Unidos, y ante sus reiterados intentos y frustraciones los estrategas estadounidenses optan por redoblar los esfuerzos y deciden llevar a cabo un cambio de régimen para lo cual en un primer momento, de la mano de la oposición venezolana, orquestan una agitación doméstica en el año 2014 (guarimbas) a partir del formato de una Guerra No Convencional a través de la cual se arma un expediente para acusar al régimen venezolano de perpetuar violaciones a los Derechos Humanos, además de los incesantes señalamientos de comportar como una dictadura, requisitos necesarios para señalarlo como una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos y con ello un preludeo para orquestar la aplicación de un régimen de sanciones en su contra. Acto seguido, sobre la base de la planificación estratégica bajo el esquema expuesto por Sharp & Inda (2003), la cual se evidencia claramente en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021, y se detalla de mejor manera en los planes del Comando Sur de los Estados Unidos de los años 2018 y 2019, durante la administración Trump se recrudecen las acciones para forzar el cambio de régimen en el país bolivariano, escalando el conflicto por varios frentes y empleando distintos mecanismos a través de los cuales se llevan a cabo un número significativo de acciones que agravan las consecuencias humanitarias contra la población de todo el país.

En ese sentido, con el caso venezolano, se aprecia claramente que las ganancias de la economía mundial no se distribuyen uniformemente entre los individuos y con ello entre los países del sistema internacional. Es clave entender que las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) establece la no discriminación de países en el acceso a los mercados del resto de los países miembros. Sobre todo, en cuanto a las sanciones económicas financieras se refiere, el gobierno de los EEUU al haber adoptado esa nefasta

política económica exterior (políticas comerciales), terminó repercutiendo en el bienestar de la sociedad venezolana, la cual se afianza en el modelo socialista para enfrentar los embates de las mismas. Y es que los EEUU al ser un gran consumidor de petróleo, y ante el riesgo de que enfrente la interrupción en el suministro de crudo extranjero, y siendo que Venezuela posee las mayores reservas probadas de crudo a nivel mundial, además de ser miembro fundador de la OPEP, comporta para los EEUU como un “petroestado” rebelde, máxime si sus cuantiosas reservas petroleras están bajo el control de la empresa estatal Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA), con lo cual estaría predestinado el país a padecer de inestabilidad social y política, expuesta por tanto a los conflictos y agitaciones políticas por sus recursos, entendiéndose que el crudo es el motor de la economía estadounidense y de su maquinaria de combate cuestión que en efecto comporta como un tema de seguridad nacional para el país del norte. Y es que, frente a las declaraciones de Laura Richardson, Jefa del Comando Sur, no hay duda alguna al respecto, al punto que ya los Estados Unidos no guarda las apariencias, para evidenciar su verdadero interés, que no es otro que los inmensos recursos naturales con los que cuenta la región latinoamericana y su relación por tanto con la seguridad nacional de los Estados Unidos, siendo la razón que impulsará las futuras intervenciones. (“Líderes latinoamericanos responden a la «amenaza intervencionista» de la jefa del Comando Sur”, 2023). En ese sentido, el régimen venezolano se define como objetivo de la política exterior sobre todo por cuanto los intereses de la revolución bolivariana divergen de los intereses estadounidenses, como lo hiciera notar el encendido nacionalismo de su máximo líder Hugo Rafael Chávez Frías en su momento.

Adicionalmente, el éxito económico y social del proceso bolivariano, ha sido cuestionado por los EEUU al considerarlo como un estado débil, respecto a sus instituciones y su ideología, y por la violencia política generalizada, entendiéndose claro está que la legitimidad está atada al cálculo de intereses de los Estados Unidos. En particular, con respecto a los señalamientos de casos de corrupción, no corresponde generalizarla en todo el proceso revolucionario ya que de ser así, el mismo pueblo castigaría este hecho -cómo así lo ha venido haciendo durante más de dos décadas, en una suerte de premio y castigo- restando su apoyo en las urnas, en el momento en que se celebran elecciones para las distintas autoridades en los distintos niveles de gobierno -o cuando se le solicita la separación del cargo y expulsión de las filas del partido al funcionario corrupto-, y en todo caso, lo que corresponde es estar vigilante y establecer los controles respectivos para contrarrestarla, siempre en el marco administrativo y jurídico que rige en la República Bolivariana de Venezuela, el cual contempla el debido acompañamiento y vigilancia de las bases del poder popular. Para ello, no se necesita la intervención de terceros países en asuntos internos que solo competen a los venezolanos, salvo que se requiera la articulación de esfuerzos para

combatirla, a petición de las autoridades venezolanas. En todo caso, no hay que desmayar en los esfuerzos que sugiere Lenin (1994) en cuanto a que al mismo tiempo y con la misma intensidad que se lucha contra el imperialismo, hacerlo contra el oportunismo.

Por otro lado, al calificar los Estados Unidos al régimen venezolano como una dictadura junto a los señalamientos de violar los derechos humanos, como una especie de excusa mal fundada, se estaría violando la igualdad soberana (no intervención), el equilibrio de poder (no hegemonía) y la autodeterminación de los pueblos (no colonización), por lo que se haría necesaria una efectiva participación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en hacer respetar estos principios. Al respecto, Venezuela ha promovido y es defensora de proyectos de integración que dejan de lado a la potencia del norte, lo cual se suma como amenaza a la seguridad política sobre todo por su estatus y reconocimiento visto como influencia sobre todo en la región de las Américas, incluso desde el mismo momento en que se define como una «revolución» amenazando así al menos principios políticos o dándose a lugar un sistema retador.

Así pues, en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional estadounidense 2017–2021, aplicada en Venezuela, a través de instrumentos de poder nacional, y muy especialmente las sanciones económicas financieras representan una clara contravención a las normas del Derecho Internacional, y particularmente en cuanto a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), mismas que se han utilizado con el interés de que Venezuela cumpla la voluntad de los EEUU, lo cual no ha ocurrido pudiendo inferir que la estrategia de sanciones aplicadas durante el periodo 2017 – 2021 se constituyó como un rotundo fracaso estadounidense, pues aunque en efecto generaron dolor, no propició el cambio de régimen, en razón de la resistencia que demostró el gobierno, sus instituciones y el pueblo venezolano. Y es que, en efecto, la instrumentalización de sanciones, al haber impedido la exportación del crudo venezolano además de imposibilitar la adquisición y reposición de piezas, implementos y equipos necesarios para poner a flote la industria petrolera venezolana, llevó a que se mermaran los ingresos venezolanos y con ello el flujo de divisas necesarios para adquirir alimentos y medicinas para el pueblo venezolano, provocando un dolor y una crisis profunda al privarlo de los medios de producción y de subsistencia, pues el comercio internacional es una condición necesaria para mejorar los niveles de vida, impulsar el desarrollo económico y reducir así la pobreza, lo que condujo a una espiral descendente de regresión y colapso social cuyo único responsable es el gobierno de los Estados Unidos.

En todo caso, Venezuela, al pertenecer al Tercer Mundo, reclama en principio la no injerencia en sus asuntos internos y el derecho a la libre determinación pues aún y cuando se comparten intereses comunes, en temas económicos y políticos siempre tendrán a lugar

divisiones al enfrentarse con los intereses estadounidenses, con lo cual, la agresividad con la que se ha instrumentalizado la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 - 2021, conlleva a que en algún momento se le habrá de determinar a los Estados Unidos el haber incurrido en una responsabilidad internacional. Y es que el modelo político – económico venezolano centra su atención en la pobreza y en el desarrollo económico, es decir, en el paradigma de la humanidad, a modo de alcanzar su independencia económica y a su vez a la colaboración económica entre las naciones, premisas propias del marxismo, el gramscianismo y muy especialmente del bolivarianismo. Así, la seguridad internacional, la paz y la justicia, solo se asegurarán en la medida que se orienten los esfuerzos de la comunidad internacional hacia el desarrollo económico de los países pobres lo cual pasa porque exista coincidencia de los intereses de las grandes naciones con los problemas económicos de los países subdesarrollados. En el caso de los Estados Unidos es evidente que sus intereses no son otros que mantener la supremacía hegemónica, aunque esto implique como en efecto ha pasado infringir las leyes universales y con ello los principios que rigen la conducta de los países miembros de la ONU, en calidad de órgano rector y con vocación universal para la protección de los derechos humanos.

En ese sentido, los intereses del gobierno de los EEUU no deben estar por encima de los intereses del pueblo venezolano; esto bajo el principio del universalismo, con lo cual las autoridades estadounidenses deben escuchar y comprender las particularidades de los ciudadanos venezolanos. Más aún, el gobierno de los EEUU debe comprender que la mayoría del pueblo venezolano se ha decidido por un modelo político – económico en el que el Estado es fuerte y va en contra de las políticas del liberalismo económico y de las recetas del Banco Mundial, lejos por tanto del abaratamiento del Estado y de la confianza a ciegas en las fuerzas del mercado, sobre la base de haber comprendido que la pobreza es una de las causas de la masiva violación de derechos humanos, con lo cual la revolución bolivariana ha logrado a partir de un orden jurídico – político de Estado emancipar a la población venezolana.

Asimismo, y en el entendido que el orden y la justicia demandan dos valores estrechamente relacionados, a saber, derechos humanos y soberanía estatal, es importante destacar que los derechos humanos prevalecen sobre los derechos de los estados soberanos, por lo que las prácticas diplomáticas deben aplicar reglas equitativas para que puedan percibirse como justas. Así, las sanciones económicas – financieras impuestas por los EEUU a Venezuela son injustas ante alegatos de seguridad nacional, por lo que el gobierno estadounidense debe respetar las consideraciones normativas de una sociedad pluralista de estados y basarse en el racionalismo, es decir en el derecho internacional, pues Venezuela como país soberano tiene intereses particulares que merecen que sean respetados por el resto de países que conforman el concierto de la comunidad internacional.

El gobierno de los EEUU tampoco debe incitar a gobiernos latinoamericanos, a la intervención militar con fines de propiciar un cambio de régimen en Venezuela bajo la excusa de estar violando los derechos humanos, ni de participar en componendas como la activación de la Carta Democrática Interamericana de la OEA, ni azuzar la imposición de sanciones económicas – financieras regionales, justificando intervenciones, formuladas en defensa de la democracia, los derechos humanos y el sistema de seguridad colectiva ya que los países de la región están llamados a la integración y a apoyarse entre sí para impulsar el desarrollo de las naciones hermanas.

Y es que en todo caso, el gobierno de los EEUU debe comprender que el modelo político – económico de la revolución bolivariana marca una clara influencia socialista y muy nacionalista en lo que respectan a los derechos económicos y sociales, por lo que deben estar abiertos a aceptar que los valores e ideología estadounidense no deben imponerse de manera universal, ya que para la gran mayoría de los venezolanos prima más su patria y su rica cultura, tradiciones y legado histórico sin negar claro está, la humanidad en común, sobre todo si las fuerzas neoliberales antes de la aparición del presidente Chávez en la escena política venezolana, expuso al pueblo a las inclemencias del mercado y de la globalización fomentando jerarquías sociales que obstaculizaron la igualdad de oportunidades y restringieron así las libertades individuales.

Venezuela, por tanto, en su legítima defensa condena el cerco mediático impuesto en los grandes medios de comunicación con infundadas narrativas en torno a la violación de los Derechos Humanos, corrupción estatal generalizada, entre otras máxime cuando el orden liberal está plagado de desigualdad, jerarquías y coerción. Venezuela, por tanto, se inclina por un orden mundial en el cual las grandes potencias persigan y mantengan intereses comunes y a su vez que, las demandas de los países asiáticos, africanos, del Medio Oriente y latinoamericanos sean consideradas en ese consenso, absorbiendo así, elementos no occidentales.

Por último, sobre la base de los planteamientos del Profesor Gullo (2010), aun y cuando el dolor ha sido inmenso, sobre todo por la fractura de las familias venezolanas, no cabe duda que desde que se gestó el gobierno bolivariano, comporta como una insubordinación fundante y ello se evidencia claramente al una y otra vez superar las pretensiones del hegemon enalteciendo por tanto, el gran impulso estatal para estimular y fortalecer el poder nacional que llevó a cabo el Presidente Hugo Chávez, al revivir el pensamiento y las gestas del Libertador Simón Bolívar, con lo cual, ante el mundo hoy día la revolución bolivariana se constituye como un desarrollo exitoso, y una vez más en el transcurrir de la historia, ante este cambio de orden internacional que está aconteciendo, Venezuela se presenta como uno de los protagonistas principales al haber incrementado

tanto su umbral de poder como su umbral de resistencia, y en ese sentido, el chavismo es una vía política latinoamericana innovadora que ha permitido la recuperación de la moral, la redistribución de las riquezas, y la práctica de una verdadera democracia, contribuyendo por tanto, al pensamiento de las Relaciones Internacionales con una clara mirada del tercer mundo.

### **3.2 Reflexiones/Recomendaciones**

Los resultados de la presente investigación, de acuerdo al aspecto metodológico, aportará a investigaciones futuras en referencia a la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, en el ámbito de estudio de las líneas de investigación de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Adicionalmente, se recomienda profundizar en los distintos tipos de sanciones que aplica los Estados Unidos conforme sus instrumentos de poder nacional, ya que la mayoría de las investigaciones refieren a las sanciones del tipo económico – financiero.

Por último, es importante potenciar la reflexividad de las teorías e investigaciones de las Relaciones Internacionales con miradas desde el Sur Global, y muy especialmente desde América Latina, ya que por la riqueza de sus recursos comporta como una región en disputa con lo cual cada nación deberá luchar con patriotismo y todas en conjunto, por la integración regional a modo de sumar esfuerzo y en bloque, levantar la voz y participar en el reordenamiento de cara al nuevo orden internacional que se está gestando.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aaranson, S. (2015). A mach made in heaven? The wedding of trade and human right. [¿Una pareja hecha en el cielo? La boda del comercio y los derechos humanos].
- Acharya, A. (2014). *The end of American world order (Vol. 6)*. Cambridge: Polity press
- Acosta, V. (2010). *Independencia, soberanía y justicia social en el pensamiento del libertador Simón Bolívar*. Petróleos de Venezuela, PDVSA La Estancia.
- Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), (1994) [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/gatt47.pdf](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf)
- Albert, M., & Buzan, B. (2017). *On the subject matter of international relations*. Review of International Studies, 43(5), 898-917.
- Alvarado, A. (2020, octubre 30). El gobierno de Maduro dice que la refinería más grande de Venezuela fue atacada con un misil. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/10/30/el-gobierno-de-maduro-dice-que-la-refineria-mas-grande-de-venezuela-fue-atacada-con-un-misil/>
- Ananda, S. D. (2022). The Implementation And Impact Of Smart Sanctions By The United States To Venezuela In 2017-2021.
- Anderson, P. (2015). *Imperium et consilium*. La política exterior norteamericana y sus teóricos. *SOCIOLOGÍA*, 569, 572.
- Apagón en 20 estados de Venezuela; Gobierno denuncia "ataque criminal" al sistema. (2021, diciembre 17). *France 24*. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20211217-apag%C3%B3n-en-20-estados-de-venezuela-gobierno-denuncia-criminal-ataque-al-sistema>
- Arciniegas, Y. (2019, mayo 1). Disturbios, amenazas de Estados Unidos y un nuevo intento de derrocar a Maduro. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20190501-venezuelahoy-golpe-estado-maduro-guaido-violencia>
- Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación*. Introducción a la metodología científica. (4ta ed.) Editorial Epísteme C. A. Caracas Venezuela
- Azzellini, D. (2017). La participación en Venezuela: conquista orgánica de la clase y punto de choque entre administración y poder popular. *Theomai*, (36), 200-201.
- Banco Central de Venezuela (2023). *Exportaciones e importaciones de bienes y servicios según sectores de la serie anual 1997- 2018*. <http://www.bcv.org.ve/estadisticas/comercio-exterior>

- Blenkinsop, P. y Shalal, A. (2021, marzo 26). U.S. blocks Venezuela bid to seek WTO review of sanctions. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/us-trade-wto-usa-venezuela-idUSKBN2BI1ZT>
- Bobbio, N., Matteucci, N., & PASQUINO, G. (1981). Ideología. *Diccionario de política*, 755-770..
- Bolton, J. (2020). *The room where it happened. A White House Memoir. Former United States National Security Advisor*. Simon & Schuster
- Briceño, J. y Simonoff A. (2017). *La Escuela de la Autonomía, América Latina y la teoría de las relaciones internacionales*. *Estudios Internacionales* 186; 39 – 89.
- Bull, B., y Rosales, A. (2020). The crisis in Venezuela. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (109), 1-20.
- Buzan, B. (2008). *People, states & fear: an agenda for international security studies in the post-cold war era*. ECPR press.
- Buzan, B. y Waever, O. (2003). *Regions and powers: the structure of international security*. (Vol. 91). Cambridge University Press.
- Buzan, B., Waever, O. y De Wilde, J. (1998). *Security. A New Framework for Analysis*. Lynne Rienner Publisher, Inc. Colorado, Estados Unidos
- Campos, C. O., & Prevost, G. (2019). The Trump administration in Latin America: continuity and change. *International Journal of Cuban Studies*
- Capriles se reúne con Santos para exponer la situación de Venezuela. (2013, mayo 29). *La Información*. [https://www.lainformacion.com/espana/capriles-se-reune-con-santos-para-exponer-la-situacion-de-venezuela\\_HFA4iTWlxcmFXUCtWsWc36/](https://www.lainformacion.com/espana/capriles-se-reune-con-santos-para-exponer-la-situacion-de-venezuela_HFA4iTWlxcmFXUCtWsWc36/)
- Cardona, D., Duarte, I., y Jiménez, N. (2004). *La estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos en la administración Bush: una lectura desde América Latina*. *Encrucijadas de la Seguridad en Europa y las Américas*, 193-194.
- Carbaugh, R. J. (2004). *Economía internacional* (No. 337 C3Y 1998.). Thomson.
- Casey, N., Koetti, C. y Acosta, D.; (2019, marzo 10). ¿Quién fue responsable del incendio de la ayuda humanitaria para Venezuela? *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/03/10/espanol/america-latina/venezuela-ayuda-incendiada.html>
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional [CEJIL]. (2012, 31 de julio). *Retiro de Venezuela de la Corte IDH debilitaría la protección de los derechos humanos de sus*

ciudadanos/as. <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/retiro-de-venezuela-de-la-corte-idh-debilitaria-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-sus-ciudadanos-as/>

Chirinos, C. (2011, mayo 24). Pdvsa sin nada que temer. *BBC Mundo* [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/05/110523\\_eeuu\\_venezuela\\_pdvsa\\_saciones\\_cch](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/05/110523_eeuu_venezuela_pdvsa_saciones_cch)

Clemente Batalla, I., y Ferro, L. (2004). *El golpe de estado en Venezuela de abril de 2002 y su proyección internacional*. Documento de Trabajo/FCS-UM; 63.

Comando Sur de los Estados Unidos (2019). *Estrategia del Comando Sur de los Estados Unidos: "Promesa Duradera para las Américas"*. En: <https://www.southcom.mil/Portals/7/Documents/USSC%20Strategy%20%20Pages%20SPN%20-%20FINAL.PDF?ver=2019-06-19-110747-643>

Deare, C. A. (2020). *Latin America 2020: Challenges to US National Security Interests*. National Defense University Press.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Res AG 217A (III), Doc off AG NU, 3ra ses, supp no 13, Doc NU A/810. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Delgado, R. (2020). Hacia una visión contrahegemónica de la relación dialéctica entre migración y desarrollo. En: Ojeda, Tahina y Villarreal, María. *Pensamiento crítico latinoamericano sobre desarrollo*, Madrid, Catarata, 2020

Denuncian a Hugo Chávez ante Corte Penal Internacional. (2011, noviembre 21). *BBC Mundo* [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2011/11/111121\\_ultnot\\_diego\\_arria\\_denuncia\\_chavez\\_jgc](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2011/11/111121_ultnot_diego_arria_denuncia_chavez_jgc)

Department of Justice (2020). *Attorney General William P. Barr Delivers Remarks at Press Conference Announcing Criminal Charges against Venezuelan Officials* <https://www.justice.gov/opa/speech/attorney-general-william-p-barr-delivers-remarks-press-conference-announcing-criminal>

Department Of State (2013). *Venezuela 2013 Human Rights Report*. <https://2009-2017.state.gov/documents/organization/220689.pdf>

Department of State (2020) *Nicolás Maduro Moros — New Target. Narcotics Rewards Program: Wanted* <https://www.state.gov/nicolas-maduro-moros-new-target/#:~:text=The%20U.S.%20Department%20of%20State,conviction%20of%20Nicolas%20Maduro%20Moros>

- De Salazar Serantes, G. (2003). *Las fuentes de investigación en las relaciones internacionales*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Fundació CIDOB. N.º 64. pp. 193 – 208
- Díaz, J. R. V. (2012). *Presencia del pensamiento de Bolívar, Martí y Mariátegui en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Prisma Jurídico, 11(2), 333-353
- Dictan privativa de Libertad contra Leopoldo López. (2014, febrero 20). *Noticias Candela*. <https://www.noticiascandela.informe25.com/2014/02/dictan-privativa-de-libertad-contra.html>
- Dithurbide, G. (2019). *Una reedición de la política para Cuba en Venezuela de la mano de los halcones en Estados Unidos*. Anuario en Relaciones Internacionales del IRI, 2019
- Dunne T., y Hanson M. (2013). *Human Rights in International Relations*. En *Human Rights: Politics and Practice*, 42-57. Oxford: Oxford University Press.
- EE.UU sanciona a empresa estatal venezolana. (2013, febrero 12). *Radiotelevisiónmarti*. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/ee-uu-venezuela-fabrica-de-armas-corea-iran/19454.html>
- El Correo.EU.Org. (2018). *Plan to Overthrow The Venezuelan Dictatorship "Masterstroke"*. United States Southern Command. [http://www.elcorreo.eu.org/IMG/pdf/masterstroke\\_-\\_plan\\_to\\_overthrow\\_the\\_venezuelan\\_dictatorship.pdf](http://www.elcorreo.eu.org/IMG/pdf/masterstroke_-_plan_to_overthrow_the_venezuelan_dictatorship.pdf)
- Esposa de Leopoldo López: en Venezuela hay una "dictadura". (2014, febrero 22). *Radiotelevisionmarti*. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/venezuela-dictadura-manifestaciones-lilian-tintori-/32311.html>
- Estrada, J. y Jiménez, C. (Eds.) (2020). *Geopolítica imperial. Intervenciones estadounidenses en Nuestra América en el siglo XXI*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). 1era. Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Estudiantes venezolanos entregan carta a la OEA. (2014, febrero 14). *Radiotelevisionmarti* <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/caracas-estudiantes-carta-oea-/32074.html>
- Fernández, H. (2019, diciembre 24). El auge y declive en 2019 del opositor Juan Guaidó en Venezuela. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20191224-el-auge-y-declive-del-opositor-juan-guaid%C3%B3-en-venezuela>

- Freer, J. B. (2022). *Política exterior de los Estados Unidos bajo Donald Trump: el populismo jacksoniano como método para enfrentarse a Latinoamérica*. *Política. Revista de Ciencia Política*, 60(2), 129-152
- Fuentes, R. P. (2021). Los nuevos instrumentos de la guerra híbrida de Estados Unidos contra Venezuela en el espacio público digital, en un contexto de golpe continuado. *Revista Política Internacional*, 3(4), 131-147.
- Gómez, J. (2018, agosto 5). El presidente Nicolás Maduro fue evacuado por un supuesto "atentado" con drones en Caracas, las nuevas caras de la invasión de América Latina. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20180805-venezuela-ataque-drones-maduro-caracas>
- Gratius, S. (2022). The West against the rest? Democracy versus autocracy promotion in Venezuela. *Bulletin of Latin American Research*, 41(1), 141-158.
- Gullo, M. (2010). *La insubordinación fundante: breve historia de la construcción del poder de las naciones*. (2da. Ed.). pp. 17 – 81. Editorial Biblos.
- Graves, G. R. (2006). *Venezuela: An Effects-Based Strategy for the 21st-Century*. National Defense Univ Norfolk Va Joint Advanced Warfighting School.
- Hernández, E., y Lucena, T. (2003). *Desarrollo institucional del poder electoral en Venezuela*. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 9(1), 117-138.
- Hobden, S. y Jones, R. W. (2001). *Marxist Theories of International Relations*. [Teorías marxistas de las relaciones internacionales]. En J. Baylis y S. Smith (Eds.). *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations* (4th. ed.) (cap. 8). Oxford University Press.
- Hugo Chávez pide retirar a Venezuela de la CIDH. (2012, abril 30). *Voz de América*. [https://www.vozdeamerica.com/a/chavez\\_venezuela\\_cidh\\_brito\\_garcia\\_vicente\\_rang\\_el\\_derechos\\_humanos/181853.html](https://www.vozdeamerica.com/a/chavez_venezuela_cidh_brito_garcia_vicente_rang_el_derechos_humanos/181853.html)
- Informan que Argentina estaba lista para invadir Venezuela en tiempos de Macri. (2022, febrero 14). *MercoPress.com* <https://es.mercopress.com/2022/02/14/informan-que-argentina-estaba-lista-para-invadir-venezuela-en-tiempos-de-macri>
- International Emergency Economic Powers Act (IEEPA), 50 U.S.C. §§ 1701-1706. Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA) (PL 95-223, 91 Stat.1626) (1977). <https://home.treasury.gov/system/files/126/ieepa.pdf>

- ¿Intervención disfrazada? La verdad detrás del Live Aid. (2020, febrero 23). *Telesur* (<https://www.telesurtv.net/news/venezuela-colombia-concierto-live-aid-cucuta-20190221-0037.html>)
- Irwin, D. W. (2020). *Military Intervention in The Western Hemisphere: The Challenge of Justifying Intervention Against Venezuela*. ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE FORT LEAVENWORTH KS.
- Jaimés, M. (2012). Petróleo: historia y perspectivas geopolíticas. *Aldea Mundo: revista sobre fronteras e integración*, Julio – Diciembre (2) (34), pp. 65–70. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54335426006>
- Jaimés, M. (2014). *Petróleo y globocolonización*. Geopolítica Petrolera. La Web de Miguel Jaimés N. [https://geopoliticapetrolera.com/wp-content/uploads/2015/03/petroleo\\_y\\_globocolonizacion\\_resumen.pdf](https://geopoliticapetrolera.com/wp-content/uploads/2015/03/petroleo_y_globocolonizacion_resumen.pdf)
- Jaimés, M. (2021, octubre 7). Tecnología OPEP. *Aporrea* <https://www.aporrea.org/energia/a306476.html>
- Juan Guaidó se autoproclama "presidente encargado": qué países reconocen al presidente de la AN y cuáles se mantienen con Nicolás Maduro. (2019, enero 24). *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46982431>
- Klare, M. T. (2020). *Guerras por los recursos el futuro escenario del conflicto global* (Vol. 21). Ediciones LAVP.
- Kourliandsky, J. (2013, julio - agosto). *Irán y América Latina: más cerca por una coyuntura de futuro incierto*. Nueva Sociedad (NUSO). <https://nuso.org/articulo/iran-y-america-latina-mas-cerca-por-una-coyuntura-de-futuro-incierto/>
- Krasner, S. (2001). *"Soberanía, hipocresía organizada"*, Tr. Ignacio Hierro, Barcelona, Paidós, 2001. 366 págs.
- La ministra de Comunicación de Venezuela desenmascara las mentiras de la prensa. (2014, mayo 9). *RT*. <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/127595-ministra-comunicacion-venezuela-mentiras-prensa>
- La Venezuela de Chávez fue objetivo prioritario del espionaje de EE.UU. en 2007. (2013, noviembre 3). *Rtve*. <https://www.rtve.es/noticias/20131103/venezuela-chavez-fue-objetivo-prioritario-del-espionaje-eeuu-2007/782642.shtml>
- Lenin, V. (1994). *El lugar del imperialismo en la historia*. En J.A. Vázquez (Ed.). *Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos* (pp. 294-297). Limusa.

- Líderes latinoamericanos responden a la «amenaza intervencionista» de la jefa del Comando Sur. (2023, enero 25). *Correo del Orinoco*. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/lideres-latinoamericanos-responden-amenaza-intervencionista-jefa-del-comando-sur/>
- Londoño Palacio, O. L., Maldonado Granados, L. F., y Calderón Villafañez, L. C. (2016). *Guías para construir estados del arte*. Bogotá, Colombia
- López, E. D. (2021). De Bush 43 a Biden: cambios en el sistema-mundo y ajustes de política exterior en Estados Unidos. *Revista Política Internacional*, 3(2), 27-42.
- Maduro anuncia nuevas medidas económicas. (2013, noviembre 6). *BBC Mundo*. [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2013/11/131106\\_ulntot\\_nicolas\\_maduro\\_guerra\\_economica\\_mr](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/11/131106_ulntot_nicolas_maduro_guerra_economica_mr)
- Maduro niega que estén ocurriendo saqueos en Venezuela (2013, noviembre 9). *La República*. <https://www.larepublica.ec/blog/2013/11/09/maduro-niega-que-esten-ocurriendo-saqueos-en-venezuela/>
- Marcuse, H. (1964) ONE-DIMENSIONAL, M. A. N. (1964). *Studies in the ideology of advanced industrial society* (p. 5). Boston: Beacon Press.
- Migration Data Portal (2023). *The bigger picture. Total number of emigrants in Venezuela 2000 – 2020*. [https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock\\_abs\\_origin&t=2020](https://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_origin&t=2020)
- Milani, L. P. (2021). US foreign policy to South America since 9/11: neglect or militarisation?. *Contexto Internacional*, 43, 121-146
- Narwani, S. (2012, mayo 2028). Going Rogue: America's Unconventional Warfare in the Mideast *News Click*. <https://www.newsclick.in/going-rogue-americas-unconventional-warfare-mideast>
- National Emergencies Act (NEA), 50 U.S.C. §§ 1601-1651. Ley de Emergencia Nacional (50 USC 1601 y siguientes), (NEA, por sus siglas en inglés) (1976). <https://home.treasury.gov/system/files/126/nea.pdf>
- Nephew, R. (2018). *The art of sanctions: a view from the field*. [El arte de las sanciones: una mirada desde el campo], Series: Center on Global Energy Policy series Columbia University Press. New York
- Niño, L. (2017, diciembre 29). 2017 para Venezuela: un año de protestas sociales, polarización política y crisis económica. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20171228-2017-resumen-venezuela-protestas-sociales>

- NSS. (2017). *National Security Strategy of the United States of America*. [Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América] <https://history.defense.gov/Portals/70/Documents/nss/NSS2017.pdf?ver=CnFwURw09pJ0q5EogFpwg%3d%3d>
- Obama declara a Venezuela "amenaza para la seguridad nacional" de EE.UU. (2015, marzo 9). *BBC Mundo*. [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2015/03/150309\\_ultnot\\_eeuu\\_venezuela\\_sanciones](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/03/150309_ultnot_eeuu_venezuela_sanciones)
- Ocando, G. (2021, mayo 11). El Grupo de Lima y su rol en Venezuela: ¿Qué opinan los analistas?. *La Voz de América*. [https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela\\_el-grupo-de-lima-rol-en-crisis-venezuela-analistas/6073787.html](https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_el-grupo-de-lima-rol-en-crisis-venezuela-analistas/6073787.html)
- Office of Foreign Assets Control (2024). Executive Orders. Venezuela-Related Sanctions. U.S. Department Of The Treasury. <https://ofac.treasury.gov/sanctions-programs-and-country-information/venezuela-related-sanctions>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022). World Migration Report 2022. IOM UN Migration. <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022>
- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC, 2021). *OPEC Share of World Crude Oil Reserve*. [https://www.opec.org/opec\\_web/en/data\\_graphs/330.htm](https://www.opec.org/opec_web/en/data_graphs/330.htm)
- Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC, 2022). *OPEC Annual Statistical Bulletin 57th edition* [https://asb.opec.org/ASB\\_PDFDownload.php](https://asb.opec.org/ASB_PDFDownload.php)
- Opositores y oficialistas marchan en rechazo y apoyo al presidente venezolano (2014, febrero 12). *El Universo* <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/02/12/nota/2175726/opositores-oficialistas-marchan-rechazo-apoyo-presidente-venezolano/>
- Oré, D. y Cawthorne, A. (2011b, mayo 25). Venezuela protesta por sanción EEUU, evita represalia *Reuters* <https://www.reuters.com/article/idUSSIE74O13U/>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2021, 12 de febrero). Relatora pide a Estados Unidos y la Unión Europea que levanten las sanciones a Venezuela por su devastador efecto en la población. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1488052>
- Palomino, S. (2021, marzo 21). El Gobierno de Venezuela denunció un ataque contra las instalaciones de PDVSA. *Anadolu Agency* <https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-gobierno-de-venezuela-denunci%C3%B3-un-ataque-contra-las-instalaciones-de-pdvsa/2183492>

- Pardo, D. (2014, febrero 13). Venezuela: dentro de las protestas del #12F en Caracas. *BBC Mundo*.  
[.https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/02/140213\\_venezuela\\_caracas\\_violencia\\_protesta\\_12f\\_dp](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/02/140213_venezuela_caracas_violencia_protesta_12f_dp)
- Pastor, R. V., y Dalmau, R. M. (2002). *La Configuración de los Partidos Políticos en la Constitución venezolana de 1999*. *Revista de Derecho Constitucional*, 375-389.
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2019, 23 de septiembre).. *Declaración del Grupo de Lima*. <https://www.gob.pe/institucion/rree/noticias/51277-declaracion-del-grupo-de-lima>
- Qué es la Carta Democrática de la OEA y qué consecuencias puede tener para Venezuela. (2016, mayo 31). *BBC News Mundo*.  
[https://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2016/05/160531\\_venezuela\\_almagro\\_oea\\_que\\_es\\_carta\\_democratica\\_maduro\\_ps](https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2016/05/160531_venezuela_almagro_oea_que_es_carta_democratica_maduro_ps)
- ¿Qué pasó el 12 de febrero de 2014 en Venezuela?. (2017). *Telesur*.  
<https://www.telesurtv.net/news/Conozca-que-son-las-guarimbas-en-Venezuela-y-quienes-estan-detras-20140312-0050.html>
- Qué significa que EE.UU. considere a Venezuela "una amenaza para la seguridad nacional". (2015, marzo 10). *BBC Mundo*.  
[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150309\\_eeuu\\_venezuela\\_sanciones\\_emergencia\\_tsb](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150309_eeuu_venezuela_sanciones_emergencia_tsb)
- Quijada, M. (1998). *Sobre el origen y difusión del nombre "América Latina" (o una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad*, *Revistade Indias*, 214 (58), 595-616.
- Quinn, A y Jack, F. (2011a, mayo 25) U.S. sanctions Venezuelas oil giant for Iran trade. *Reuters* <https://www.reuters.com/article/idUSTRE74N47R/>
- Ramírez, J. (2018, octubre). *Guía metodológica para el diseño y desarrollo de investigaciones (versión ajustada)*. Dirección General de Servicio Civil, Área de Desarrollo Estratégico, Costa Rica. Disponible en <http://www.dgsc.go.cr/documentos/desarrollo/Guia-Metodol%C3%B3gica-FINAL-nov-2018.pdf>
- Ramonet, I. (2022). *¿Qué es el chavismo?*. Despacho de la Presidencia. República Bolivariana de Venezuela. Consultado en: [http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/Descargas/2022/QUE\\_ES\\_EL\\_CHAVISMO.pdf](http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/Descargas/2022/QUE_ES_EL_CHAVISMO.pdf)

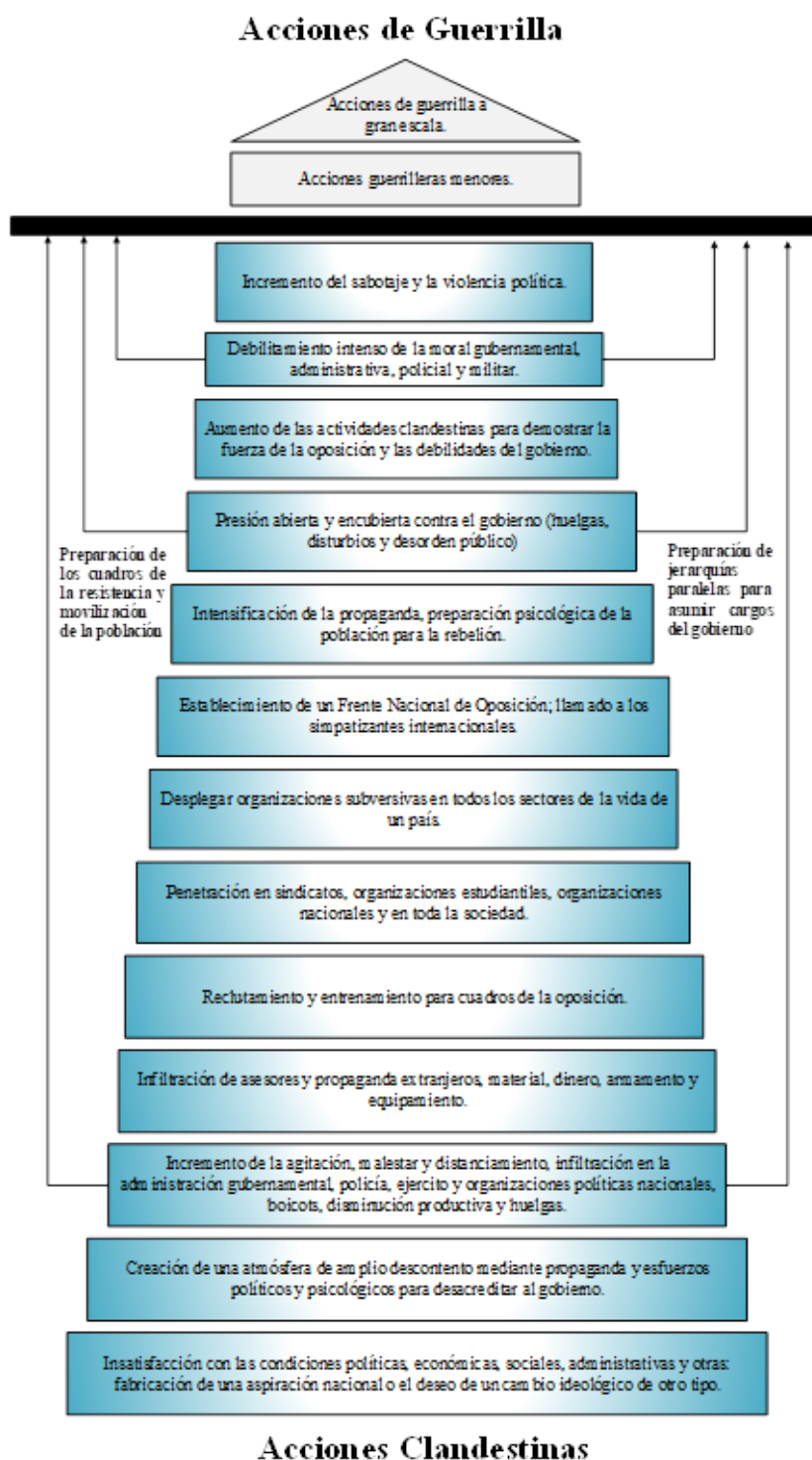
- Ramos, J. A. (2012). *Historia de la Nación Latinoamericana* (pp. 315-325, 336-353, 455-469). Ediciones Continente.
- Resolución 70/151 de la Asamblea General “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales” A/RES/70/151 (17 de diciembre de 2015), disponible en: [undocs.org/A/RES/70/151](https://undocs.org/A/RES/70/151).
- Ríos, V. (2004). Apuntes sobre el papel de las misiones en la política social en la Venezuela Bolivariana. *Filosofía, política y economía en el Laberinto*, (16), 57-64.
- Romano Buryaile, C., & Savarino, I. M. (2022). Los objetivos de política exterior estadounidense durante la presidencia de Trump, a través de la diplomacia digital.
- Ruiz, J. T. (2021). Latinoamérica como escenario regional de competición entre grandes potencias. *REIB: Revista Electrónica Iberoamericana*, 15(2), 135-163.
- Ruiz Sanjuán, C. (2015). Mariátegui y la constitución de un socialismo latinoamericano, Araucaria. *Revista Iberoamericano de Filosofía, Política y Humanidades*, 33, 253-269.
- Sanahuja, J. A. (2019). *La crisis de integración y el regionalismo en América Latina: giro liberal-conservador y contestación normativa*, En CEIPAZ Ascenso del nacionalismo y el autoritarismo en el sistema internacional
- Scharfenberg, E. (2013a, marzo 5). Maduro acusa a los enemigos de Venezuela de enfermar a Chávez. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2013/03/05/actualidad/1362502420\\_101084.html](https://elpais.com/internacional/2013/03/05/actualidad/1362502420_101084.html)
- Scharfenberg, E. (2013b, septiembre 30). Venezuela echa a tres diplomáticos de Estados Unidos acusados de sabotaje. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2013/09/30/actualidad/1380577219\\_424368.html](https://elpais.com/internacional/2013/09/30/actualidad/1380577219_424368.html)
- Scheller, S. (2017). Nobody Builds Walls Better Than Me. *Die Lateinamerikapolitik der USA unter Trump*, “Arbeitspapiere für Sicherheitspolitik”, (15).
- Serafino, W., y Vielma, F. (2018). *Radiografía de un país bajo asedio*. Misionverdad. com. Caracas, 113.
- Serrano, A. (2018, 13 de abril). *Grupo de Lima: la vía no democrática*. CELAG. <https://www.celag.org/grupo-de-lima-la-via-no-democratica/>
- Sharp, G., & Inda, C. (2003). *De la dictadura a la democracia: un sistema conceptual para la liberación*. Albert Einstein Institution.

- Spetalnick, M. y Stewart, P. (2020, abril 1), Trump doubles U.S. military assets in Caribbean, bolstering drug fight after Maduro indictment. *Reuters*  
<https://www.reuters.com/article/us-usa-venezuela-navy-idUSKBN21J6VH>
- Suárez, L. J. A. (2015). Democracia participativa en la Constitución Bolivariana. *Cadernos de Pós-Graduação em Direito*, Comissão de Pós-Graduação da Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo (USP), São Paulo, (33), 04-24.
- Tickner, A. (2003). *Seeing IR differently: notes from the Third World*, [Ver las RI de otra manera: apuntes desde el Tercer Mundo] *Millenium* 32:2 (2003), pp. 295-324
- Toro, M. (2019, marzo 13). Cronología del apagón en Venezuela: día a día de una crisis en la penumbra. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/13/cronologia-del-apagon-en-venezuela-dia-a-dia-de-una-crisis-en-la-penumbra/>
- Tovar, J. P. (2021). *Latinoamérica como escenario regional de competición entre grandes potencias*. REIB: Revista Electrónica Iberoamericana, 15(2), 135-163
- U. S. Bureau of Economic Analysis (2022a). *Table 1.3. U.S. International Transactions, Expanded Detail by Area and Country 2010 – 2021*. <https://apps.bea.gov/iTable/?ReqID=62&step=2#eyJhcHBpZCI6NiIsInN0ZXBzIjpbMiwxMCw3XSwiZGF0YSI6W1siVGFibGVMaXN0IiwzMzAwMDMiXSxbIIIRhYmxITGlzdFNiY29uZGFyeSIsIjMwMDIwIi1dfQ==>
- U. S. Bureau of Economic Analysis (2022b). *Direct Investment EEUU – Venezuela 2010 – 2021*. <https://apps.bea.gov/international/factsheet/factsheet.html#219>
- U. S. Bureau of Economic Analysis (2022c). *Activities of Majority-owned Foreign Affiliates of U.S. Multinational Enterprises - Venezuela 2010 – 2021*. <https://apps.bea.gov/international/factsheet/factsheet.html#219>
- U. S. Department of State. Consular Affairs Office (2022). *Nonimmigrant visas issued by nationality (including border crossing cards) year 2017 - 2021*. <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-statistics/annual-reports/report-of-the-visa-office-2021.html>
- U. S. Department of Transportation (2022). *U.S. International Air Passenger and Freight Statistics 2010 – 2021*. <https://www.transportation.gov/policy/aviation-policy/us-international-air-passenger-and-freight-statistics-report>
- U. S. Geological Survey (2022). *Gold Statistics and Information Minerals Information Center Venezuela 2010 – 2021*. <https://www.usgs.gov/centers/national-minerals-information-center/gold-statistics-and-information>

- Vasconcelos, J. (1937). *Hispanoamericanismo y panamericanismo* en Bolivarismo y Monroísmo, 9-21, Ediciones Ercilla
- Venezuela acusa a Colombia y a Capriles de conspirar contra gobierno de Maduro (2013, mayo 30). *El Universo*.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2013/05/30/nota/966681/opositor-capriles-se-reunio-santos/>
- “Venezuela Aid Live” y “Para la guerra nada”: así se vivieron los conciertos paralelos con seguidores de Guaidó y Maduro. (2019, febrero 23). BBC News Mundo  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47338583>
- Venezuela Defense of Human Rights and Civil Society Act of 2014. (2014) (Ley Pública 113-278) (la "ley de Defensa de Derechos Humanos de Venezuela").  
[https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela\\_publ\\_113\\_278.pdf](https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_publ_113_278.pdf)
- Venezuela launches WTO legal challenge against US sanctions (2019, agosto 1). France 24.  
<https://www.france24.com/en/20190108-venezuela-launches-wto-legal-challenge-against-us-sanctions>
- Víctimas de violencia opositora en Venezuela eran ajenas a protestas. (2018, febrero 5). *Telesur*.  
<https://www.telesurtv.net/news/venezuela-guarimbas-violencia-opositora-victimas-20180205-0039.html>
- Villabella, C. (2009). *La investigación científica en la ciencia jurídica*. Sus particularidades. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC, 13.
- Voltairenet.org. (2016, 25 de febrero). *Operación Venezuela Freedom – 2. Comando Sur de los EE. UU* <https://www.voltairenet.org/article191879.html>
- Zamorano, A. (2013, junio 11). Los hechos, lo dicho y lo incierto de las conspiraciones en Venezuela. *BBC Mundo*  
[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130611\\_venezuela\\_conspiracion\\_maduro\\_az](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130611_venezuela_conspiracion_maduro_az)
- Zamorano, A. (2019, mayo 3). Crisis en Venezuela: "Lo de Guaidó fue un golpe de Estado fallido, pero no estoy juzgando si era legítimo". *BBC News Mundo*  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48141788>
- Zamorano, P. (2020, mayo 5). Guaidó and the Failed Military Operation against Venezuela: A Story of Betrayal and Financial Corruption. *Council on Hemispheric Affairs*.  
<https://www.coha.org/guaido-and-the-failed-military-operation-against-venezuela-a-story-of-betrayal-and-financial-corruption/>

Zarate, J. (2013). Treasury's War: the unleashing of a new era of financial warfare [Guerra del Tesoro: El desencadenamiento de una nueva guerra financiera], PublicAffairs. New York

## ANEXOS

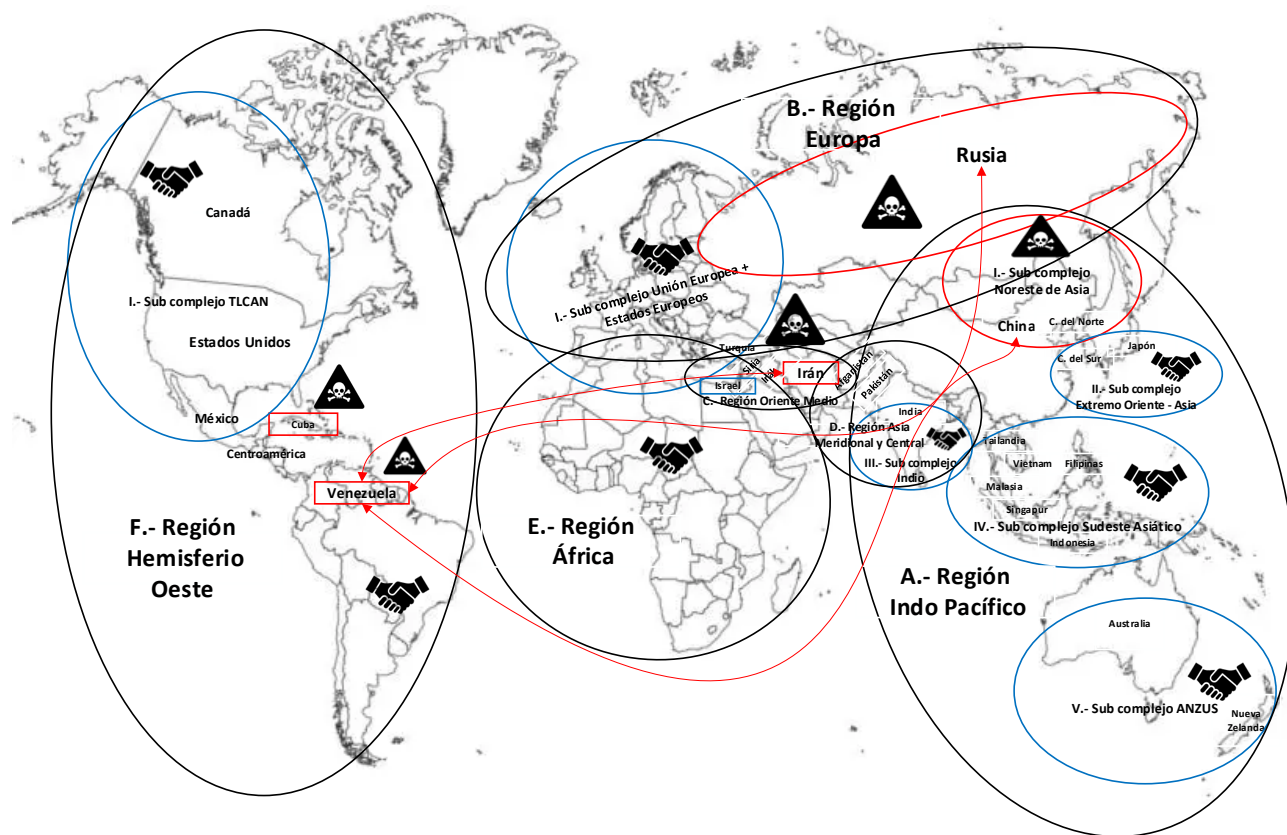
**Anexo A. Estructura de un movimiento de insurgencia o resistencia**

*Nota.* Del manual de la Guerra No Convencional de las Fuerzas Especiales, la investigadora Sharmine Narwani muestra una pirámide de operaciones desde sus preparativos, pasando por condiciones intermedias hasta la creación de jerarquías paralelas asistidas por los Estados Unidos.

Fuente: Narwani (2012) y Serafino y Vielma (2018, p. 20)

## Anexo B. Los Complejos de Seguridad en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2019

### B.1 Complejos de Seguridad Regional identificados en la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 - 2021



*Nota:* autoría propia sobre la base de Buzan y Waever (2003), la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 y el esquema presentado en Cardona, Duarte y Jiménez (2004, p. 24).

B.2 Niveles de seguridad en el Complejo de Seguridad Regional Hemisferio Oeste (Las Américas) de acuerdo a la Estrategia de Seguridad Nacional de los EE. UU. 2017 – 2021

Posición de los estados en el Complejo de Seguridad Regional.	Nivel de amenaza y/o grado de vulnerabilidad de los Estados Unidos respecto a los estados que conforman el CSR.	Relaciones de estado a estado dentro del CSR	Interacción de la región con regiones vecinas.	El papel de la potencia global en la región (curso de acción de los EE. UU, de acuerdo a la ESN 2017 - 2021) en el marco de la agenda económica, política y militar
<p><b><u>F.- CSR Hemisferio Oeste (Las Américas)</u></b></p> <p>TLCAN = amistosos</p>	<p><b>I.- Sub complejo TLCAN</b>  <i>Bajo (México y Canadá):</i> Comparten los valores liberales del sistema occidental (estados democráticos conectados con valores e intereses económicos compartidos y el estado de derecho)</p> <p><b>II.- Sub complejo Caribe</b>  <i>Significativa (Cuba):</i> el gobierno se aferra a un anacrónico modelo autoritario de izquierda que le sigue fallando a su pueblo, sirviendo de espacio operativo para los competidores (Rusia)</p>	<p><b><u>México y Canadá</u></b>  El comercio de EE. UU. está prosperando y las oportunidades de mercado para los bienes y servicios estadounidenses, los proyectos de energía e infraestructura y la inversión extranjera directa continúan expandiéndose. Canadá y los Estados Unidos comparten una asociación estratégica y de defensa única.</p> <p><b><u>Cuba</u></b>  Continúa reprimiendo a sus ciudadanos.</p> <p><b><u>Centroamérica, incluyendo Guatemala, Honduras y El Salvador.</u></b></p>	<p>1.- China busca atraer a la región a su órbita a través de inversiones y préstamos estatales.</p> <p>2.- Rusia continua su política fallida de la Guerra Fría al reforzar a sus aliados cubanos radicales.</p> <p>3.- Tanto China como Rusia apoyan la dictadura en Venezuela y buscan expandir los vínculos militares y la venta de armas en toda la región.</p>	<p>1.- <i>Los estados estables, amistosos y prósperos del Hemisferio Occidental mejoran nuestra seguridad y benefician nuestra economía.</i></p> <p>a.- Catalizar los esfuerzos regionales para generar seguridad y prosperidad a través de un fuerte compromiso diplomático (política).</p> <p>b.- Modernizar los acuerdos comerciales y profundizar los lazos económicos con la región asegurando que el comercio sea justo y recíproco. (económica)</p> <p>c.- Fomentar más reformas económicas basadas en el mercado y fomentar la transparencia para crear las condiciones para una prosperidad sostenida. (económica)</p> <p>2.- <i>Los estados democráticos conectados por valores e intereses económicos compartidos reducirán la violencia, el tráfico de drogas y la inmigración ilegal que amenazan nuestra seguridad común y limitarán</i></p>

Posición de los estados en el Complejo de Seguridad Regional.	Nivel de amenaza y/o grado de vulnerabilidad de los Estados Unidos respecto a los estados que conforman el CSR.	Relaciones de estado a estado dentro del CSR	Interacción de la región con regiones vecinas.	El papel de la potencia global en la región (curso de acción de los EE. UU, de acuerdo a la ESN 2017 - 2021) en el marco de la agenda económica, política y militar
	<p><b>III.- Sub complejo de los países centroamericanos.</b>  <i>Considerable (incluyendo Guatemala, Honduras y El Salvador):</i> organizaciones delictivas amenazan la estabilidad de estos países.</p> <p><b>IV.- Sub complejo América del Sur</b>  <i>Significativa (Venezuela):</i> el gobierno se aferra a un anacrónico modelo autoritario de izquierda que le sigue fallando a su pueblo, sirviendo de espacio operativo para los competidores (Rusia, China, Irán)</p>	<p>Las organizaciones delictivas transnacionales - incluidas las bandas y los cárteles- perpetuar la violencia y la corrupción, y amenazar la estabilidad de los estados centroamericanos, incluidos Guatemala, Honduras y El Salvador.</p> <p><b><u>Venezuela</u></b>  Es una dictadura que le falla a su pueblo.</p>		<p><i>las oportunidades de que los adversarios operen desde áreas cercanas a nosotros.</i></p> <p>a.- Aislar a los gobiernos que se nieguen a actuar como socios responsables en el avance de la paz y la prosperidad hemisférica (política).</p> <p>b.- <i>Apoyar el esfuerzo compartido de que los pueblos de Cuba y Venezuela puedan disfrutar de la libertad y los beneficios de la prosperidad compartida. (política)</i></p> <p>c.- <b>Asegurar que el sistema financiero de los EE. UU. no sirva como refugio o punto de tránsito para los ingresos delictivos. (económica)</b></p> <p>3.- <i>Mejorar la gobernabilidad, reducir el poder de las organizaciones criminales y limite la influencia maligna de las fuerzas no hemisféricas.</i></p> <p>a.- Aprovechar los esfuerzos locales y fomentar culturas de legalidad para reducir el crimen y la corrupción, incluso apoyando los esfuerzos locales para</p>

Posición de los estados en el Complejo de Seguridad Regional.	Nivel de amenaza y/o grado de vulnerabilidad de los Estados Unidos respecto a los estados que conforman el CSR.	Relaciones de estado a estado dentro del CSR	Interacción de la región con regiones vecinas.	El papel de la potencia global en la región (curso de acción de los EE. UU, de acuerdo a la ESN 2017 - 2021) en el marco de la agenda económica, política y militar
				<p>profesionalizar a la policía y otras fuerzas de seguridad. (militar y seguridad)</p> <p>b.- Fortalecer el estado de derecho, emprender la reforma judicial; y mejorar el intercambio de información para atacar a los delincuentes <b>y líderes corruptos</b> e interrumpir el tráfico ilícito. (militar y seguridad)</p>

*Nota:* autoría propia sobre la base de Buzan y Waever (2003), la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 y el esquema presentado en Cardona, Duarte y Jiménez (2004, p. 25).

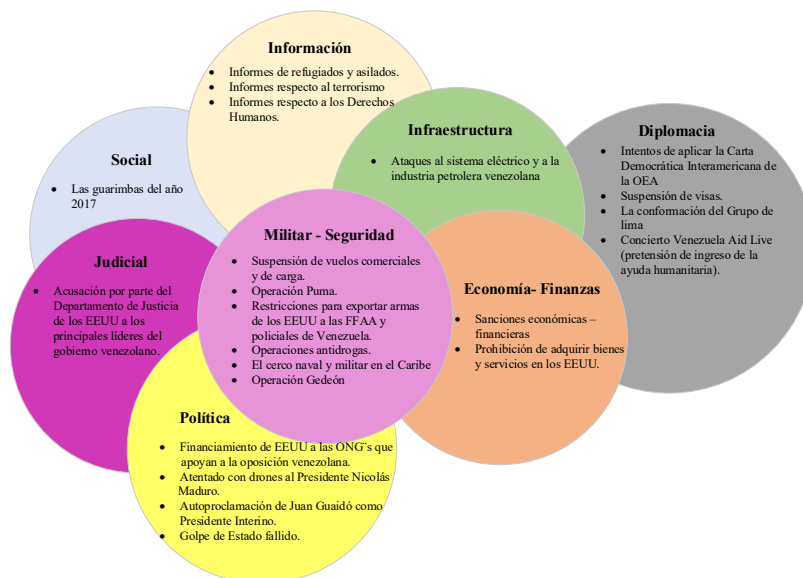
**Anexo C. Los instrumentos de poder nacional de acuerdo al Enfoque de Operaciones  
Basadas en Efectos**

<b>Tipo</b>	<b>Fines</b>	<b>Medios</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>
<u>Diplomático</u> : principal instrumento para lograr el compromiso con otros estados y grupos extranjeros.	Promover los valores, intereses y objetivos de los Estados Unidos.	Negociaciones, diálogos públicos y tras bastidores para transmitir la voluntad de un gobierno a otra entidad política con la intención de coaccionar (cumplimiento de la voluntad del gobierno)	<u>Coerción</u> : lograr que un objetivo acepte voluntariamente hacer algo que puede o no quiere hacer, a partir de medidas abiertas para que bien sea forzada o voluntariamente el objetivo cumpla con la voluntad del gobierno.
<u>Informacional</u> : tiene un carácter difuso e implica un conjunto complejo de componentes sin un único centro de control.	La información en sí misma es un recurso estratégico vital para la seguridad nacional, por lo que se debe adquirir e integrar información esencial y negársela al adversario.	El uso o la negación de hechos, datos, opiniones, políticas y/o los medios para determinar ese conocimiento por parte de un gobierno con el fin de convencer a un público objetivo para cumplir con la voluntad del gobierno. La información puede ser pública (utilizando fuentes abiertas, permitiendo que la información sea ampliamente conocida) o no pública.	<u>Convencer</u> : conseguir directa o indirectamente que un objetivo sepa o crea algo. En otras palabras, un objetivo decidirá por sí mismo cumplir con la voluntad de un gobierno, a menudo sin darse cuenta de los intentos del gobierno de manipular el cumplimiento de ese objetivo.
<u>Militar</u> : el instrumento militar de poder nacional es el empleo de las Fuerzas Armadas. Las operaciones militares nunca se llevan a cabo para lograr objetivos con fines	Deben asegurar su apego a los valores y principios constitucionales de la sociedad, cumpliendo además con los estándares para el oficio de las armas	Aplicación de la fuerza cinética (operaciones letales mediante el uso de la fuerza desarrolladas por fuerzas regulares o grupos armados) y no cinética (operaciones no letales donde el elemento de planeamiento integra y se interrelaciona con organizaciones no gubernamentales, tales como en el caso de la ayuda	<u>Obligar</u> : lograr que un objetivo haga algo sin querer. En otras palabras, un gobierno no intenta que un objetivo cumpla con la voluntad del gobierno; en cambio, el gobierno les impone el cumplimiento independientemente de su voluntad.

Tipo	Fines	Medios	Objetivo Estratégico
<p>estrictamente militares, sino que siempre están subordinados y en apoyo de los objetivos de la política nacional, objetivos de los estados finales y por ahora y en un futuro previsible, llevado a cabo dentro de un contexto conjunto, multinacional e interagencial.</p>	<p>exigidos por la sociedad.</p>	<p>humanitaria) para obligar a un adversario hacer la voluntad de un gobierno. Las acciones militares nunca existen por separado del ámbito de la política, por lo que estas apoyaran a los demás instrumentos de poder nacional para lograr el efecto fin estratégico/objetivo de política.</p>	
<p><u>Económico</u>: el instrumento económico de poder nacional es sólo parcialmente controlado por las agencias gubernamentales.</p>	<p>La responsabilidad es del gobierno de los Estados Unidos con la facilitación de las relaciones económicas y comerciales en todo el mundo que promueven los objetivos fundamentales de los Estados Unidos, como promover el bienestar general y apoyar la seguridad, intereses y objetivos.</p>	<p>Uso de recursos monetarios, financieros, u otros medios para coaccionar y así un objetivo cumpla con la voluntad de un gobierno, entendiendo como objetivo: el gobierno de un estado, un individuo, un segmento de una población, la manifestación de un instrumento extranjero de poder -como por ejemplo el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria de Irán- o una serie de otros sistemas, grupos y/o instituciones.</p>	<p><u>Coerción</u>: lograr que un objetivo acepte voluntariamente hacer algo que puede o no quiere hacer, a partir de medidas abiertas para que bien sea forzada o voluntariamente el objetivo cumpla con la voluntad del gobierno.</p>

Nota: Graves, (2006, pp. 14- 17)

**Anexo D. La Estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU 2017 – 2021, aplicada en Venezuela, en el marco de un Ambiente Operativo Interconectado de acuerdo al Enfoque de Operaciones Basado en Efectos, empleando instrumentos de poder nacional.**



**Sanciones económicas – financieras aplicadas a Venezuela en el marco de la ESN 2017-**

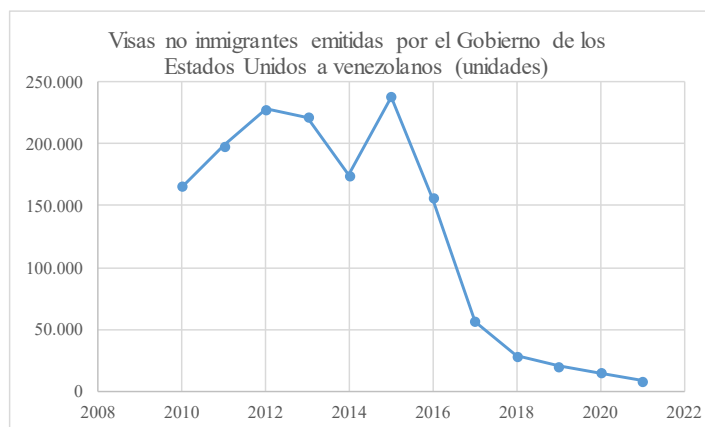
**2021**

- Prohibir financiamiento respecto a la deuda PDVSA, pago de dividendos y bonos del gobierno.
- Prohibición de la compra de valores del gobierno de Venezuela que no califique como deuda nueva.
- Prohibición de transar y proveer financiamiento con monedas digitales o token digitales emitidas por el gobierno venezolano.
- Prohibición de financiamiento respecto a cualquier deuda contraída, (incluyendo cuentas por cobrar) y la venta, transferencia, cesión o pignoración, por parte del gobierno venezolano de cualquier participación accionaria en la que tenga 50% o más de la propiedad.
- Prohibición de transferirse, pagarse, exportarse, retirarse ni negociarse de otro modo en el sector aurífero o cualquier otro sector.
- Bloqueo de donaciones ya sean mediante provisión de fondos o contribuciones, para la adquisición de bienes esenciales.
- Enmienda el término Gobierno de Venezuela a modo que este contemple el Estado y el Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), el Banco Central de Venezuela.
- Bloqueo y prohibición de transferirse, pagarse, exportarse, retirarse ni negociarse de otro modo, todos los bienes e intereses en bienes (participaciones) del Gobierno de Venezuela que se encuentren en los Estados Unidos, que en un futuro entren a los Estados Unidos o se encuentren bajo el control o representación de cualquier estadounidense.
- Prohibición de las donaciones o provisión de fondos a las personas o entidades cuyos bienes se encuentren bloqueados bien sea que estos reciban o que estos deseen transferir exceptuando las transacciones relacionadas al suministro de alimentos, medicamentos y ropa a los fines de aliviar el sufrimiento humano.

*Nota:* autoría propia sobre la base de la hoja de ruta marcada en los planes del Comando Sur de los EEUU, de la Figura 3: El Ambiente Operativo Interconectado de Graves (2006, p. 10), y los alcances más resaltantes en las fuerzas políticas de la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 – 2021 aplicada en Venezuela.

**Anexo E. Sanciones diplomáticas de los Estados Unidos a la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo 2017 - 2021 (denegación de privilegios de visas, suspensión de vuelos comerciales y de cargas)**

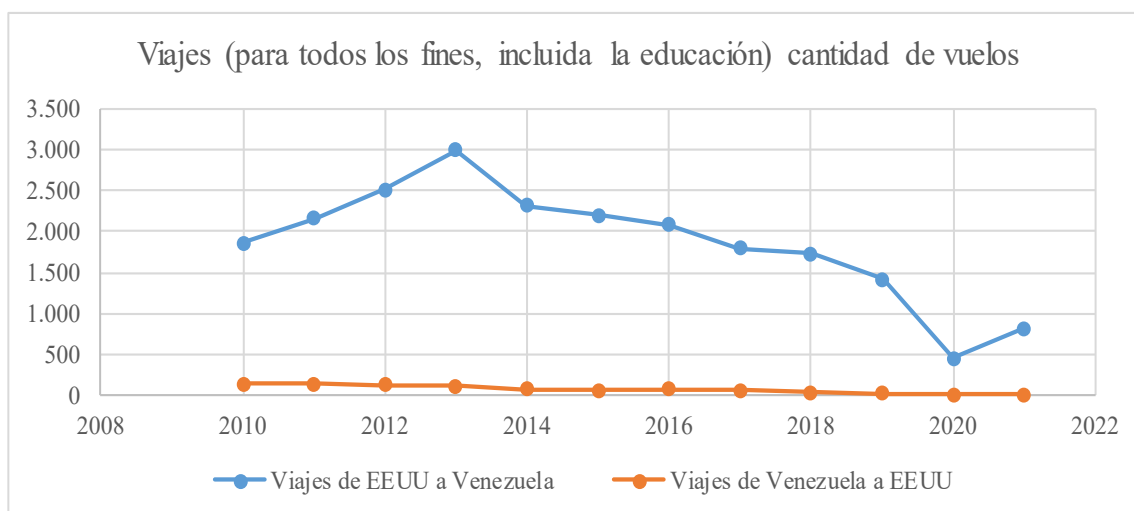
**E.1 Visas no inmigrantes emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos a venezolanos (unidades)**



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Visas no inmigrantes emitidas (unidades)</b>	165.882	198.442	228.207	221.204	174.741	237.926	156.361	56.720	28.540	20.328	14.867	8.369

*Nota.* El gráfico muestra la cantidad de visas no inmigrantes emitidas por el gobierno de los Estados Unidos a ciudadanos venezolanos durante el periodo 2010 – 2021, destacando la tendencia a la baja en cuanto a emisión de estas se refiere. Fuente: Nonimmigrant visas issued by nationality (including border crossing cards) year 2017 - 2021. U. S. Department of State. Consular Affairs Office (2022).

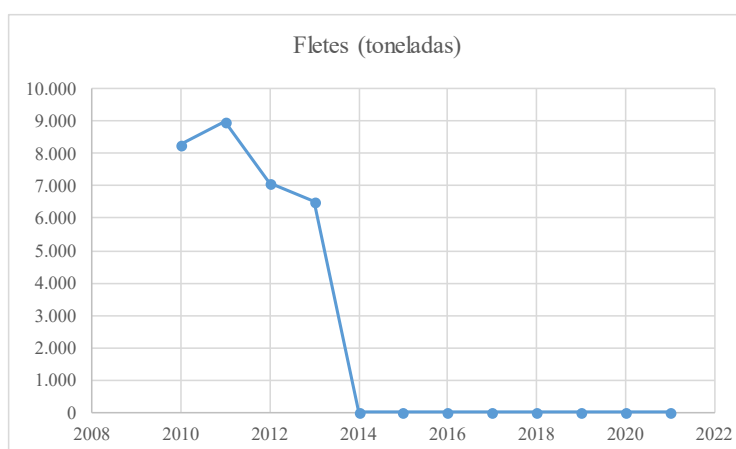
**E.2 Suspensión de Vuelos Comerciales**



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Viajes de EEUU a Venezuela (vuelos)	1.861	2.162	2.503	2.987	2.311	2.197	2.073	1.794	1.728	1.412	457	821
Viajes de Venezuela a EEUU (vuelos)	144	141	130	111	84	69	75	59	45	24	8	8

*Nota.* El gráfico expone la cantidad de viajes aéreos desde Venezuela a los Estados Unidos y viceversa, durante el periodo 2010 - 2021 evidenciando la tendencia a la baja más aun luego de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales (M. C. U.). Todos los fines de viaje incluyen 1) viajes de negocios, incluidos los gastos de trabajadores fronterizos, de temporada y otros trabajadores a corto plazo y 2) viajes personales, incluidos los viajes relacionados con la salud y la educación. Fuente: "Table 1.3. U.S. International Transactions, Expanded Detail by Area and Country". Export and import of services. Travel (for all purposes, including education) (2010 – 2021). U.S. Bureau of Economic Analysis (2022a).

### E.3 Suspensión de Vuelos de Cargas -Fletes (toneladas)

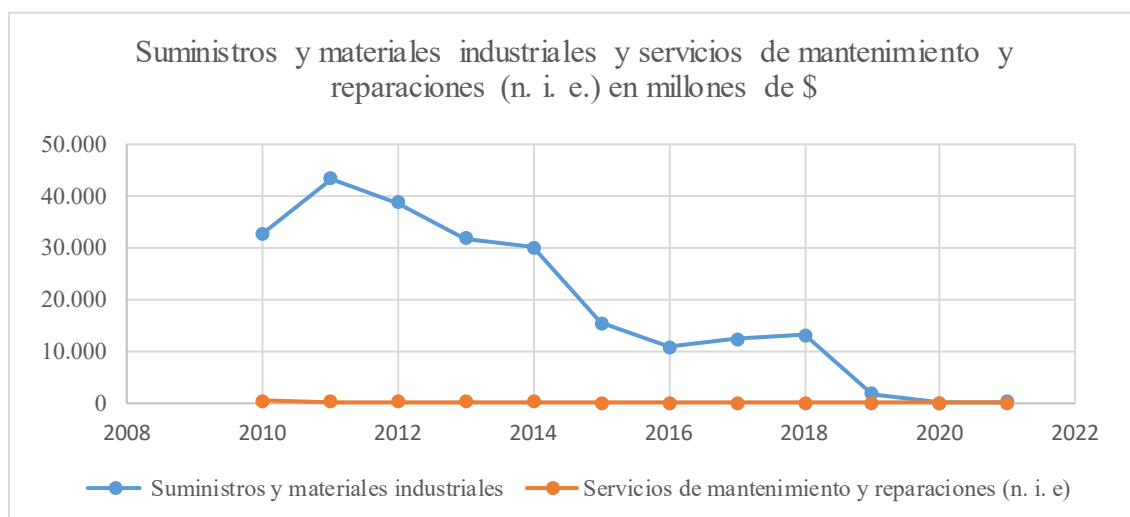


	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Fletes (toneladas)	8.271	8.966	7.070	6.497	0	0	0	0	0	0	0	0

*Nota.* El gráfico muestra la cantidad de vuelos de carga desde los Estados Unidos a Venezuela durante el periodo 2010 – 2021, destacando que a partir del año 2014 no se transportó tonelada alguna. Fuente: U.S. International Air Passenger and Freight Statistics 2010 – 2021. U. S. Department of Transportation (2022).

**Anexo F. Sanciones tecnológicas de los Estados Unidos a la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo 2017 - 2021 (sanciones contra la industria del petróleo, Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), pues el principal objetivo son las capacidades tecnológicas del país aun y cuando en el tiempo su impacto será económico)**

**F.1 Suministros y materiales industriales y servicios de mantenimiento y reparaciones (n. i. e.) en millones de \$**

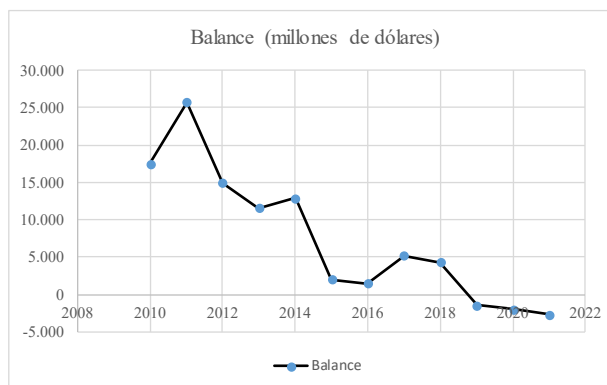
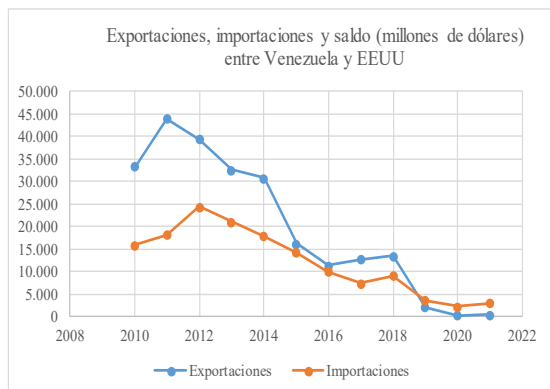


	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Suministro y materiales industriales (millones de \$)</b>	32.642	43.213	38.632	31.794	30.044	15.450	10.824	12.223	13.044	1.771	65	104
<b>Servicios de mantenimiento y reparaciones (millones de \$)</b>	268	131	93	95	125	37	23	12	4	58	4	7

**Nota.** El gráfico destaca las cifras de ventas por concepto de materiales industriales y de servicios de mantenimiento y reparaciones suministrado por los Estados Unidos a Venezuela durante el periodo 2010 – 2021, incidiendo la baja de estas en la industria petrolera venezolana. Fuente: "Table 1.3. U.S. International Transactions, Expanded Detail by Area and Country". Export and import of services. Travel (for all purposes, including education) (2010 – 2021). U.S. Bureau of Economic Analysis (2022a)

## Anexo G. Sanciones económicas – financieras

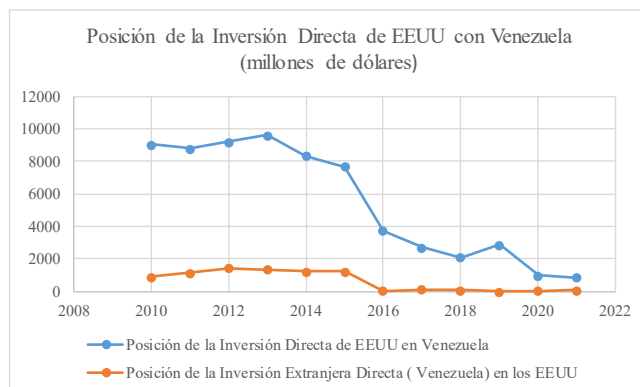
### G.1 Balanza comercial de Venezuela respecto a los EEUU 2010 - 2021 (millones de \$)



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Exportaciones</b>	33.394	43.928	39.404	32.570	30.806	16.215	11.451	12.689	13.475	2.144	317	443
<b>Δ Valor</b>		-10.534	4.524	6.834	1.764	14.591	4.764	-1.238	-786	11.331	1.827	126
<b>Δ Porcentual</b>		31,54%	-10,30%	-17,34%	5,42%	-47,36%	-29,38%	10,81%	6,19%	-84,09%	-85,21%	39,75%
<b>Importaciones</b>	15.918	18.223	24.484	21.031	17.938	14.212	9.977	7.478	9.160	3.623	2.273	3.103
<b>Δ Valor</b>		-2.305	-6.261	3.453	3.093	3.726	4.235	2.499	-1.682	5.537	1.350	-830
<b>Δ Porcentual</b>		14,48%	34,36%	-14,10%	14,71%	-20,77%	-29,80%	-25,05%	22,49%	-60,45%	-37,26%	36,52%
<b>Balance</b>	17.476	25.705	14.920	11.539	12.868	2.003	1.474	5.211	4.315	-1.479	-1.956	-2.660
<b>Δ Valor</b>		-8.229	10.785	3.381	-1.329	10.865	529	-3737	896	5.794	-477	-704
<b>Δ Porcentual</b>		47,09%	-41,96%	-22,66%	11,52%	-84,43%	-26,41%	253,53%	17,19%	-	134,28%	-32,25%

*Nota.* El gráfico muestra el balance en millones de dólares de las exportaciones e importaciones entre los Estados Unidos y Venezuela durante el periodo 2010 – 2021 evidenciando una marcada tendencia a la baja que se agrava a partir de la imposición de las sanciones. Fuente: "Table 1.3. U.S. International Transactions, Expanded Detail by Area and Country". Export and import of services. Travel (for all purposes, including education) (2010 – 2021). U.S. Bureau of Economic Analysis (2022a).

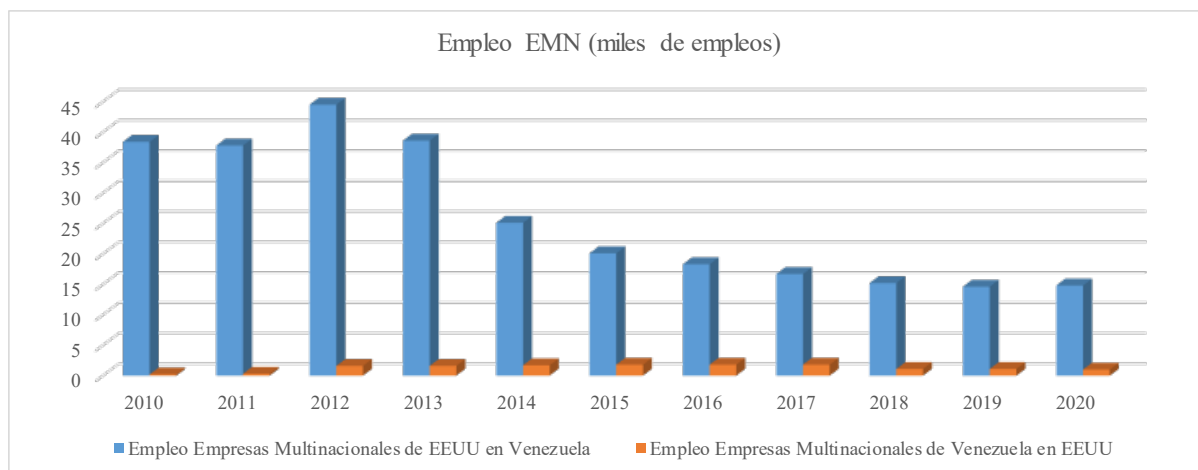
**G.2 Posición de Inversión Directa de los EEUU con Venezuela durante el periodo 2010 – 2021 (base costo histórico millones de dólares)**

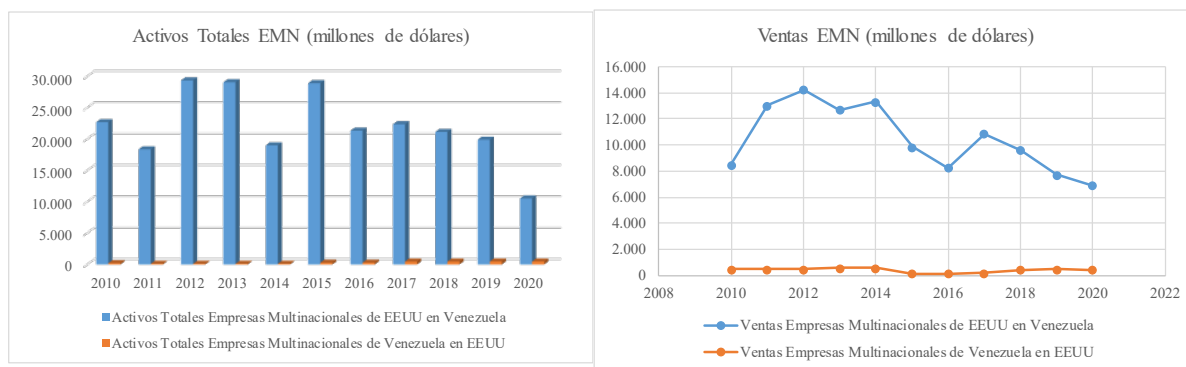


	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Exterior</b>	9.033	8.777	9.205	9.614	8.350	7.657	3.722	2.708	2.097	2.852	984	869
<b>Interior</b>	894	1154	1408	1327	1228	1219	23	98	63	3	42	52

*Nota.* La figura muestra la Inversión Directa en millones de dólares tanto de los Estados Unidos en Venezuela, como la de Venezuela en los Estados Unidos, siendo que en ambos casos esta fue paulatinamente disminuyendo durante el periodo 2010 – 2021. Fuente: Direct Investment EEUU – Venezuela 2010 – 2021. U.S. Bureau of Economic Analysis (2022b)

**G.3 Actividades de Empresas Multinacionales**

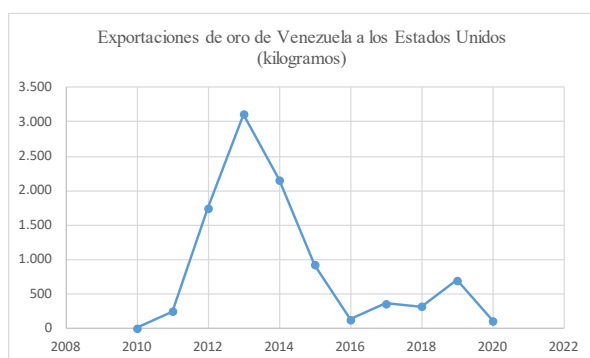




	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Empresas multinacionales estadounidenses: filiales de propiedad mayoritaria en Venezuela</b>											
Miles de empleados	38,4	37,8	44,5	38,6	25,1	20,1	18,3	16,7	15,2	14,6	14,8
Activos Totales (millones de dólares)	22.691	18.354	29.352	29.055	18.988	28.912	21.335	22.353	21.126	19.891	10.532
Ventas (millones de dólares)	8.492	13.029	14.221	12.697	13.317	9.824	8.232	10.868	9.626	7.710	6.920
<b>Empresas multinacionales estadounidenses: filiales de propiedad mayoritaria en Venezuela</b>											
Miles de empleados	0,2	0,3	1,6	1,6	1,7	1,8	1,8	1,8	1,1	1,1	1
Activos Totales (millones de dólares)	210	103	106	106	111	275	290	477	477	481	486
Ventas (millones de dólares)	476	468	458	546	565	141	150	170	416	464	443

*Nota.* Las figuras dan cuenta de las actividades de las empresas multinacionales estadounidenses en Venezuela y de las empresas multinacionales venezolanas en los Estados Unidos, considerando el empleo, la inversión en activos y el volumen de ventas, evidenciado que los niveles disminuyen en ambos casos. Fuente: Activities of Majority-owned Foreign Affiliates of U.S. Multinational Enterprises - Venezuela 2010 – 202. U.S. Bureau of Economic Analysis (2022c)

#### G.4 Exportación de oro venezolano a los Estados Unidos 2010 – 2020



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones de oro de Venezuela a los EEUU (Kilogramos)	9	250	1.750	3.112	2.157	921	127	360	319	701	110
Exportaciones de oro de Venezuela a los EEUU (Miles de dólares)	165	12.767	83.600	136.115	89.393	35.440	4.950	13.971	12.630	29.010	4.021

*Nota.* La figura muestra el volumen de las exportaciones de oro de Venezuela hacia los Estados Unidos durante el periodo 2010 – 2020 tanto en kilogramos como en miles de dólares evidenciado la baja en ambos casos destacando el año 2016, momento en que alcanza el nivel mínimo. Fuente: Table 6. U.S. Imports for consumption of refined gold, by country or locality. (2010-2020). Table 7. U. S. Imports of Gold – Bearing Materials, by Country o Locality (2010 – 2020). National. USGS (2002-2020). Gold Statistics and Information Minerals Information Center. United States Geological Survey (2022).

**Anexo H. Ilegalidad de la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021 respecto a la Declaración Universal de Derechos Humanos**

<p align="center"><b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b></p>	<p align="center"><b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b></p>	<p align="center"><b>Instrumentos de poder nacional</b></p>	<p align="center"><b>Observación/ Ilegalidad</b></p>
<p>Establecer vínculos de colaboración sólidos, a partir del fortalecimiento de alianzas y afiliaciones, <b>se salvaguarda los valores compartidos de democracia, derechos humanos, soberanía y el estado de derecho</b> y se contrarrestará las amenazas en América Latina y el Caribe, garantizando la seguridad y la prosperidad del hemisferio (Comando Sur, 2019).</p>	<p><b>Art. 2:</b> Indistintamente de su <b>opinión política y nacionalidad</b>, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, por lo cual no se hará distinción alguna fundada en la <b>condición política</b>, jurídica o internacional <b>del país</b> que limite su soberanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanciones económicas – financieras.</li> <li>- Intentos de aplicar la Carta Democrática Interamericana de la OEA</li> <li>- La conformación del Grupo de Lima</li> <li>- Concierto Venezuela Aid Live (pretensión de ingreso de la ayuda humanitaria).</li> <li>- Operación Puma</li> <li>- Operación Gedeón</li> </ul>	<p>Los venezolanos tienen derecho al gozo y disfrute de todos sus Derechos Humanos, sin que se le coarten estos por la pretensión de instaurar un gobierno que vaya más cónsono con los intereses de los Estados Unidos, apoyando la hegemonía en la región.</p>
<p>La crisis en razón de la escasez y el encarecimiento de productos en el país al igual que el incremento en la fuga de divisas y el deterioro de la base monetaria, así como también el obstruir todo tipo de importaciones y desalentar la inversión extranjera sobre todo en la esfera del petróleo, contribuiría a <i>“sitiarle, para ridiculizarle y mostrarle como símbolo de torpeza e</i></p>	<p><b>Art. 12:</b> Nadie será objeto de <b>ataques a su honra o a su reputación</b>. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanciones económicas – financieras</li> <li>- Informes de refugiados y asilados.</li> <li>- Informes respecto al terrorismo.</li> <li>- Informe respecto a los Derechos Humanos.</li> <li>- Acusación por parte del Departamento de Justicia de los EEUU a los principales líderes del gobierno venezolano.</li> </ul>	<p>Es notoria la intencionalidad del gobierno de los Estados Unidos de mancillar el nombre y reputación del Presidente de Venezuela y de sus funcionarios públicos de manera generalizada, cuando realmente su fin no es más que dañar la imagen del proceso revolucionario.</p>

<b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b>	<b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b>	<b>Instrumentos de poder nacional</b>	<b>Observación/ Ilegalidad</b>
<p><i>incompetencia”</i> (p. 2) al presidente Nicolás Maduro. A través de métodos violentos, justificar y asegurar el respaldo internacional para derrocar a Maduro, “<i>desplegando una extensa diseminación, dentro del país y hacia el mundo entero, a través de todos los medios abiertos y las capacidades de la guerra psicológica del Ejército de los EE.UU</i>” (p. 4). Denunciar mediáticamente la cubanización de Venezuela, y al régimen de maduro como ilegítimo, criminal, saqueador del tesoro nacional y ladrón de la riqueza del pueblo venezolano. (Comando Sur, 2018)</p>			
<p>“<i>Hacer uso de la corrupción generalizada y de los beneficios originados de sus operaciones con drogas prohibidas, para aniquilar su imagen ante el mundo y ante sus seguidores domésticos</i>” (p. 2). Incrementar las</p>	<p><b>Art. 21: 3.- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público;</b> esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanciones económicas – financieras.</li> <li>- Financiamiento de EEUU a las ONG que apoyan a la oposición venezolana.</li> <li>- Atentado con drones al Presidente Nicolás Maduro.</li> </ul>	<p>La mayoría de los venezolanos votaron por el Presidente Nicolás Maduro, con lo cual es ilegal que los Estados Unidos y el Grupo de Lima hubiese apoyado la autoproclamación de un</p>

<p><b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b></p>	<p><b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b></p>	<p><b>Instrumentos de poder nacional</b></p>	<p><b>Observación/ Ilegalidad</b></p>
<p>divergencias revelando las condiciones de vida de este respecto a sus seguidores destacando ejemplos como los de Nelson Merentes del Banco Central de Venezuela (BCV) y de Rafael Ramírez de Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA). (Comando Sur, 2018). Llegado el punto en que la crisis no haga colapsar la dictadura, y que Maduro no decida renunciar, antes de acabar el año 2018, se deben endurecer las condiciones dentro de las Fuerzas Armadas para llevar adelante un golpe de estado. Y promover el malestar y la discrepancia entre los miembros de Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) de modo que rompan filas con el Gobierno, en razón de las medidas y restricciones. (Comando Sur, 2018)</p>	<p>secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoproclamación de Juan Guaidó como Presidente Interino.</li> <li>- Golpe de Estado fallido.</li> </ul>	<p>“Presidente Interino” Golpes de Estados, con pretensiones de cambiar las fuerzas políticas chavistas, en acciones franca y abiertamente injerencistas las cuales chocan con los principios de soberanía y libre determinación de los pueblos.</p>
<p>Respecto a los profesionales del país, estructurar un plan para desertar en masas, a los más calificados del país “para</p>	<p><b>Art. 22:</b> Toda persona, como miembro de la sociedad, <b>tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanciones económicas – financieras.</li> </ul>	<p>No se justifica que los profesionales, quienes se formaron con recursos del Estado venezolano se</p>

<p><b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b></p>	<p><b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b></p>	<p><b>Instrumentos de poder nacional</b></p>	<p><b>Observación/ Ilegalidad</b></p>
<p><i>dejarlo totalmente sin profesionales”, lo cual agravará aún más la situación interna, y junto a todo ello culpar siempre al Gobierno” (p. 2). (Comando Sur, 2018)</i></p>	<p><b>el esfuerzo nacional y la cooperación internacional</b>, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, <b>la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.</b></p>	<p>- Ataques al sistema eléctrico y a la industria petrolera venezolana.</p>	<p>hayan visto en la necesidad de emigrar. Y es que el salario de los trabajadores en general decae tanto que los profesionales se ven forzados a emigrar, aún y cuando del todo no lleguen a ocupar puestos acordes a su nivel de preparación en el extranjero (frustrando sueños y limitando el desarrollo de su personalidad), pero al menos si les permite sobrellevar una vida y enviar remesas a los familiares que quedan en Venezuela.</p>
<p>Provocar la disminución el estatus social de aquellos venezolanos que disfruten de mejores posiciones percibiendo que estos las vean amenazadas o afectadas, y más entre aquellos que tienen menores recursos. (Comando Sur, 2018)</p>	<p><b>Art. 23.-</b> 1. Toda persona tiene <b>derecho al trabajo</b>, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.</p>	<p>- Sanciones económicas – financieras. - Ataques al sistema eléctrico y a la industria petrolera venezolana.</p>	<p>Las sanciones económicas – financieras hacen que el estatus social de todos los ciudadanos decaiga. El trabajo se ve afectado ante la imposibilidad de que el aparato industrial funcione, sobre todo la principal industria del país como lo es PDVSA. Sin ingresos</p>

<p><b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b></p>	<p><b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b></p>	<p><b>Instrumentos de poder nacional</b></p>	<p><b>Observación/ Ilegalidad</b></p>
	<p>3. Toda persona que trabaja tiene <b>derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria</b>, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.</p>		<p>petroleros vía exportación es difícil garantizar puestos bien remunerados en el sector público. El sector privado también se ve afectado al no contar con divisas preferenciales por parte del gobierno para el financiamiento de sus operaciones.</p>
	<p><b>Art. 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones</b> periódicas pagadas.</p>	<p>- Sanciones económicas – financieras.</p>	<p>En muchos casos, los migrantes son explotados y ante la necesidad no gozan de buenas remuneraciones ni de beneficios como las vacaciones. En el caso de los venezolanos que deciden quedarse en Venezuela, los salarios arrastrados por la inflación no alcanzan para costear la cesta básica menos para el disfrute de vacaciones.</p>
<p>Generar una crisis para que decidan los ciudadanos desertar del país, a modo que se vea comprometida la</p>	<p><b>Art. 25.-</b> 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el</p>	<p>- Guarimbas del año 2017. - Sanciones económicas – financieras.</p>	<p>En el peor de los casos, la migración no es atendida de la mejor manera posible al punto que los</p>

<p><b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b></p>	<p><b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b></p>	<p><b>Instrumentos de poder nacional</b></p>	<p><b>Observación/ Ilegalidad</b></p>
<p>Seguridad Nacional de los países fronterizos, y que ante el mundo se magnifique dicha crisis. (Comando Sur, 2018)</p>	<p>bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.</p>	<p>- Ataques al sistema eléctrico y a la industria petrolera venezolana.</p>	<p>venezolanos han padecido ataques xenofóbicos. La infancia en Venezuela se ve afectada por la deficiencia de productos de la cesta básica que se pueden adquirir. En líneas generales, las sanciones económicas – financieras vulneran todos los DDHH de los venezolanos.</p>
<p>Provocar la disminución el estatus social de aquellos venezolanos que disfruten de mejores posiciones percibiendo que estos las vean amenazadas o afectadas, y más entre aquellos que tienen menores recursos. (Comando Sur, 2018)</p>	<p><b>Art. 26.-</b> 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los</p>	<p>- Sanciones económicas – financieras. - Ataques al sistema eléctrico y a la industria petrolera venezolana.</p>	<p>Los ingresos petroleros tan diezmados en razón de las sanciones económicas – financieras, limitan la asignación de recursos presupuestarios al sector educación con lo cual el plan de vida y desarrollo de la personalidad de los venezolanos se han visto</p>

<b>ESN 2017 – 2021 (accionar) aterrizada en los planes del Comando Sur de los EEUU</b>	<b>Declaración Universal de Derechos Humanos (marco legal- artículo) (DUDDHH, 1948)</b>	<b>Instrumentos de poder nacional</b>	<b>Observación/ Ilegalidad</b>
	<p>estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.</p> <p>2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.</p> <p>3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.</p>		<p>truncados y con ello el desarrollo en conjunto del país.</p>

*Nota:* autoría propia sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), los Planes del Comando Sur de los Estados Unidos de los años 2018 y 2019, los Instrumentos de Poder Nacional de Graves (2006) pp. 14- 17 y la Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos 2017 – 2021.